



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
CONTRATO NÚMERO GEY-SSP-187/2021
"UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE ESTA SECRETARÍA"

CONTRATO DE ADQUISICIÓN EN PRECIOS FIJOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN, AL QUE EN LO SUCESIVO SE PODRÁ DESIGNAR COMO EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EL LICENCIADO LUIS ALBERTO PINZÓN SARABIA EN REPRESENTACIÓN DEL COMISARIO GENERAL LUIS FELIPE SAIDÉN OJEDA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA; Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA "COMPAÑÍA LATINOAMERICANA, SA DE CV" REPRESENTADA POR EL DR. JOSÉ CARLOS PALMA PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE PODRÁ DENOMINAR EL "PROVEEDOR", CUANDO ÉSTOS SEAN CITADOS O ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ LAS "PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y SULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I. DECLARA EL "GOBIERNO DEL ESTADO", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

- 1.1. QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, SE DEPOSITA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO EN UN CIUDADANO QUE SE DENOMINARÁ "GOBERNADOR DEL ESTADO DE YUCATÁN".
- 1.2. QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 12 DEL CÓDIGO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, EL "GOBERNADOR DEL ESTADO" ES EL TITULAR DE LAS FACULTADES Y FUNCIONES QUE ORIGINALMENTE CORRESPONDEN AL PODER EJECUTIVO, PERO POR RAZONES DE TRABAJO, DICHAS FUNCIONES PODRÁ DELEGARLAS EN OTROS SERVIDORES PÚBLICOS.
- 1.3. QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2, 3 Y 22 FRACCIÓN XI, DEL CÓDIGO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO.
- 1.4. MEDIANTE EL NOMBRAMIENTO DE FECHA PRIMERO DE OCTUBRE DE 2018 REALIZADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES ESTABLECIDAS POR LOS ARTÍCULOS 55 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN; 14 FRACCIÓN IV, 22 FRACCIÓN XI Y 30 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE YUCATÁN Y ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO EL ABOGADO FIDEL FEDERICO PÉREZ DEL VALLE CUNILLE, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE, DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, SE DESIGNA COMO TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN AL COMIS. GRAL. LUIS FELIPE SAIDÉN OJEDA, COMO CONSTA LIBRO DE REGISTRO DE COTEJOS Y DE CERTIFICACIÓN DE FIRMAS NÚMERO UNO, BAJO EL NÚMERO TRES MIL SEISCIENTOS CUATRO, A FOJAS CIENTO CINCUENTA Y SIETE VUELTA, DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.
- 1.5. QUE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, CUENTA CON ATRIBUCIONES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 24 Y 27 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO II APARTADO B, FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO, LO QUE LO FACULTA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO.
- 1.6. QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 27 FRACCIONES I, IV Y XVII DEL CÓDIGO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE YUCATÁN; Y ARTÍCULO II APARTADO A, FRACCIÓN XXII, Y APARTADO B, FRACCIONES III Y VI, DEL REGLAMENTO DEL CÓDIGO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE YUCATÁN, EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, COMIS. GRAL. LUIS FELIPE SAIDÉN OJEDA DELEGA, MEDIANTE ACUERDO SSP 02/2019 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO EL TRECE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, LAS FACULTADES ESPECÍFICAS DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA A QUE SE REFIERE EL REGLAMENTO DEL CÓDIGO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE YUCATÁN PARA INTERVENIR Y SUSCRIBIR LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS QUE CORRESPONDAN A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO EN EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA DEPENDENCIA EL LIC. LUIS ALBERTO PINZÓN SARABIA; Y CELEBRAR ACUERDOS, CONVENIOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON LOS ASUNTOS PÚBLICOS Y ADMINISTRATIVOS COMPETENCIA DE ESTA SECRETARÍA, ASÍ COMO RESCINDIRLOS CONFORME A LO ESTABLECIDO ESPECÍFICAMENTE EN CADA DOCUMENTO Y EN LA NORMATIVA APLICABLE, RESPECTIVAMENTE; LO QUE LO FACULTA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO.
- 1.7. QUE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN REQUIERE ADQUIRIR "UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE ESTA SECRETARÍA", EN LO SUCESIVO "UNIFORMES", CUYAS ESPECIFICACIONES SE DETALLAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA, ANEXOS I Y II, CUYO COMPROMISO DE PAGO SERA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL DECRETO NÚMERO 332/2020 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DE ESTADO DE YUCATÁN 2021.



- 1.8. LA PRESENTE ADQUISICIÓN SE LLEVÓ A CABO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO LIC-GEY-SSP-021/2021, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES, CUYO FALLO SE LLEVÓ A CABO EL DÍA TREINTA Y UNO DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIUNO.
- 1.9. QUE SEÑALA COMO "DOMICILIO" PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL EDIFICIO PRINCIPAL QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SITA EN EL KM. 45 ANILLO PERIFÉRICO, TABLAJE CATASTRAL 12648; CARRETERA POLÍGONO CAUCEL, SUSULÁ XOCLÁN "S". CP. 97217, DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, MÉXICO.

II. DECLARA EL "PROVEEDOR", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

- II.1. QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD DE SU REPRESENTADA MEDIANTE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CINCUENTA Y OCHO DE FECHA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO HECTOR VICTORIA MALDONADO, DE LA NOTARIA NÚMERO NOVENTA Y SEIS, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TICUL, YUCATÁN. RELATIVA A LA CONSTITUCIÓN SOCIAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA COMPAÑÍA LATINOAMERICANA, SA DE CV.
- II.2. QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD DE APODERADO LEGAL MEDIANTE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO DE FECHA VEINTISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO HECTOR VICTORIA MALDONADO, DE LA NOTARIA NÚMERO DOS, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN. RELATIVA A LA CONSTITUCIÓN SOCIAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA COMPAÑÍA LATINOAMERICANA, SA DE CV.
- II.3. QUE SE SUJETA VOLUNTARIAMENTE, EN LO CONDUCENTE A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES, ASÍ COMO A OTRAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN SU CASO.
- II.4. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y APERCIBIDO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LAS PERSONAS QUE DECLARAN CON FALSEDAD EN MATERIA FISCAL, MANIFIESTA ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, ASÍ COMO NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 69-B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y 69, 70, 71 Y 72 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE YUCATÁN.
- II.5. QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, ORGANIZACIÓN, RECURSOS ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS, FINANCIEROS, MATERIALES, TÉCNICOS Y HUMANOS, PROPIOS Y SUFICIENTES, ASÍ COMO CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR LO QUE CON LA FIRMA DEL PRESENTE SE OBLIGA A CUMPLIR CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE ASUME EN EL MISMO, Y CON LAS QUE SE DERIVEN EN SU CASO, RECONOCIENDO QUE LA RELACIÓN LABORAL CON SU PERSONAL, ES CUENTA ÚNICA Y EXCLUSIVA DEL MISMO, LIBRANDO DE ESTA MANERA AL "GOBIERNO DEL ESTADO" DE TODA RESPONSABILIDAD DE ESTE TIPO.
- II.6. QUE ENTRE SUS PRINCIPALES ACTIVIDADES QUE ENTRE SUS PRINCIPALES ACTIVIDADES SE ENCUENTRA CONFECCIÓN EN SERIE DE UNIFORMES (ESCOLARES, INDUSTRIALES, ETC.) Y ROPA DE TRABAJO, OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR, COMERCIO AL POR MAYOR DE MOBILIARIO, EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, ETC.
- II.7. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES LAT0212053X1.
- II.8. QUE CUENTA CON LA CONSTANCIA DE REGISTRO AL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO DE YUCATÁN CON FOLIO 0875/2019.
- II.9. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y APERCIBIDO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LAS PERSONAS QUE DECLARAN CON FALSEDAD EN MATERIA FISCAL, DECLARA ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 48 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.
- II.10. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS FINES DEL PRESENTE CONTRATO, EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE 15 N° 369 B X 8 Y 10, COL. VILLAS DEL SOL, MÉRIDA, YUCATÁN. C.P. 97118.

III. DECLARAN CONJUNTAMENTE LAS "PARTES"

- III.1. QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y QUE CUENTAN CON LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO EN PRECIOS FIJOS.
- III.2. QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD, EL CUAL SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:



PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- MEDIANTE EL PRESENTE CONTRATO EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA Y COMPROMETE A VENDER Y SUMINISTRAR AL "GOBIERNO DEL ESTADO" LOS UNIFORMES CON LAS ESPECIFICACIONES QUE SE SEÑALAN EN LOS ANEXOS I Y II DEL PRESENTE CONTRATO Y LAS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

PD A	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES				U.M.	CANTIDA D	IMPORTE		
1	SSP-08				LOT E	1	\$4,477,117.00		
	CANT.	U.M.	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO				IMPORTE	
	448	PIEZA	PLAYERA TIPO POLO COLOR BLANCO. (CON 4 PARCHES). LOGOTIPO DE LA PEI, PALABRA "YUCATÁN", "BANDERA DE MÉXICO", ESTRELLA DE POLICÍA. MARCA TAKTK MODELO PP1080	\$ 750.00				\$336,000.00	
								SUBTOTAL	\$336,000.00
								16% I.V.A.	\$ 53,760.00
								TOTAL	\$ 389,760.00
	CANTIDAD	U.M.	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO				IMPORTE	
	448	PIEZA	PLAYERA TIPO POLO COLOR NEGRO (CON 4 PARCHES). LOGOTIPO DE LA PEI, PALABRA "YUCATÁN", "BANDERA DE MÉXICO", ESTRELLA DE POLICÍA. MARCA TAKTK MODELO PP1081.	\$750.00				\$336,000.00	
								SUBTOTAL	\$ 336,000.00
								16% I.V.A.	\$ 53,760.00
				TOTAL	\$ 389,760.00				
CANTIDAD	U.M.	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE					
30	PIEZA	PLAYERA TIPO POLO COLOR BLANCO (CON 5 PARCHES). LOGOTIPO DE LA PEI, PALABRA "YUCATÁN",	\$ 837.00	\$25,110.00					



		"PEI-ESCENA DEL CRIMEN", "BANDERA DE MÉXICO", ESTRELLA DE POLICÍA. MARCA TAKTK MODELO PPI082.		
			SUBTOTAL	\$ 25,110.00
			16% I.V.A.	\$ 4,017.60
			TOTAL	\$29,127.60
CANTIDAD	U.M	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
30	PIEZA	PLAYERA TIPO POLO COLOR NEGRO (CON 5 PARCHES). LOGOTIPO DE LA PEI, PALABRA "YUCATÁN", "PEI-ESCENA DEL CRIMEN", "BANDERA DE MÉXICO", ESTRELLA DE POLICÍA. MARCA TAKTK MODELO PPI083	\$ 837.00	\$25,110.00
			SUBTOTAL	\$25,110.00
			16% I.V.A.	\$ 4,017.60
			TOTAL	\$29,127.60
CANTIDAD	U.M.	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
30	PIEZA	CAMISOLA TÁCTICA MANGA LARGA, COLOR NEGRO (INCLUYE 5 DIVISAS): DIVISA DE LA ESTRELLA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIVISA DE LA BANDERA MÉXICO, DIVISA DE LA POLICÍA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN	\$ 2,536.00	\$76,080.00

Handwritten mark

Handwritten signature



		N, DIVISA CON LA PALABRA YUCATÁN EN COLOR DORADO Y DIVISA CON BORDADO LA FRASE PEI- ESCENA DEL CRIMEN. MARCA 5.11 MODELO 72175		
			SUBTOTAL	\$ 76,080.00
			16% I.V.A.	\$ 12,172.80
			TOTAL	\$ 88,252.80

CANTIDAD	U.M	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
448	PIEZA	CAMISOLA TÁCTICA MANGA LARGA, COLOR NEGRO (INCLUYE 4 DIVISAS): DIVISA DE LA ESTRELLA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIVISA DE LA BANDERA MÉXICO, DIVISA CON LA PALABRA YUCATÁN EN COLOR DORADO, DIVISA DE LA PEI. MARCA 5.11 MODELO 72175	\$ 2,536.00	\$1,136,128.00
			SUBTOTAL	\$1,136,128.00
			16% I.V.A.	\$ 181,780.48
			TOTAL	\$1,317,908.48

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
508	PIEZA	PANTALÓN TÁCTICO, COLOR	\$ 1,904.00	\$ 967,232.00



		CAQUI. MARCA 5.11 MODELO 74273		
			SUBTOTAL	\$ 967,232.00
			16% I.V.A.	\$ 154,757.12
			TOTAL	\$1,121,989.12

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
448	PIEZA	PANTALÓN DE MEZCLILLA COLOR AZUL, CORTE REGULAR AJUSTE RECTO. MARCA DICKIES MODELO 9393.	\$ 758.00	\$339,584.00
			SUBTOTAL	\$ 339,584.00
			16% I.V.A.	\$ 54,333.44
			TOTAL	\$ 393,917.44

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
3	PIEZA	CHALECO COLOR NEGRO (INCLUYE 3 DIVISAS): DIVISA DE LA ESTRELLA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIVISA DE LA POLICÍA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN Y DIVISA CON BORDADO LA FRASE PEI-ESCENA DEL CRIMEN. MARCA 5.11 MODELO 80016	\$ 2,382.00	\$ 7,146.00
			SUBTOTAL	\$ 7,146.00
			16% I.V.A.	\$ 1,143.36
			TOTAL	\$ 8,289.36

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
----------	------------------	----------	-----------------	---------



52	PIEZA	CHALECO COLOR NEGRO (INCLUYE 3 DIVISAS): DIVISA DE LA ESTRELLA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIVISA DE LA POLICÍA ESTATAL DE INVESTIGACI N Y DIVISA CON BORDADO LA FRASE PEI. MARCA 5.11 MODELO 80016	\$ 2,382.00	\$ 123,864.00
			SUBTOTAL	\$ 123,864.00
			16% I.V.A.	\$ 19,818.24
			TOTAL	\$ 143,682.24

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
27	PIEZA	CHALECO COLOR NEGRO TIPO ESCOLTA (INCLUYE 3 DIVISAS): DIVISA DE LA ESTRELLA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, DIVISA DE LA POLICÍA ESTATAL DE INVESTIGACI N Y DIVISA CON BORDADO LA FRASE PEI- ESCENA DEL CRIMEN. MARCA TAKTK MODELO CH11902	\$ 1,213.00	\$ 32,751.00
			SUBTOTAL	\$ 32,751.00
			16% I.V.A.	\$ 5,240.16
			TOTAL	\$ 37,991.16

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
----------	------------------	----------	-----------------	---------



396	PIEZA	CHALECO COLOR NEGRO TIPO ESCOLTA (INLUYE 3 DIVISAS). DIVISA DE LA ESTRELLA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIVISA DE LA POLICÍA ESTATAL DE INVESTIGACIÓ N Y DIVISA CON BORDADO LA FRASE PEI. MARCA TAKTK MODELO CHI1903	\$ 1,213.00	\$ 480,348.00
			SUBTOTAL	\$ 480,348.00
			16% I.V.A.	\$ 76,855.68
			TOTAL	\$ 557,203.68

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
478	PIEZA	GORRA TIPO BEISBOLERA, COLOR NEGRO (INCLUYE 4 DIVISAS): DIVISA DE ESTRELLA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIVISA DE LA BANDERA MÉXICO, DIVISA DE LA POLICÍA ESTATAL DE INVESTIGACIÓ N Y BORDADO INICIALES P.E.I. MARCA TAKTK G0192	\$ 391.00	\$ 186,898.00
			SUBTOTAL	\$ 186,898.00
			16% I.V.A.	\$ 29,903.68
			TOTAL	\$ 216,801.68



CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
478	PIEZA	CINTURÓN TÁCTICO, COLOR CAQUI. MARCA 5.11 MODELO 59510	\$ 847.00	\$ 404,866.00
SUBTOTAL				\$404,866.00
16% I.V.A.				\$64,778.56
TOTAL				\$469,644.56

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
40	PIEZA	CAMISOLA TÁCTICA MANGA LARGA, COLOR GRIS. INCLUYE 6 DIVISAS TIPO PARCHE FONDO COLOR NEGRO: "ESTRELLA DE POLICÍA", "BANDERA DE MÉXICO", "POLICÍA ESTATAL", GRANDE EN RECUÁDRO, PALABRA "YUCATÁN", "LOGOTIPO UNIDAD CANINA" Y "NOMBRE DEL ELEMENTO Y POLICÍA ESTATAL". MARCA 5.11 MODELO 72175	\$ 2,895.00	\$ 115,800.00
SUBTOTAL				\$ 115,800.00
16% I.V.A.				\$ 18,528.00
TOTAL				\$ 134,328.00

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
40	PIEZA	PLAYERA PARA TROPA, CUELLO REDONDO, COLOR NEGRO. MARCA TAKTK MODELO PR589	\$ 253.00	\$ 10,120.00
SUBTOTAL				\$ 10,120.00

2		LOT 1	\$234,380.00
---	--	-------	--------------



					16% I.V.A.	\$ 1,619.20			
					TOTAL	\$ 11,739.20			
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE					
40	PIEZA	PANTALÓN TÁCTICO, COLOR CAQUI. MARCA 5.11 MODELO 74273	\$ 1,904.00	\$ 76,160.00					
				SUBTOTAL	\$ 76,160.00				
				16% I.V.A.	\$ 12,185.60				
				TOTAL	\$ 88,345.60				
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE					
20	PIEZA	GORRA TIPO BEISBOLERA COLOR CAQUI. INCLUYE 2 DIVISAS TIPO PARCHE: K-9 Y SSP. MARCA 5.11 MODELO 89406	\$ 768.00	\$ 15,360.00					
				SUBTOTAL	\$ 15,360.00				
				16% I.V.A.	\$ 2,457.60				
				TOTAL	\$ 17,817.60				
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL					
20	PIEZA	CINTURÓN TÁCTICO, COLOR CAQUI. MARCA 5.11 MODELO 59510	\$ 847.00	\$ 16,940.00					
				SUBTOTAL	\$ 16,940.00				
				16% I.V.A.	\$ 2,710.40				
				TOTAL	\$ 19,650.40				
3	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL	LOT E	1	\$3,160,294.00	



454	PIEZA	CAMISOLA IGNIFUGA MANGA LARGA PARA BOMBEROS COLOR AZUL MARINO. INCLUYE 4 DIVISAS: DIVISA TIPO PARCHE LOGOTIPO H. CUERPO DE BOMBEROS, FONDO COLOR AZUL MARINO, DIVISA TIPO PARCHE LOGOTIPO SINIESTROS Y RESCATE, FONDO COLOR AZUL MARINO, DIVISA TIPO PARCHE BANDERA DE MÉXICO, FONDO COLOR AZUL MARINO Y LEYENDA "BOMBEROS". MARCA TAKTK MODELO CHAFOREST AL	\$ 3,704.00	\$1,681,616.00
SUBTOTAL				\$1,681,616.00
16% I.V.A.				\$269,058.56
TOTAL				\$1,950,674.56
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
454	PIEZA	PANTALÓN FORESTAL COLOR AZUL MARINO. MARCA TAKTK MODELO PANFORESTAL	\$ 1,211.00	\$549,794.00
SUBTOTAL				\$549,794.00
16% I.V.A.				\$ 87,967.04
TOTAL				\$637,761.04
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL

Handwritten mark



454	PIEZA	PLAYERA CUELLO REDONDO MANGA LARGA COLOR AZUL MARINO CON LOGOTIPO "H. CUERPO DE BOMBEROS". MARCA TAKTK MODELO PLAYBOMBER OS	\$ 173.00	\$78,542.00
SUBTOTAL				\$78,542.00
16% I.V.A.				\$12,566.72
TOTAL				\$91,108.72

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
227	PIEZA	FAJILLA REFORZADA, COLOR CAQUI. MARCA FORTE MODELO FAJILLAFOR ESTAL	\$ 223.00	\$50,621.00
SUBTOTAL				\$50,621.00
16% I.V.A.				\$8,099.36
TOTAL				\$58,720.36

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
227	PAR	GUANTES DE CARNAZA SUAVE, MARCA FORTE MODELO GUANTESFOR ESTAL	\$ 387.00	\$87,849.00
SUBTOTAL				\$87,849.00
16% I.V.A.				\$14,055.84
TOTAL				\$101,904.84

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
227	PIEZA	SILBATO COLOR NEGRO. MARCA FOX 40 MODELO CLASSIC	\$ 224.00	\$50,848.00
SUBTOTAL				\$50,848.00
16% I.V.A.				\$ 8,135.68



			TOTAL	\$ 58,983.68
--	--	--	-------	--------------

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
227	PIEZA	SOMBRERO TIPO CAZADOR COLOR CAQUI. MARCA TAKTK MODELO SOBREROCAZADOR	\$ 389.00	\$88,303.00
			SUBTOTAL	\$88,303.00
			16% I.V.A.	\$ 14,128.48
			TOTAL	\$102,431.48

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
227	PIEZA	GOGGLES PARA BOMBEROS. MARCA BULLARD MODELO IZ3	\$ 2,523.00	\$572,721.00
			SUBTOTAL	\$572,721.00
			16% I.V.A.	\$ 91,635.36
			TOTAL	\$664,356.36

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
240	PIEZA	BLUSA TIPO CARGO, MANGA CORTA. MARCA TAKTK MODELO BMC01	\$ 529.00	\$126,960.00
			SUBTOTAL	\$126,960.00
			16% I.V.A.	\$ 20,313.60
			TOTAL	\$147,273.60

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
120	PIEZA	BLUSA TIPO CARGO, MANGA LARGA. MARCA TAKTK MODELO	\$ 581.00	\$69,720.00

4

LOT
E

1

\$492,549.00



CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
		BML01		
			SUBTOTAL	\$69,720.00
			16% I.V.A.	\$ 11,155.20
			TOTAL	\$80,875.20
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
120	PIEZA	CAMISA TIPO CARGO, MANGA CORTA. MARCA TAKTK MODELO CMC01	\$ 560.00	\$67,200.00
			SUBTOTAL	\$67,200.00
			16% I.V.A.	\$ 10,752.00
			TOTAL	\$77,952.00
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
60	PIEZA	CAMISA TIPO CARGO, MANGA LARGA COLOR BLANCO. MARCA TAKTK MODELO CML01	\$ 611.00	\$36,660.00
			SUBTOTAL	\$36,660.00
			16% I.V.A.	\$ 5,865.60
			TOTAL	\$42,525.60
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
11	PIEZA	BATA TIPO MECÁNICO MANGA CORTA CON LEYENDA "CONTROL VEHICULAR" PARA CABALLERO COLOR NEGRO. MARCA TAKTK MODELO BMCV	\$ 459.00	\$5,049.00
			SUBTOTAL	\$5,049.00
			16% I.V.A.	\$ 807.84
			TOTAL	\$ 5,856.84

[Handwritten signature]



CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
240	PIEZA	PANTALÓN DE VESTIR TIPO DAMA. MARCA TAKTK MODELO PVD	\$ 509.00	\$122,160.00	
			SUBTOTAL	\$122,160.00	
			16% I.V.A.	\$ 19,545.60	
			TOTAL	\$141,705.60	
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
120	PIEZA	PANTALÓN DE VESTIR CABALLERO. MARCA TAKTK MODELO PVC	\$ 540.00	\$ 64,800.00	
			SUBTOTAL	\$64,800.00	
			16% I.V.A.	\$10,368.00	
			TOTAL	\$ 75,168.00	
5		CALZADO TIPO BOTA TÁCTICA, COLOR COYOTE. MARCA 5.11 MODELO 12337	PAR	55	\$154,825.00
6		CALZADO TIPO BOTA TÁCTICA, COLOR BEIGE. MARCA DUTY GEAR MODELO 1563	PAR	423	\$591,354.00
7		CALZADO TIPO BOTA ALTA PARA BOMBEROS, COLOR NEGRO. MARCA VANVIEN MODELO R231 PLNYD	PAR	227	\$240,620.00
				SUBTOTAL	\$9,351,139.00
				IVA 16%	\$1,496,182.24
				TOTAL	\$10,847,321.24

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO EN PRECIOS FIJOS.- LAS "PARTES" ACUERDAN QUE EL SUBTOTAL CORRESPONDE A LA CANTIDAD DE \$9, 351,139.00 (SON: NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), UN IVA APLICABLE DE \$1, 496,182.24 (SON: UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 24/100 M.N.) Y UN IMPORTE TOTAL DE \$10, 847,321.24 (SON: DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS 24/100 M.N.)

LOS PRECIOS OFERTADOS POR EL "PROVEEDOR" PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL "GOBIERNO DEL ESTADO".

TERCERA: FORMA, LUGAR Y FECHA DE ENTREGA.- LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO EN PRECIOS FIJOS DEBERÁN SER ENTREGADOS POR EL "PROVEEDOR" AL "GOBIERNO DEL ESTADO" EN EL DOMICILIO QUE OCUPA EL ALMACÉN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, UBICADO EN KILÓMETRO 45 ANILLO PERIFÉRICO, TABLAJE CATASTRAL 12648, CARRETERA POLÍGONO-CAUCEL, SUSULÁ-XOCLÁN "S", CÓDIGO POSTAL 97217, MÉRIDA, YUCATÁN, MÉXICO, EN UN HORARIO DE 8:00 A 15:00 HRS. DE LUNES A VIERNES, SIENDO LA ENTREGA DENTRO DE UN PLAZO DE TREINTA DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO EN PRECIOS FIJOS.

PARA REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS DEBERÁ ESTAR PRESENTE UN REPRESENTANTE DEL "PROVEEDOR" QUE RESPALDE Y VERIFIQUE LA ENTREGA DE LOS BIENES, RECOPILANDO LA FIRMA DE CONFORMIDAD DE LAS



SIGUIENTES PERSONALIDADES: EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACÉN Y ACTIVO FIJO, COMO ÁREA REQUIRENTE, ENCARGADO DEL ALMACÉN COMO ÁREA QUE RECIBE DE CONFORMIDAD Y POR ÚLTIMO DEBERÁ CONTENER LA FIRMA DE UN REPRESENTANTE DEL "PROVEEDOR" EN CONFORMIDAD A LA CÉDULA 15 DENOMINADO "FORMATO ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES".

LOS BIENES PODRÁN SER ENTREGADOS PARCIALMENTE SIN EXCEDER EL PLAZO ESTIPULADO EN LA PRESENTE CLÁUSULA, CON UNA O VARIAS REMISIONES QUE AVALEN LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS, HASTA COMPLETAR LA ENTREGA TOTAL DENTRO DE ESTA MODALIDAD.

UNA VEZ ENTREGADA LA TOTALIDAD DE LOS BIENES, EL "PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR EL "FORMATO ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES" CON LAS FIRMAS DE CONFORMIDAD CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA PRESENTE CLÁUSULA.

EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN BUEN ESTADO, NUEVOS Y DE EXCELENTE CALIDAD, CON SU RESPECTIVO EMPAQUE Y CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PERTINENTES QUE PROTEJAN Y/O PRESERVEN ADECUADAMENTE EL BIEN.

CUARTA: GARANTÍA DE LOS BIENES.- EL "PROVEEDOR" SE COMPROMETE A GARANTIZAR LOS BIENES POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS POR UN PERIODO DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES EN EL ALMACÉN UBICADO EN EL "DOMICILIO" DEL "GOBIERNO DEL ESTADO".

QUINTA: OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR".- HACER ENTREGA DE LOS BIENES ESPECIFICADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA, ANEXOS I Y II DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO SEGUIR LAS CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, YA QUE DE LO CONTRARIO SE PROCEDERÁ A SANCIONARLO POR DICHO INCUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES.

TODO GASTO QUE SE EFECTÚE Y QUE DERIVE DE LA TRANSPORTACIÓN, MANIOBRAS DE CARGA DE LOS BIENES SOLICITADOS DEL LUGAR DE ORIGEN Y LAS MANIOBRAS DE DESCARGA Y ESTIBA DE LOS MISMOS EN EL DESTINO FINAL QUE SE INDIQUEN, SON LIBRE ABORDO Y EN CONSECUENCIA, ESTOS SERÁN POR CUENTA EXCLUSIVA DEL "PROVEEDOR".

EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER LOS PRECIOS OFRECIDOS HASTA LA ENTREGA Y FACTURACIÓN DEL TOTAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

EL "GOBIERNO DEL ESTADO" NO ACEPTARÁ BIEN ALGUNO CUANDO DURANTE LA REVISIÓN O USO SE DETECTEN VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALTANTES DE COMPONENTES O PRESENTEN DEFICIENCIAS POR CAUSAS IMPUTABLES AL "PROVEEDOR" DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO TAMBIÉN CUANDO SE SUSTITUYAN LOS TÉRMINOS AQUÍ ESTABLECIDOS, OBLIGÁNDOSE INCONDICIONALMENTE DE ESTA FORMA AL "PROVEEDOR" A REPONER A ENTERA SATISFACCIÓN DEL "GOBIERNO DEL ESTADO" LOS BIENES DEFECTUOSOS.

SEXTA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- EL "PROVEEDOR" SE COMPROMETE A PRESENTAR UNA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO EN PRECIOS FIJOS, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, POR UN IMPORTE IGUAL AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO EN PRECIOS FIJOS CONSIDERANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EXPEDIDA POR UNA AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE, Y APEGÁNDOSE AL FORMATO DE CEDULA 14 DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL N°. LIC-GEY-SSP-021/2021, PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LOS BIENES QUE VENDE, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

ESTA GARANTÍA SERÁ APLICABLE AL INCURRIR EN ALGUNA CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO EN PRECIOS FIJOS QUE OBLIGUEN A LA RESCISIÓN DEL MISMO.

NO PRESENTAR ESTA GARANTÍA EN EL PLAZO SEÑALADO, DARÁ LUGAR A LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO EN PRECIOS FIJOS.

EL SIMPLE HECHO DE QUE EL "PROVEEDOR" NO CUMPLA LO DISPUESTO EN CUALQUIERA DE LOS PUNTOS DEL CONTRATO, EL "GOBIERNO DEL ESTADO" EJERCERÁ LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

ESTA GARANTÍA SUBSISTIRÁ HASTA EL TÉRMINO DE TRECE MESES (13 MESES) CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO EN PRECIOS FIJOS. EL "GOBIERNO DEL ESTADO" DECLARA QUE LAS MODIFICACIONES EN MONTO, PLAZO O VIGENCIA AL PRESENTE CONTRATO COMO SE DISPONE EN LA CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA CONLLEVARÁ EL RESPECTIVO AJUSTE A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO DICHO INCREMENTO NO SE ENCUENTRE CUBIERTO POR LA GARANTÍA ORIGINALMENTE OTORGADA, PARA LO CUAL LAS "PARTES" EN MUTUO ACUERDO DEBERÁN FIRMAR UN CONVENIO MODIFICATORIO ESTIPULANDO EL PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FIRMA DE DICHO CONVENIO PARA LA ENTREGA DE LA AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO; Y EN SU CASO, DEBERÁ ESTIPULARSE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES Y LAS CANTIDADES ADICIONALES.



SÉPTIMA: FORMA DE PAGO.- EL "GOBIERNO DEL ESTADO" SE OBLIGA TRAMITAR EL PAGO FRENTE A LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE POR LOS BIENES ADQUIRIDOS AL "PROVEEDOR" A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A QUE EL "GOBIERNO DEL ESTADO" ENTREGUE AL "PROVEEDOR" EL CONTRA-RECIBO RESULTANTE PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE; MISMA QUE SERÁ EMITIDA A LA CONCLUSIÓN DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE DURANTE LA VIGENCIA QUE TENGA EL PRESENTE CONTRATO.

LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA SE HARÁ DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- A) EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESENTAR LA FACTURA POR LA CANTIDAD CORRESPONDIENTE AL "GOBIERNO DEL ESTADO" EN LAS OFICINAS DE ESTE ÚLTIMO, CUYA DIRECCIÓN SE INDICA EN LA DECLARACIÓN 1.9 DEL PRESENTE CONTRATO.

LAS POLÍTICAS DE PAGO QUE APLICARÁ EL "GOBIERNO DEL ESTADO" PARA LA FACTURACIÓN, QUE SE DERIVEN DEL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS "BIENES" Y EL MOMENTO A PARTIR DEL CUAL SERÁ EXIGIBLE EL PAGO, SERÁ CONFORME A LOS SIGUIENTES PUNTOS:

1. EL "GOBIERNO DEL ESTADO" NO PROPORCIONARÁ ANTICIPO ALGUNO.
2. EL "GOBIERNO DEL ESTADO", PREVIA VERIFICACIÓN DE LA FINALIZACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN ESPECIFICADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA, ANEXOS I Y II DEL PRESENTE INSTRUMENTO, REALIZARÁ EL PAGO DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES DE QUE EL "PROVEEDOR" HAYA REALIZADO CON ANTERIORIDAD LO SIGUIENTE:
 - A) LA FACTURA DOCUMENTADA A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CUYO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES SHA-840512-SX1, Y CUYA DIRECCIÓN ES: CALLE 59 S/N, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97000.
 - B) EL "FORMATO ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES" EN CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A LA CLÁUSULA PRIMERA, ANEXOS I Y II DEL PRESENTE INSTRUMENTO, MEDIANTE DOCUMENTOS Y FACTURA FIRMADA DE CONFORMIDAD POR EL "GOBIERNO DEL ESTADO" QUE AVALE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS.
 - C) HABER FIRMADO EL CONTRATO EN PRECIOS FIJOS Y HABER ENTREGADO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (FIANZA) ESPECIFICADA EN LA CLÁUSULA SEXTA.
 - D) CONTRA-RECIBO RESPECTIVO.
3. EL PAGO AL "PROVEEDOR" SERÁ EN MONEDA NACIONAL Y SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA CUENTA DE CHEQUES PROPORCIONADA POR ÉL MISMO PARA ESOS EFECTOS. EL PAGO INCLUIRÁ LA PARTE PROPORCIONAL DE I.V.A. APLICABLE.
4. EN EL CASO DE QUE LA FACTURA ENTREGADA POR EL "PROVEEDOR" PRESENTE ERRORES O DEFICIENCIAS, EL "GOBIERNO DEL ESTADO" DENTRO DE LOS TRES DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO AL "PROVEEDOR" PRESENTE LAS CORRECCIONES PERTINENTES.

OCTAVA: PENA CONVENCIONAL.- EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A QUE EN CASO DE QUE NO ENTREGUE OPORTUNA Y CORRECTAMENTE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN PRECIOS FIJOS EN EL PLAZO SEÑALADO EN SU CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EL "GOBIERNO DEL ESTADO" A TRAVÉS DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, SIN PERJUICIO DE LOS DEMÁS RECURSOS QUE TENGA VIRTUD DEL CONTRATO, PODRÁ REDUCIR EL PRECIO A PAGAR AL "PROVEEDOR" SELECCIONADO POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES EN UN 0.40% (PUNTO CUARENTA POR CIENTO) SOBRE EL MONTO ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE POR CADA DÍA NATURAL QUE TRANSCURRA HASTA EL DÍA EN QUE QUEDE CUMPLIDA LA ENTREGA PACTADA. LA PENA CONVENCIONAL NO CAUSA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO NO EXCEDERÁ EN SU APLICACIÓN AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

NOVENA: DEVOLUCIÓN DE BIENES.- EL "GOBIERNO DEL ESTADO" NO ACEPTARÁ BIEN ALGUNO, CUANDO DURANTE LA REVISIÓN, POSTERIOR A ELLA O EN SU USO SE DETECTEN VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALTANTES DE COMPONENTES O PRESENTEN DEFICIENCIAS POR CAUSAS IMPUTABLES AL "PROVEEDOR" Y DENTRO DEL PERIODO DE GARANTÍA, MISMO QUE TRANSCURRIRÁ A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, O QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO EN PRECIOS FIJOS Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO TAMBIÉN CUANDO SE SUSTITUYAN LOS TÉRMINOS AQUÍ ESTABLECIDOS, OBLIGÁNDOSE INCONDICIONALMENTE DE ESTA FORMA AL "PROVEEDOR" A REPONER A ENTERA SATISFACCIÓN DEL "GOBIERNO DEL ESTADO" EL O LOS BIENES DEFECTUOSOS POR EL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL VOLUMEN DEVUELTO, EN UN PERIODO QUE NO EXCEDERÁ DE CINCO DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN, EN CUALQUIERA DE LOS PUNTOS ANTES MENCIONADOS, ADEMÁS DE LOS SIGUIENTES:



1. EN CASO DE QUE EL "PROVEEDOR" NO ATIENDA CUALQUIERA DE LA SITUACIONES ENUNCIADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES EL "GOBIERNO DEL ESTADO" PROCEDERÁ A REPONER LOS BIENES POR CONDUCTO DE TERCEROS, CON CARGO AL "PROVEEDOR", EN EL QUE SE OBLIGA A CUBRIR EL IMPORTE DE LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR ESTOS CONCEPTOS DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LE SEA REQUERIDO EL PAGO.
2. CUANDO EL "GOBIERNO DEL ESTADO" REQUIERA HACER DEVOLUCIONES DE BIENES POR CAUSAS DISTINTAS A LAS INDICADAS, ESTAS SE EFECTUARÁN PREVIO ACUERDO POR ESCRITO DE AMBAS PARTES.
3. CUANDO EL "PROVEEDOR" POR CAUSAS IMPUTABLES NO PUEDA HACER LA REPOSICIÓN EN EL PLAZO SEÑALADO O EL PAGO A QUE SE VIERE OBLIGADO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, EL "GOBIERNO DEL ESTADO" PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y SE RESCINDIRÁ PARCIALMENTE O LA TOTALIDAD DEL CONTRATO.

EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL "GOBIERNO DEL ESTADO" O A TERCEROS.

DÉCIMA: RECHAZO DE LOS BIENES.- EL "GOBIERNO DEL ESTADO" PROCEDERÁ AL RECHAZO DE LOS BIENES, SI EN LA ENTREGA DE LOS MISMOS EN EL ALMACÉN UBICADO EN EL "DOMICILIO" DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, SE IDENTIFICAN DEFECTOS QUE AFECTEN LA DURACIÓN Y FUNCIONABILIDAD DE LOS MISMOS.

PARA ESTOS CASOS, EL "PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTARSE A ENTREGAR NUEVAMENTE EL 100% DE LOS BIENES RECHAZADOS EN UN PERÍODO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS HÁBILES CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA, ANEXOS I Y II DEL PRESENTE CONTRATO, SUJETÁNDOSE A LA INSPECCIÓN Y AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL "GOBIERNO DEL ESTADO", MISMO QUE NO LO EXIME DE LA SANCIÓN POR RETRASO EN LA ENTREGA.

DÉCIMA PRIMERA: CAUSAS DE RESCISIÓN.- LAS "PARTES" CONVIENEN EN QUE ESTE CONTRATO EN PRECIOS FIJOS PODRÁ SER RESCINDIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PREVIO REQUERIMIENTO DEL "GOBIERNO DEL ESTADO", SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS SIGUIENTES:

- A) INCURRIR EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO EN PRECIOS FIJOS.
- B) CUANDO EL "PROVEEDOR" NO ENTREGUE LOS BIENES EN EL PLAZO PACTADO, EL "GOBIERNO DEL ESTADO" INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DENTRO DE LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES.
- C) SI EL "PROVEEDOR" SUSPENDE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO AL "GOBIERNO DEL ESTADO".
- D) CUANDO SIN MOTIVO JUSTIFICADO EL "PROVEEDOR" NO ACATE LAS ÓRDENES DADAS POR EL "GOBIERNO DEL ESTADO" RESPECTO A ESTE CONTRATO EN PRECIOS FIJOS.
- E) SI EL "PROVEEDOR" SE DECLARA EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS, O HACE CESIÓN DE DERECHOS EN FORMA QUE AFECTE EL PRESENTE CONTRATO EN PRECIOS FIJOS.
- F) SI EL "PROVEEDOR" CEDE TOTAL O PARCIALMENTE A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO EN PRECIOS FIJOS SIN CONSENTIMIENTO DE LAS "PARTES".
- G) SI EL "PROVEEDOR" NO PROPORCIONA AL "GOBIERNO DEL ESTADO" O LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN FACULTADES, DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO EN PRECIOS FIJOS.
- H) SI EL "PROVEEDOR" CONTRAVIENE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO EN PRECIOS FIJOS O LAS DISPOSICIONES DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CASO.
- I) SI EL "PROVEEDOR" NO ENTREGA LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DE ACUERDO A LA MARCA, LAS ESPECIFICACIONES Y CALIDAD PACTADAS CON EL "GOBIERNO DEL ESTADO".
- J) CUANDO EL "PROVEEDOR" NO ENTREGUE LA FIANZA DE GARANTÍA SOLICITADA EN LA CLÁUSULA SEXTA.
- K) EN GENERAL, CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE AL "PROVEEDOR" SIMILAR A LAS ANTES MENCIONADAS.

EL "GOBIERNO DEL ESTADO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO EN PRECIOS FIJOS UNA VEZ QUE EL "PROVEEDOR" NO ENTREGUE LOS BIENES ADJUDICADOS A PARTIR DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA LÍMITE DE ENTREGA, CON LA RESPECTIVA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ESTIPULADA EN LA CLÁUSULA SEXTA. LO ANTERIOR SERÁ NOTIFICADO AL "PROVEEDOR" ADJUDICADO MEDIANTE OFICIO Y ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL MISMO. BAJO ESTA MODALIDAD NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.

EL "GOBIERNO DEL ESTADO" QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN PRECIOS FIJOS O RESCINDIRLO ADMINISTRATIVAMENTE CON FUNDAMENTO EN ALGUNA DE LAS CLÁUSULAS ANTERIORES. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN DECIDE LA RESCISIÓN, EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A PAGAR COMO PENA CONVENCIONAL HASTA LA APLICACIÓN DEL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA SEXTA DE ESTE INSTRUMENTO.



DÉCIMA SEGUNDA: PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- PARA RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO EN PRECIOS FIJOS EL "GOBIERNO DEL ESTADO" DEBERÁ CUMPLIR EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

1. DARÁ AVISO POR ESCRITO AL "PROVEEDOR" DE LA CAUSA CONCRETA DE LA RESCISIÓN.
2. EL "PROVEEDOR", DENTRO DE LOS SIGUIENTES DIEZ DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE RECIBA LA NOTIFICACIÓN, MANIFESTARÁ POR ESCRITO LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ADJUNTANDO LAS PRUEBAS SUFICIENTES Y LA RAZÓN DE SU PLANTEAMIENTO.
3. SI TRANSCURRIDO EL PLAZO SEÑALADO EL "PROVEEDOR" NO MANIFIESTA RECLAMO O JUSTIFICACIÓN AL HECHO NOTIFICADO, O NO RESULTA PROCEDENTE LO MANIFESTADO, EL "GOBIERNO DEL ESTADO" COMUNICARÁ AL "PROVEEDOR" DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EN PRECIOS FIJOS.

EN CASO DE QUE LA DECISIÓN DEL "GOBIERNO DEL ESTADO" SEA RESCINDIR EL CONTRATO, PODRÁ APLICAR AL "PROVEEDOR" EL COBRO DEL IMPORTE TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA SEXTA DE ESTE INSTRUMENTO MEDIANTE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y VIGENCIA.- EL PRESENTE CONTRATO EN PRECIOS FIJOS SE PERFECCIONA CON LA SIMPLE FIRMA DE LAS "PARTES" CONTRATANTES, EL PAGO DE LA CANTIDAD INDICADA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y SE ENCUENTRA VIGENTE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021; SIN EMBARGO PARA LA EJECUCIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, SE EJECUTARÁN LAS GARANTÍAS Y PENAS ESTIPULADAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

DÉCIMA CUARTA: CANCELACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- EN EL SUPUESTO DE QUE EXISTA UN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR QUE IMPIDA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES CONCUERDAN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO PODRÁ SER CANCELADO SIN SANCIONES DE NINGUNA ÍNDOLE PARA AMBAS PARTES, SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE JUSTIFICADO Y EXISTA ACUERDO MUTUO ENTRE LAS "PARTES".

DÉCIMA QUINTA: ADQUISICIONES EXCEPCIONALES.- EN CASO DE QUE EXISTAN EN EL FUTURO CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EL "GOBIERNO DEL ESTADO" PODRÁ ADQUIRIR MÁS BIENES IDÉNTICOS A LOS DE ÉSTA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO EL "PROVEEDOR" ACEPTE OTORGAR LOS MISMOS BIENES EN IGUALES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO ACREDITÁNDOSE PREVIAMENTE QUE SE OBTIENEN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO Y, POR TANTO, SE EVITAN PÉRDIDAS O COSTOS ADICIONALES, AL CONTRATAR CON EL "PROVEEDOR", MISMO QUE TENDRÁ UN CONTRATO VIGENTE ADJUDICADO MEDIANTE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL; DICHAS ADQUISICIONES EXCEPCIONALES NO PODRÁN EXCEDER AL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO EN PRECIOS FIJOS.

DÉCIMA SEXTA: EFECTOS DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- EL "GOBIERNO DEL ESTADO" SE OBLIGA A CUBRIR EL SALDO RESULTANTE EN CASO DE EXISTIR, DEL IMPORTE DE LOS BIENES ADQUIRIDOS Y NO HUBIERE SIDO PAGADO A LA FECHA DE TERMINACIÓN Y/O RESCISIÓN DE ESTE CONTRATO, SEA CUAL FUERE LA CAUSA QUE MOTIVÓ YA SEA LA TERMINACIÓN O RESCISIÓN.

DÉCIMA SÉPTIMA: PROHIBICIONES.- QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO QUE EL "PROVEEDOR" CEDA LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO EN PRECIOS FIJOS, Y LOS DERECHOS RESPECTIVOS DE COBRO A FAVOR DE PERSONA FÍSICA O MORAL, ASÍ COMO A TERCERO AJENO A ESTA ADQUISICIÓN.

DÉCIMA OCTAVA: IMPUESTOS, CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- TODOS LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y DEMÁS CARGOS FISCALES QUE LEGALMENTE LE CORRESPONDAN A UNO U OTRO, SERÁN A CARGO DEL "PROVEEDOR" DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA APLICABLE CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL "PROVEEDOR" NO PODRÁ GRAVAR O CEDER A OTRAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, YA SEA TODO O EN PARTES, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO EN PRECIOS FIJOS, SALVO LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE GENEREN EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO CONTRATO EN PRECIOS FIJOS, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL "GOBIERNO DEL ESTADO".

DÉCIMA NOVENA: DERECHOS DE PATENTES, MARCAS, PROPIEDAD INTELECTUAL, DERECHOS DE AUTOR.- EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A LIBERAR DE TODA RESPONSABILIDAD AL "GOBIERNO DEL ESTADO" EN CASO DE ACCIONES ENTABLADAS POR TERCEROS DERIVADOS DE INFRACCIONES O VIOLACIONES COMETIDAS EN MATERIA DE PROPIEDAD, PATENTES, MARCAS, U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA ADQUISICIÓN EN PRECIOS FIJOS.

VIGÉSIMA: SOLICITUD DE PRÓRROGA.- SI DENTRO DE LOS PLAZOS DE ENTREGA PACTADOS EL "PROVEEDOR", POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, SE ENCONTRARA EN UNA SITUACIÓN QUE IMPIDA LA OPORTUNA ENTREGA DE LOS BIENES, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL "GOBIERNO DEL ESTADO" DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES A LA FECHA QUE TUVO LUGAR EL ACONTECIMIENTO, ACREDITANDO FIDELMENTE SU DICHO. QUEDA ENTENDIDO QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DERIVADO DEL ANÁLISIS A LA SOLICITUD, RESOLVERÁ LO CONDUCTENTE.



VIGÉSIMA PRIMERA: FALTAS ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y ACTOS DE PARTICULARES VINCULADOS CON FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES.- EL "PROVEEDOR" ACEPTA QUE, LA FORMALIZACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, NO CAUSA CONFLICTO DE INTERÉS ALGUNO CON EL "GOBIERNO DEL ESTADO" EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y 51 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTA MANIFESTACIÓN SE INTEGRA AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO III, UNA COPIA DE ÉSTE ANEXO SERÁ ENTREGADO AL CONTRALOR INTERNO ASIGNADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

VIGÉSIMA SEGUNDA: INCONFORMIDADES.- PODRÁ INTERPONERSE INCONFORMIDAD ANTE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO POR ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN QUE CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LAS MATERIAS OBJETO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES CONTRA LOS ACTOS U OMISIONES POR PARTE DEL "GOBIERNO DEL ESTADO" QUE IMPIDAN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EN PRECIOS FIJOS, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE HUBIERE VENCIDO EL PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EN PRECIOS FIJOS

VIGÉSIMA TERCERA: CONFIDENCIALIDAD.- EL "PROVEEDOR" DEBERÁ CONSIDERAR Y MANTENER COMO CONFIDENCIAL LA INFORMACIÓN PROPIEDAD EXCLUSIVA DEL "GOBIERNO DEL ESTADO" Y NO PODRÁ USARLA O REPRODUCIRLA TOTAL NI PARCIALMENTE PARA FINES DIVERSOS DE LOS ESTIPULADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SIN EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO DEL "GOBIERNO DEL ESTADO". EL "PROVEEDOR" GARANTIZA QUE DICHA INFORMACIÓN SERÁ REVELADA A SUS EMPLEADOS ÚNICAMENTE EN LA MEDIDA QUE NECESITEN.

VIGÉSIMA CUARTA: ANEXOS DEL CONTRATO.- ACOMPAÑAN Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO, LOS ANEXOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

- ANEXO "I" ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES.
- ANEXO "II" TALLAS Y CANTIDADES DE LOS BIENES.
- ANEXO "III" FALTAS ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y ACTOS DE PARTICULARES VINCULADOS CON FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES.

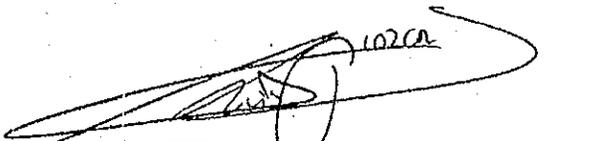
VIGÉSIMA QUINTA: INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.- AMBAS PARTES ACUERDAN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO QUE SE SUSCRIBE EN ESTE ACTO, SERÁN APLICABLES LAS LEYES CONTENIDAS EN LAS LEGISLACIONES ESTATALES APLICABLES A LA NATURALEZA DEL PRESENTE ACTO; SIN EMBARGO, AMBAS PARTES SE SUJETAN CONSEQUENTEMENTE A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES UBICADOS EN ESTA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN.

VIGÉSIMA SEXTA: SUSTENTO LEGAL.- PARA LOS EFECTOS, CUMPLIMIENTO, INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS QUE SE PUEDAN SUSCITAR CON MOTIVO DE ESTE INSTRUMENTO, SERÁ EL ARTÍCULO 5 Y DEMÁS RELATIVOS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE YUCATÁN APLICABLES, ASÍ COMO LOS CORRESPONDIENTES AL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE YUCATÁN.

PARA DEBIDA CONSTANCIA Y VALIDEZ, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO EN PRECIOS FIJOS EN DOS TANTOS, EN EL EDIFICIO PRINCIPAL QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, AL DÍA PRIMERO DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO -----

POR EL "GOBIERNO DEL ESTADO"

POR EL "PROVEEDOR"


LIC. LUIS ALBERTO PINZÓN SARABIA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO DE YUCATÁN.


DR. JOSÉ CARLOS PALMA PÉREZ
APODERADO LEGAL
COMPAÑÍA LATINOAMERICANA, SA DE CV



ANEXO I
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
CONTRATO NÚMERO GEY-SSP-187/2021
"UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE ESTA SECRETARÍA"

ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES

MÉRIDA YUCATÁN A 01 DE ABRIL DE 2021.

EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA Y COMPROMETE A VENDER Y SUMINISTRAR AL "GOBIERNO DEL ESTADO" LOS SIGUIENTES BIENES:

PARTIDA 1: UN LOTE DE UNIFORMES QUE CONSTA DE:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO
448	PIEZA	PLAYERA TIPO POLO COLOR BLANCO. (CON 4 PARCHES). LOGOTIPO DE LA PEI, PALABRA "YUCATÁN", "BANDERA DE MÉXICO", ESTRELLA DE POLICÍA.

CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PLAYERA TIPO POLO COLOR BLANCO, ELABORADA EN TELA DRY FIT 100% POLIÉSTER SUAVIZADO, CON UN PESO POR METRO CUADRADO DE 208 GR., CONTARÁ AL FRENTE CON TRES BOTONES CALIBRE 18 DE PASTA FIJADOS AL LADO DERECHO CON EL OJAL AL LADO IZQUIERDO, TAPA COSTURAS EN EL CUELLO, CON CUELLOS Y PUÑOS EN LA MISMA TELA, CON CANESU EN LA ESPALDA, DOBLE COSTURAS EN PUÑOS, HOMBROS, CANESU Y PARTE BAJA CON ABERTURA, TENDRÁ LOS SIGUIENTES BORDADOS Y APLICACIONES: EN EL HOMBRO DERECHO LOGO DE LA "PEI" EN FORMA CIRCULAR CON LEYENDA INTERNA "POLICÍAS ESTATAL DE INVESTIGACIÓN- ACTA NON VERBA-YUCATÁN Y SIGLAS SSP CON ESCUDO AL CENTRO, ELABORADO EN HILO DORADO CON FONDO NEGRO, EN LA MANGA IZQUIERDA "BANDERA DE MÉXICO" DEBERÁ TENER LAS SIGUIENTES MEDIDAS: 7.5 CM DE ANCHO POR 7.5 CM DE ALTO, CONTARÁ CON ACABADO MERROW EN COLOR NEGRO Y LETRAS EN COLOR BLANCO; CONTARÁ CON UN MÍNIMO DE 21,558 PUNTADAS; SERÁ ELABORADO EN HILO 100% POLIÉSTER, CON BUENA TEXTURA, NO DESTENIRÁ, EN LOS SIGUIENTES COLORES: NEGRO 2150MT, BLANCO 2149MT, CAFÉ 2290MT, VERDE 2141MT, ROJO 2044MT, AMARILLO 2020MT, AL FRENTE PECHO LADO DERECHO LA PALABRA "YUCATÁN" EN RECUADRO DE 11.5 CM DE ANCHO POR 2.5 CM DE ALTO; CONTARÁ CON ACABADO MERROW Y LETRAS EN COLOR DORADO; CON UN MÍNIMO DE 8,150 PUNTADAS; SERÁ ELABORADO EN HILO 100% POLIÉSTER, CON BUENA TEXTURA, NO DESTENIRÁ, EN EL SIGUIENTE COLOR: DORADO 4006MT CON BRILLO INTENSO IMPORTADO; CONTARA CON EXCELENTE ACABADO EN BORDES, AL FRENTE LADO IZQUIERDO LOGO DE ESTRELLA DE LA POLICÍA DE SIETE PICOS QUE MIDE 8 CM DE PICO A PICO EN DIAGONAL CUENTA CON ACABADO MERROW EN COLOR DORADO; LLEVA UN LAUREL COLOR NEGRO, AL CENTRO DE LA ESTRELLA CONTARÁ CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE YUCATÁN EN COLOR DORADO Y VERDE, RODEADO DE UN CÍRCULO BORDADO EN HILO COLOR NEGRO Y LA LEYENDA EN LETRA MAYÚSCULA "SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA YUCATÁN"; CONTARÁ CON UN MÍNIMO DE 19,560 PUNTADAS; SERÁ ELABORADO EN HILO DORADO 100% POLIÉSTER, CON BUENA TEXTURA, NO DESTENIRÁ, EN LOS SIGUIENTES COLORES: DORADO 4006MT CON BRILLO INTENSO IMPORTADO, NEGRO 2150MT Y VERDE 507RP. TODA LA PRENDA DEBERÁ CONTAR CON EXCELENTE CALIDAD EN ACABADO Y PRESENTACIÓN. UNIDAD DE PRESENTACIÓN: PIEZA, FABRICANTE: COMPAÑIA LATINOAMERICANA, SA DE CV, MODELO: PP1080, MARCA: CLATINO.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO
448	PIEZA	PLAYERA TIPO POLO COLOR NEGRO (CON 4 PARCHES). LOGOTIPO DE LA PEI, PALABRA "YUCATÁN", "BANDERA DE MÉXICO", ESTRELLA DE POLICÍA.

CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PLAYERA TIPO POLO COLOR NEGRO, ELABORADA EN TELA DRY FIT 100% POLIÉSTER SUAVIZADO, CON UN PESO POR METRO CUADRADO DE 208 GR., CONTARÁ AL FRENTE CON TRES BOTONES CALIBRE 18 DE PASTA FIJADOS AL LADO DERECHO CON EL OJAL AL LADO IZQUIERDO, TAPA COSTURAS EN EL CUELLO, CON CUELLOS Y PUÑOS EN LA MISMA TELA, CON CANESU EN LA ESPALDA, DOBLE COSTURAS EN PUÑOS, HOMBROS, CANESU Y PARTE BAJA CON ABERTURA, TENDRÁ LOS SIGUIENTES BORDADOS Y APLICACIONES: EN EL HOMBRO DERECHO LOGO DE LA "PEI" EN FORMA CIRCULAR CON LEYENDA INTERNA "POLICÍAS ESTATAL DE INVESTIGACIÓN- ACTA NON VERBA-YUCATÁN Y SIGLAS SSP CON ESCUDO AL CENTRO, ELABORADO EN HILO DORADO CON FONDO NEGRO, EN LA MANGA IZQUIERDA "BANDERA DE MÉXICO" DEBERÁ TENER LAS SIGUIENTES MEDIDAS: 7.5 CM DE ANCHO POR 7.5 CM DE ALTO, CONTARÁ CON ACABADO MERROW EN COLOR NEGRO Y LETRAS EN COLOR BLANCO; CONTARÁ CON UN MÍNIMO DE 21,558 PUNTADAS; SERÁ ELABORADO EN HILO 100% POLIÉSTER, CON BUENA TEXTURA, NO DESTENIRÁ, EN LOS SIGUIENTES COLORES: NEGRO 2150MT, BLANCO 2149MT, CAFÉ 2290MT, VERDE 2141MT, ROJO 2044MT, AMARILLO 2020MT, AL FRENTE PECHO LADO DERECHO LA PALABRA "YUCATÁN" EN RECUADRO DE 11.5 CM DE ANCHO POR 2.5 CM DE ALTO; CONTARÁ CON ACABADO MERROW Y LETRAS EN COLOR DORADO; CON UN MÍNIMO DE 8,150 PUNTADAS; SERÁ ELABORADO EN HILO 100% POLIÉSTER, CON BUENA TEXTURA, NO DESTENIRÁ, EN EL SIGUIENTE COLOR: DORADO 4006MT CON BRILLO INTENSO IMPORTADO; CONTARA CON EXCELENTE ACABADO EN BORDES, AL FRENTE



LADO IZQUIERDO LOGO DE ESTRELLA DE LA POLICÍA DE SIETE PICOS QUE MIDE 8 CM DE PICO A PICO EN DIAGONAL CUENTA CON ACABADO MERROW EN COLOR DORADO; LLEVA UN LAUREL COLOR NEGRO, AL CENTRO DE LA ESTRELLA CONTARÁ CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE YUCATÁN EN COLOR DORADO Y VERDE, RODEADO DE UN CÍRCULO BORDADO EN HILO COLOR NEGRO Y LA LEYENDA EN LETRA MAYÚSCULA "SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA YUCATÁN"; CONTARÁ CON UN MÍNIMO DE 19,560 PUNTADAS; SERÁ ELABORADO EN HILO DORADO 100% POLIÉSTER, CON BUENA TEXTURA, NO DESTENIRÁ, EN LOS SIGUIENTES COLORES: DORADO 4006MT CON BRILLO INTENSO IMPORTADO, NEGRO 2150MT Y VERDE 507RP. TODA LA PRENDA DEBERÁ CONTAR CON EXCELENTE CALIDAD EN ACABADO Y PRESENTACIÓN. UNIDAD DE PRESENTACIÓN: PIEZA, FABRICANTE: COMPAÑÍA LATINOAMERICANA, SA DE CV, MODELO: PPI081, MARCA: CLATINO.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO
30	PIEZA	PLAYERA TIPO POLO COLOR BLANCO (CON 5 PARCHES). LOGOTIPO DE LA PEI, PALABRA "YUCATÁN", "PEI-ESCENA DEL CRIMEN", "BANDERA DE MÉXICO", ESTRELLA DE POLICÍA.

CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PLAYERA TIPO POLO COLOR BLANCO, ELABORADA EN TELA DRY FIT 100% POLIÉSTER SUAVIZADO, CON UN PESO POR METRO CUADRADO DE 208 GR., CONTARÁ AL FRENTE CON TRES BOTONES CALIBRE 18 DE PASTA FIJADOS AL LADO DERECHO CON EL OJAL AL LADO IZQUIERDO, TAPA COSTURAS EN EL CUELLO, CON CUELLOS Y PUÑOS EN LA MISMA TELA, CON CANESU EN LA ESPALDA, DOBLE COSTURAS EN PUÑOS, HOMBROS, CANESU Y PARTE BAJA CON ABERTURA, TENDRÁ LOS SIGUIENTES BORDADOS Y APLICACIONES: EN EL HOMBRO DERECHO LOGO DE LA "PEI" EN FORMA CIRCULAR CON LEYENDA INTERNA "POLICÍAS ESTATAL DE INVESTIGACIÓN- ACTA NON VERBA-YUCATÁN Y SIGLAS SSP CON ESCUDO AL CENTRO, ELABORADO EN HILO DORADO CON FONDO NEGRO, EN LA MANGA IZQUIERDA "BANDERA DE MÉXICO" DEBERÁ TENER LAS SIGUIENTES MEDIDAS: 7.5 CM DE ANCHO POR 7.5 CM DE ALTO, CONTARÁ CON ACABADO MERROW EN COLOR NEGRO Y LETRAS EN COLOR BLANCO; CONTARÁ CON UN MÍNIMO DE 21,558 PUNTADAS; SERÁ ELABORADO EN HILO 100% POLIÉSTER, CON BUENA TEXTURA, NO DESTENIRÁ, EN LOS SIGUIENTES COLORES: NEGRO 2150MT, BLANCO 2149MT, CAFÉ 2290MT, VERDE 2141MT, ROJO 2044MT, AMARILLO 2020MT, AL FRENTE PECHO LADO DERECHO LA PALABRA "YUCATÁN" EN RECUADRO DE 11.5 CM DE ANCHO POR 2.5 CM DE ALTO; CONTARÁ CON ACABADO MERROW Y LETRAS EN COLOR DORADO; CON UN MÍNIMO DE 8,150 PUNTADAS; SERÁ ELABORADO EN HILO 100% POLIÉSTER, CON BUENA TEXTURA, NO DESTENIRÁ, EN EL SIGUIENTE COLOR: DORADO 4006MT CON BRILLO INTENSO IMPORTADO; CONTARA CON EXCELENTE ACABADO EN BORDES, AL FRENTE LADO IZQUIERDO LOGO DE "ESTRELLA DE LA POLICÍA" DE SIETE PICOS QUE MIDE 8 CM DE PICO A PICO EN DIAGONAL CUENTA CON ACABADO MERROW EN COLOR DORADO; LLEVA UN LAUREL COLOR NEGRO, AL CENTRO DE LA ESTRELLA CONTARÁ CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE YUCATÁN EN COLOR DORADO Y VERDE, RODEADO DE UN CÍRCULO BORDADO EN HILO COLOR NEGRO Y LA LEYENDA EN LETRA MAYÚSCULA "SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA YUCATÁN"; CONTARÁ CON UN MÍNIMO DE 19,560 PUNTADAS; SERÁ ELABORADO EN HILO DORADO 100% POLIÉSTER, CON BUENA TEXTURA, NO DESTENIRÁ, EN LOS SIGUIENTES COLORES: DORADO 4006MT CON BRILLO INTENSO IMPORTADO, NEGRO 2150MT Y VERDE 507RP; EN LA ESPALDA LLEVA LA FRASE "PEI-ESCENA DEL CRIMEN", EN DOS LÍNEAS, EN VINIL TEXTIL MEDIANTE LA TÉCNICA DE TRANSFER EN COLOR AMARILLO TDE-AM004, CON MEDIDAS APROXIMADAS DE: PEI: 8.1 CM DE ANCHO POR 4.1 CM DE ALTO, Y TAMAÑO DE LA LETRA DE 4.1 CM DE LARGO POR 3.1 CM DE ANCHO; ESCENA DEL CRIMEN: CON UNAS MEDIDAS APROXIMADAS DE 32.2 CM DE ANCHO POR 2.1 DE ALTO. TODA LA PRENDA DEBERÁ CONTAR CON EXCELENTE CALIDAD EN ACABADO Y PRESENTACIÓN. UNIDAD DE PRESENTACIÓN: PIEZA, FABRICANTE: COMPAÑÍA LATINOAMERICANA, SA DE CV, MODELO: PPI082, MARCA: CLATINO.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO
30	PIEZA	PLAYERA TIPO POLO COLOR NEGRO (CON 5 PARCHES). LOGOTIPO DE LA PEI, PALABRA "YUCATÁN", "PEI-ESCENA DEL CRIMEN", "BANDERA DE MÉXICO", ESTRELLA DE POLICÍA.

CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PLAYERA TIPO POLO COLOR NEGRO, ELABORADA EN TELA DRY FIT 100% POLIÉSTER SUAVIZADO, CON UN PESO POR METRO CUADRADO DE 208 GR., CONTARÁ AL FRENTE CON TRES BOTONES CALIBRE 18 DE PASTA FIJADOS AL LADO DERECHO CON EL OJAL AL LADO IZQUIERDO, TAPA COSTURAS EN EL CUELLO, CON CUELLOS Y PUÑOS EN LA MISMA TELA, CON CANESU EN LA ESPALDA, DOBLE COSTURAS EN PUÑOS, HOMBROS, CANESU Y PARTE BAJA CON ABERTURA, TENDRÁ LOS SIGUIENTES BORDADOS Y APLICACIONES: EN EL HOMBRO DERECHO LOGO DE LA "PEI" EN FORMA CIRCULAR CON LEYENDA INTERNA "POLICÍAS ESTATAL DE INVESTIGACIÓN- ACTA NON VERBA-YUCATÁN Y SIGLAS SSP CON ESCUDO AL CENTRO, ELABORADO EN HILO DORADO CON FONDO NEGRO, EN LA MANGA IZQUIERDA "BANDERA DE MÉXICO" DEBERÁ TENER LAS SIGUIENTES MEDIDAS: 7.5 CM DE ANCHO POR 7.5 CM DE ALTO, CONTARÁ CON ACABADO MERROW EN COLOR NEGRO Y LETRAS EN COLOR BLANCO; CONTARÁ CON UN MÍNIMO DE 21,558 PUNTADAS; SERÁ ELABORADO EN HILO 100% POLIÉSTER, CON BUENA TEXTURA, NO DESTENIRÁ, EN LOS SIGUIENTES COLORES: NEGRO 2150MT, BLANCO 2149MT, CAFÉ 2290MT, VERDE 2141MT, ROJO 2044MT, AMARILLO 2020MT, AL FRENTE PECHO LADO DERECHO LA PALABRA "YUCATÁN" EN RECUADRO DE 11.5 CM DE ANCHO POR 2.5 CM DE ALTO; CONTARÁ CON ACABADO MERROW Y LETRAS EN COLOR DORADO; CON UN MÍNIMO DE 8,150 PUNTADAS; SERÁ ELABORADO EN HILO 100% POLIÉSTER, CON BUENA TEXTURA, NO DESTENIRÁ, EN EL SIGUIENTE COLOR: DORADO 4006MT CON BRILLO INTENSO IMPORTADO; CONTARA CON EXCELENTE ACABADO EN BORDES, AL FRENTE



LADO IZQUIERDO LOGO DE ESTRELLA DE LA POLICIA DE SIETE PICOS QUE MIDE 8 CM DE PICO A PICO EN DIAGONAL CUENTA CON ACABADO MERROW EN COLOR DORADO; LLEVA UN LAUREL COLOR NEGRO, AL CENTRO DE LA ESTRELLA CONTARÁ CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE YUCATÁN EN COLOR DORADO Y VERDE, RODEADO DE UN CÍRCULO BORDADO EN HILO COLOR NEGRO Y LA LEYENDA EN LETRA MAYÚSCULA "SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA YUCATÁN"; CONTARÁ CON UN MÍNIMO DE 19,560 PUNTADAS; SERÁ ELABORADO EN HILO DORADO 100% POLIÉSTER, CON BUENA TEXTURA, NO DESTENIRÁ, EN LOS SIGUIENTES COLORES: DORADO 4006MT CON BRILLO INTENSO IMPORTADO, NEGRO 2150MT Y VERDE 507RP; EN LA ESPALDA LLEVA LA FRASE "PEI-ESCENA DEL CRIMEN", EN DOS LÍNEAS, EN VINIL TEXTIL MEDIANTE LA TÉCNICA DE TRANSFER EN COLOR AMARILLO TDE-AM004, CON MEDIDAS APROXIMADAS DE: PEI: 8.1 CM DE ANCHO POR 4.1 CM DE ALTO, Y TAMAÑO DE LA LETRA DE 4.1 CM DE LARGO POR 3.1 CM DE ANCHO; ESCENA DEL CRIMEN: CON UNAS MEDIDAS APROXIMADAS DE 32.2 CM DE ANCHO POR 2.1 DE ALTO. TODA LA PRENDA DEBERÁ CONTAR CON EXCELENTE CALIDAD EN ACABADO Y PRESENTACIÓN. UNIDAD DE PRESENTACIÓN: PIEZA, FABRICANTE: COMPAÑIA LATINOAMERICANA, SA DE CV, MODELO: PP1083, MARCA: CLATINO.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO
30	PIEZA	CAMISOLA TÁCTICA MANGA LARGA, COLOR NEGRO (INCLUYE 5 DIVISAS): DIVISA DE LA ESTRELLA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIVISA DE LA BANDERA MÉXICO, DIVISA DE LA POLICÍA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN, DIVISA CON LA PALABRA YUCATÁN EN COLOR DORADO Y DIVISA CON BORDADO LA FRASE PEI-ESCENA DEL CRIMEN.

CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CAMISOLA POLICIACA MANGA LARGA, COLOR NEGRO, DE PRIMERA CALIDAD, COMPUESTA POR EL CUERPO PRINCIPAL DE 65% POLIÉSTER, 35% ALGODÓN, 4.4 OZ CON ACABADO EN TEFLÓN, FORRO DE 100% MALLA DE POLIÉSTER. MEZCLA DE ALGODÓN Y POLIÉSTER PARA UNA APARIENCIA PROFESIONAL Y UNA COMODIDAD EXCEPCIONAL ACABADO EN TEFLÓN PARA UNA RESISTENCIA A LAS MANCHAS, VENTILACIÓN LARGA HORIZONTAL CON FORRO CON MALLA PARA PREVENIR LAS MANCHAS DE SUDOR, LAZO POR DENTRO DEL CUELLO PARA COLGAR LA CAMISA, CUELLO INCLUYE PESTAÑAS CON BOTONES OCULTOS, DOS BOLSILLOS EN EL PECHO Y ABERTURAS PARA LÁPICES EN CADA MANGA, BOLSILLO DOBLE PARA LÁPIZ EN LA MANGA IZQUIERDA, BOLSILLO OCULTO, CHARRETERA Y KIT PORTA-TARJETAS PARA UNA CONVERSIÓN FÁCIL, OJALES COSIDOS BAJO EL BRAZO, REFORZADOS PARA UNA MEJOR ESTABILIDAD, ROLLOS DE CADA MANGA CON UN ESTILO PROFESIONAL TELA DOBLE EN LA ZONA DEL CODO PARA MÁS DURABILIDAD. LAS COSTURAS SON DURADERAS CON 10-12 PUNTOS POR PULGADA EN TODAS LAS OPERACIONES, HECHA CON COSTURA DE AGUJA TRIPLE EN LA ZONA DE LA AXILA, PARCHES DE LA SISA, ESPALDA, BOLSILLO DE DOCUMENTO, BOLSOS DE BOLSILLO, AMBOS LADOS DELANTEROS CENTRALES, CODERAS, CUELLO Y BORDES PUÑO, DOBLE AGUJA EN SOLAPAS DE LOS BOLSILLOS Y EN LA PARTE TRASERA BAJA Y 2 REMATES VERTICALES EN CADA UNA DE LAS SOLAPAS DE LOS BOLSILLOS, UNA SEPARACIÓN DE 1 1/2" DE DISTANCIA DE LA ABERTURA DEL BOLSILLO DE LA PLUMA Y CON PRESILLAS EN LAS ESQUINAS SUPERIORES DE LAS SOLAPAS DE LOS BOLSILLOS Y LOS BOLSILLOS EN EL PECHO, LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR DE ABERTURAS DE LOS BOLSILLOS DE DOCUMENTOS. DEBERÁ CONTAR CON LOS SIGUIENTES BORDADOS Y APLICACIONES: EN EL HOMBRO DERECHO LOGO DE LA "PEI" EN FORMA CIRCULAR CON LEYENDA INTERNA "POLICÍAS ESTATAL DE INVESTIGACIÓN- ACTA NON VERBA-YUCATÁN Y SIGLAS SSP CON ESCUDO AL CENTRO, ELABORADO EN HILO DORADO CON FONDO NEGRO; EN LA MANGA IZQUIERDA DIVISA "BANDERA DE MÉXICO" CON MEDIDAS APROXIMADAS DE 7.5 CM DE ANCHO POR 7.5 CM DE ALTO, DEBERÁ CONTAR CON ACABADO MERROW EN COLOR NEGRO Y LETRAS EN COLOR BLANCO; DEBERÁ CONTAR CON UN MÍNIMO DE 21,558 PUNTADAS; DEBERÁ SER ELABORADO EN HILO 100% POLIÉSTER, CON BUENA TEXTURA, NO DEBERÁ DESTENIR, EN LOS SIGUIENTES COLORES: NEGRO 2150MT, BLANCO 2149MT, CAFÉ 2290MT, VERDE 2141MT, ROJO 2044MT, AMARILLO 2020MT, DEBERÁ ESTAR PLASTILIZADO, CONTAR CON EXCELENTE ACABADO EN BORDES Y DEBERÁ SER ELABORADO EN TELA RIB STOP COLOR NEGRO; AL FRENTE LADO IZQUIERDO LA "ESTRELLA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA" DEBERÁ CONTAR CON UN RECUADRO DE 7.5 CM DE ANCHO POR 9.5 CM DE ALTO; DEBERÁ CONTAR CON ACABADO MERROW EN COLOR NEGRO, LEYENDA "POLICÍA ESTATAL" Y ESTRELLA EN COLOR DORADO; LA ESTRELLA DEBERÁ CONTAR CON SIETE PICOS, EN CADA PICO DEBERÁ LLEVAR UN LAUREL COLOR NEGRO, AL CENTRO DE LA ESTRELLA DEBERÁ CONTAR CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE YUCATÁN EN COLOR DORADO Y VERDE, RODEADO DE UN CÍRCULO BORDADO EN HILO COLOR NEGRO Y LA LEYENDA EN LETRA MAYÚSCULA "SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA YUCATÁN"; DEBERÁ CONTAR CON UN MÍNIMO DE 25,579 PUNTADAS; DEBERÁ SER ELABORADO EN HILO DORADO 100% POLIÉSTER, CON BUENA TEXTURA, NO DEBERÁ DESTENIR, EN LOS SIGUIENTES COLORES: DORADO 4006MT CON BRILLO INTENSO IMPORTADO, NEGRO 2150MT Y VERDE 507RP; DEBERÁ ESTAR PLASTILIZADO, CONTAR CON EXCELENTE ACABADO EN BORDES Y DEBERÁ SER ELABORADO EN TELA RIB STOP COLOR NEGRO; AL FRENTE PECHO LADO DERECHO LA PALABRA "YUCATÁN" DEBERÁ CONTAR CON UN RECUADRO DE 11.5 CM DE ANCHO POR 2.5 CM DE ALTO; DEBERÁ CONTAR CON ACABADO MERROW Y LETRAS EN COLOR DORADO; CON UN MÍNIMO DE 8,150 PUNTADAS; DEBERÁ SER ELABORADO EN HILO 100% POLIÉSTER, CON BUENA TEXTURA, NO DEBERÁ DESTENIR, EN EL SIGUIENTE COLOR: DORADO 4006MT CON BRILLO INTENSO IMPORTADO; DEBERÁ ESTAR PLASTILIZADO, CONTAR CON EXCELENTE ACABADO EN BORDES Y DEBERÁ SER ELABORADO EN TELA RIB STOP COLOR NEGRO; EN LA ESPALDA, CENTRADO, DEBERÁ LLEVAR UNA DIVISA TIPO PARCHES EN RECUADRO GRANDE, FONDO COLOR NEGRO, LA FRASE "P.E.I. ESCENA DEL CRIMEN" CON MEDIDAS APROXIMADAS DE 13 CM POR 5 CM DE ALTO PARA LA PRIMERA LÍNEA Y DE 28 CM DE ANCHO POR 3.6 CM DE ALTO PARA LA SEGUNDA LÍNEA EN VINIL TEXTIL MEDIANTE LA TÉCNICA DE TRANSFER EN COLOR AMARILLO TDE-AM004, CON MEDIDAS APROXIMADAS DE: PEI: 8.1 CM DE ANCHO POR 4.1 CM DE ALTO, Y TAMAÑO DE LA LETRA DE 4.1 CM DE LARGO POR 3.1 CM DE ANCHO; ESCENA DEL CRIMEN: CON UNAS MEDIDAS APROXIMADAS DE 32.2 CM DE ANCHO POR 2.1 DE ALTO. TODA LA PRENDA DEBERÁ



CONTAR CON EXCELENTE CALIDAD EN ACABADO Y PRESENTACIÓN. UNIDAD DE PRESENTACIÓN: PIEZA, FABRICANTE: 5.11, MODELO: 72175, MARCA: 5.11.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO
448	PIEZA	CAMISOLA TÁCTICA MANGA LARGA, COLOR NEGRO (INCLUYE 4 DIVISAS): DIVISA DE LA ESTRELLA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIVISA DE LA BANDERA MÉXICO, DIVISA CON LA PALABRA YUCATÁN EN COLOR DORADO, DIVISA DE LA PEI.

CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CAMISOLA POLICIACA MANGA LARGA, COLOR NEGRO, DE PRIMERA CALIDAD, COMPUESTA POR EL CUERPO PRINCIPAL DE 65% POLIÉSTER, 35% ALGODÓN, 4.4 OZ CON ACABADO EN TEFLÓN. FORRO DE 100% MALLA DE POLIÉSTER. MEZCLA DE ALGODÓN Y POLIÉSTER PARA UNA APARIENCIA PROFESIONAL Y UNA COMODIDAD EXCEPCIONAL ACABADO EN TEFLÓN PARA UNA RESISTENCIA A LAS MANCHAS, VENTILACIÓN LARGA HORIZONTAL CON FORRO CON MALLA PARA PREVENIR LAS MANCHAS DE SUDOR, LAZO POR DENTRO DEL CUELLO PARA COLGAR LA CAMISA, CUELLO INCLUYE PESTAÑAS CON BOTONES OCULTOS, DOS BOLSILLOS EN EL PECHO Y ABERTURAS PARA LÁPICES EN CADA MANGA, BOLSILLO DOBLE PARA LÁPIZ EN LA MANGA IZQUIERDA, BOLSILLO OCULTO, CHARRETERA Y KIT PORTA-TARJETAS PARA UNA CONVERSIÓN FÁCIL, OJALES COSIDOS BAJO EL BRAZO, REFORZADOS PARA UNA MEJOR ESTABILIDAD, ROLLOS DE CADA MANGA CON UN ESTILO PROFESIONAL TELA DOBLE EN LA ZONA DEL CODO PARA MÁS DURABILIDAD. LAS COSTURAS SON DURADERAS CON 10-12 PUNTOS POR PULGADA EN TODAS LAS OPERACIONES, HECHA CON COSTURA DE AGUJA TRIPLE EN LA ZONA DE LA AXILA, PARCHES DE LA SISA, ESPALDA, BOLSILLO DE DOCUMENTO, BOLSOS DE BOLSILLO, AMBOS LADOS DELANTEROS CENTRALES, CODERAS, CUELLO Y BORDES PUÑO, DOBLE AGUJA EN SOLAPAS DE LOS BOLSILLOS Y EN LA PARTE TRASERA BAJA Y 2 REMATES VERTICALES EN CADA UNA DE LAS SOLAPAS DE LOS BOLSILLOS, UNA SEPARACIÓN DE 1 1/2" DE DISTANCIA DE LA ABERTURA DEL BOLSILLO DE LA PLUMA Y CON PRESILLAS EN LAS ESQUINAS SUPERIORES DE LAS SOLAPAS DE LOS BOLSILLOS Y LOS BOLSILLOS EN EL PECHO, LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR DE ABERTURAS DE LOS BOLSILLOS DE DOCUMENTOS. DEBERÁ CONTAR CON LOS SIGUIENTES BORDADOS Y APLICACIONES: EN EL HOMBRO DERECHO LOGO DE LA "PEI" EN FORMA CIRCULAR CON LEYENDA INTERNA "POLICÍAS ESTATAL DE INVESTIGACIÓN ACTA NON VERBA-YUCATÁN Y SIGLAS SSP CON ESCUDO AL CENTRO, ELABORADO EN HILO DORADO EN FONDO NEGRO; EN LA MANGA IZQUIERDA DIVISA "BANDERA DE MÉXICO" CON MEDIDAS APROXIMADAS DE 7.5 CM DE ANCHO POR 7.5 CM DE ALTO, DEBERÁ CONTAR CON ACABADO MERROW EN COLOR NEGRO Y LETRAS EN COLOR BLANCO; DEBERÁ CONTAR CON UN MÍNIMO DE 21,558 PUNTADAS; DEBERÁ SER ELABORADO EN HILO 100% POLIÉSTER, CON BUENA TEXTURA, NO DEBERÁ DESTENIR, EN LOS SIGUIENTES COLORES: NEGRO 2150MT, BLANCO 2149MT, CAFÉ 2290MT, VERDE 2141MT, ROJO 2044MT, AMARILLO 2020MT, DEBERÁ ESTAR PLASTILIZADO, CONTAR CON EXCELENTE ACABADO EN BORDES Y DEBERÁ SER ELABORADO EN TELA RIB STOP COLOR NEGRO; AL FRENTE LADO IZQUIERDO LA "ESTRELLA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA" DEBERÁ CONTAR CON UN RECUADRO DE 7.5 CM DE ANCHO POR 9.5 CM DE ALTO; DEBERÁ CONTAR CON ACABADO MERROW EN COLOR NEGRO, LEYENDA "POLICÍA ESTATAL" Y ESTRELLA EN COLOR DORADO; LA ESTRELLA DEBERÁ CONTAR CON SIETE PICOS, EN CADA PICO DEBERÁ LLEVAR UN LAUREL COLOR NEGRO, AL CENTRO DE LA ESTRELLA DEBERÁ CONTAR CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE YUCATÁN EN COLOR DORADO Y VERDE, RODEADO DE UN CÍRCULO BORDADO EN HILO COLOR NEGRO Y LA LEYENDA EN LETRA MAYÚSCULA "SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA YUCATÁN"; DEBERÁ CONTAR CON UN MÍNIMO DE 25,579 PUNTADAS; DEBERÁ SER ELABORADO EN HILO DORADO 100% POLIÉSTER, CON BUENA TEXTURA, NO DEBERÁ DESTENIR, EN LOS SIGUIENTES COLORES: DORADO 4006MT CON BRILLO INTENSO IMPORTADO, NEGRO 2150MT Y VERDE 507RP; DEBERÁ ESTAR PLASTILIZADO, CONTAR CON EXCELENTE ACABADO EN BORDES Y DEBERÁ SER ELABORADO EN TELA RIB STOP COLOR NEGRO; AL FRENTE PECHO LADO DERECHO LA PALABRA "YUCATÁN" DEBERÁ CONTAR CON UN RECUADRO DE 11.5 CM DE ANCHO POR 2.5 CM DE ALTO; DEBERÁ CONTAR CON ACABADO MERROW Y LETRAS EN COLOR DORADO; CON UN MÍNIMO DE 8,150 PUNTADAS; DEBERÁ SER ELABORADO EN HILO 100% POLIÉSTER, CON BUENA TEXTURA, NO DEBERÁ DESTENIR, EN EL SIGUIENTE COLOR: DORADO 4006MT CON BRILLO INTENSO IMPORTADO; EN LA ESPALDA DEBERÁ LLEVAR UNA DIVISA TIPO PARCHÉ EN RECUADRO GRANDE, FONDO COLOR NEGRO, CON LA FRASE "PEI" CON MEDIDAS APROXIMADAS DE 27.5 CM POR 11 CM DE ALTO EN VINIL TEXTIL MEDIANTE LA TÉCNICA DE TRANSFER EN COLOR AMARILLO TDE-AM004. TODA LA PRENDA DEBERÁ CONTAR CON EXCELENTE CALIDAD EN ACABADO Y PRESENTACIÓN. UNIDAD DE PRESENTACIÓN: PIEZA, FABRICANTE: 5.11, MODELO: 72175, MARCA: 5.11.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO
503	PIEZA	PANTALÓN TÁCTICO, COLOR CAQUI

CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PANTALÓN TÁCTICO COLOR CAQUI EN TELA RIP-STOP, PATRÓN SUELTO EN TIRO Y MUSLOS QUE PERMITA LIBERTAD DE MOVIMIENTO, INSÉRTO CENTRADO EN EL TIRO ENTRE LOS PANELES DELANTERO Y TRASERO, RODILLAS ARTICULADAS CON PINZAS HORIZONTALES. LA TELA SERÁ RIP-STOP DEBERÁ CONTAR CON TRATAMIENTO REPELENTE A MANCHAS, RESPIRABLE, LAVABLE EN MÁQUINA O EN TINTORERÍA. QUE CUENTE CON DOS BOLSILLOS FRONTALES TIPO UN CUARTO CON REFUERZO DE TELA PRINCIPAL EN FORMA DE "L" PARA PERMITIR EL USO DE PORTANAVAJAS, CON UNA PIEZA DE MATERIAL PARA BOLSAS 65% POLIÉSTER Y 35% ALGODÓN, Y VISTAS EN TELA PRINCIPAL RIP-STOP; CON UNA MEDIDA APROXIMADA DE 7 1/2" DE ANCHO POR 12" DE LARGO, REMATES HORIZONTALES EN LA PARTE SUPERIOR DE LA ABERTURA DEL BOLSILLO, 3/8" DEBAJO DE LA COSTURA DE LA PRETINA Y VERTICALES EN LA COSTURA LATERAL, EN LA PARTE



INFERIOR DE LA ABERTURA DEL BOLSILLO. DOS BOLSILLOS TRASEROS DE CADERA CONSTRUÍDOS DE MATERIAL PARA BOLSA Y TELA PRINCIPAL PARA LAS VISTAS, UN SOLO VIVO TRASLAPADO DE MEDIA PULGADA CON ENTRETELA FISIONABLE Y SOBRECOSTURADO A 1/16" ALREDEDOR DE LA ABERTURA, ABERTURA CENTRADA EN LA PINZA TRASERA PARA TODAS LAS TALLAS, REMATADO VERTICALMENTE EN AMBOS EXTREMOS. DOS BOLSILLOS LATERALES DE PARCHÉ TIPO CARGO, CONSTRUÍDOS EN TELA PRINCIPAL Y COSIDOS EN EL LADO EXTERNO DE LA PIERNA, CENTRADOS SOBRE LA COSTURA LATERAL, COLOCADOS 8/2" DEBAJO DE LA PRETINA, CUENTA CON ZIPPER OCULTO LATERAL CON SOLAPA DE ANCHO DE 5/8" Y CIERRE DE ADELANTE HACIA ATRÁS, UN PLIEGUE VERTICAL COSTURADO HACIA ATRÁS, EL BORDE VISIBLE DEL PLIEGUE SOBRECOSTURADO VERTICALMENTE A 1/16", ESQUINAS INFERIORES DE LA ABERTURA DE LOS BOLSILLOS REMATADAS VERTICALMENTE, UN BOLSILLO INTERIOR CON COMPARTIMIENTO DUAL TIPO REVISTA CON DOBLADILLO SUPERIOR ELÁSTICO COSIDO DENTRO DEL BOLSILLO LATERAL IZQUIERDO, AL INTERIOR DEL BOLSILLO LATERAL DERECHO COSIDO UN BOLSILLO INTERIOR PARA CELULAR, LOS BOLSILLOS INTERIORES CON REMATES VERTICALES EN LAS ESQUINAS SUPERIORES Y EN EL BORDE SUPERIOR DE LA COSTURA DIVISORIA INTERIOR TIPO REVISTA. UN BOLSILLO EXTERIOR DEL LADO IZQUIERDO PARA TELÉFONO, DE MATERIAL PARA BOLSA, TELA PRINCIPAL PARA LA VISTA Y UN PLIEGO DE ENTRETELA, UN SOLO VIVO Y UBICADO 3/4" SOBRE EL BOLSILLO LATERAL TIPO CARGO Y A 1-1/8" DE LA COSTURA LATERAL, REMATES VERTICALES EN AMBOS EXTREMOS DE LA ABERTURA. LA PRETINA DE TELA PRINCIPAL CON ENTRETELA PESADA APLICADA EN EL ÁREA DE LA PRETINA QUE NO TENGA ELÁSTICO DE CONFORT, UNA CINTA DE SILICÓN DE 3/4" CENTRADA Y COSTURADA A TRAVÉS DE TODAS LAS CAPAS DE LA PRETINA, DEBERÁ ESTAR HECHA ANTES DE COLOCAR LOS BROCHES, EL BORDE INFERIOR DE LA PRETINA TIENE BIES DE 1/4" COMO ACABADO, EN AMBOS COSTADOS CUENTA CON UN ELÁSTICO OCULTO COMENZANDO DESDE LA COSTURA LATERAL HACIA LA ESPALDA, CON MEDIDAS APROXIMADAS DE 4" RELAJADO Y 5" EXTENDIDO, CUENTA CON BROCHE DE PRESIÓN PRYM 6/4BS ORIGINAL, EL LADO HEMBRA EN LA IZQUIERDA Y EL LADO MACHO EN LA DERECHA. EL CIERRE EN LA PESTAÑA IZQUIERDA SOBRE LA PESTAÑA DERECHA, REMATADAS JUNTAS CERCA DE LA PARTE INFERIOR PARA REFUERZO, LA PESTAÑA IZQUIERDA CON COSTURA EN "J" DE DOBLE AGUJA A LA IZQUIERDA DEL USUARIO, CON 1 1/2" DE ANCHO DESDE EL BORDE DOBLADO, ADICIONALMENTE UN REMATE HORIZONTAL EN EL BORDE INFERIOR DE 3/8" DE LARGO Y OTRO VERTICAL DE 3/8" DE LARGO APROXIMADAMENTE A 3/8" SOBRE EL REMATE INFERIOR EN LA LÍNEA DE COSTURA INTERNA. LAS TRABILLAS SERÁN DE 7/8" DE ANCHO Y CON UNA ABERTURA DE 2 1/4", DE TELA PRINCIPAL CON ENTRETELA, INSERTADAS POR LA PARTE INFERIOR Y REMATADAS AL PANTALÓN EN LA PARTE SUPERIOR DELA PRETINA, COSTURADAS CON PUNTADA DE LAZO DE DOBLE AGUJA. (PARA LAS TALLAS 28 A 45 DEBERÁN SER DE 7 TRABILLAS DISTRIBUIDAS DOS ADELANTE, UNA EN EL CENTRO TRASERO, DOS ARRIBA DE LAS PINZAS Y DOS MÁS DE LOS LATERALES HACIA ATRÁS, LAS TALLAS 46 Y MÁS DEBERÁN TENER 9 TRABILLAS, IGUAL QUE LAS ANTERIORES EXCEPTO QUE AL FRENTE HABRÁ 4 TRABILLAS COLOCADAS DOS A CADA LADO DE LA ABERTURA). CUENTA CON UN INSERTO COSIDO EN EL TIRO EN LOS PANELES DELANTERO Y TRASERO, CENTRADO EN LA COSTURA DEL TIRO CON MEDIDAS APROXIMADAS DE 4" DE ANCHO EN LA PARTE MÁS ANCHA Y 9 1/2" DE LARGO EN LA COSTURA INTERNA. CUATRO PINZAS HORIZONTALES COSTURADAS EN CADA ÁREA DE LA RODILLA, EN EL PANEL CENTRAL FRONTAL, CON SOBRECOSTURA TODO ALREDEDOR, DOS COSTURAS EN EL FRENTE Y UNA DETRÁS PARA FORMAR UNA RODILLA ARTICULADA. LAS COSTURAS SON DE 10 A 12 PUNTADAS POR PULGADA, LA COSTURAS DEL TIRO TIPO SEGURIDAD DE DOBLE COSTURA. LAS COSTURAS DE LA PRETINA, ENTREPIERNA Y COSTADOS SON TIPO SEGURIDAD DE UNA SOLA AGUJA. LAS COSTURAS PARA LAS TRABILLAS SON TIPO COVERSTITCH. LAS COSTURAS DE LAS ORILLAS DE LOS PANELES FRONTALES Y TRASEROS SON TIPO OVEREDGE DE 3 HILO. TODAS LAS DEMÁS COSTURAS SON TIPO LOCKSTITCH DE UNA SOLA AGUJA, LOS REMATES DE BARRA SERÁN DE 28 PUNTADAS Y 3/8" DE LARGO. TODA LA PRENDA DEBERÁ CONTAR CON EXCELENTE CALIDAD EN ACABADO Y PRESENTACIÓN. UNIDAD DE PRESENTACIÓN: PIEZA, FABRICANTE: 5.11, MODELO: 74273, MARCA: 5.11.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO
448	PIEZA	PANTALÓN DE MEZCLILLA COLOR AZUL, CORTE REGULAR AJUSTE RECTO.
CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
PANTALÓN DE MEZCLILLA, CONFECCIONADO 100% ALGODÓN COLOR AZUL, SE AJUSTA SOBRE LAS BOTAS DE TRABAJO, SE AJUSTA LIGERAMENTE DEBAJO DE LA CINTURA, CIERRE DE METAL DE USO RUDO, RIBETES EN TODOS LOS PUNTOS DE TENSIÓN. TODA LA PRENDA DEBERÁ CONTAR CON EXCELENTE CALIDAD EN ACABADO Y PRESENTACIÓN. UNIDAD DE PRESENTACIÓN: PIEZA, FABRICANTE: BOCK WEAR, SA DE CV, MODELO: 9393, MARCA: DICKIES.		

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO
3	PIEZA	CHALECO COLOR NEGRO (INCLUYE 3 DIVISAS): DIVISA DE LA ESTRELLA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIVISA DE LA POLICÍA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN Y DIVISA CON BORDADO LA FRASE PEI-ESCENA DEL CRIMEN.
CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
CHALECO COLOR NEGRO CON CIERRE REVERSIBLE FRONTAL CENTRAL DE 67 CM DE LARGO POR 0.5 CM DE ANCHO (EN LA PARTE CENTRAL), CIERRE DOS VÍAS EN COLOR NEGRO, COMPUESTA DE 100% POLIÉSTER, PRIMER REVESTIMIENTO 100% POLIÉSTER (FORRO POR DENTRO) Y SEGUNDO REVESTIMIENTO 100% NYLON (FRENTE), RESISTENTE AL AGUA Y AL VIENTO, CUELLO ALZADO. CUENTA CON UN BOLSILLO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA CON MEDIDAS APROXIMADAS DE 12 CM DE ANCHO POR 15 CM DE LARGO, EN EL INTERIOR CUENTA CON FORRO DE MALLA DE NYLON Y ALGODÓN CON MEDIDAS APROXIMADAS DE 8.5 CM DE ANCHO POR 15 CM DE LARGO, CUENTA CON CIERRE CON MEDIAS APROXIMADAS DE 12 CM DE		



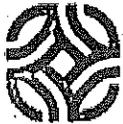
LARGO 1 CM DE GROSOR, 2 BOLSAS OCULTAS EN LA PARTE SUPERIOR (1 LADO IZQUIERDO Y 1 LADO DERECHO) CON MEDIDAS APROXIMADAS DE 16 CM DE ANCHO POR 26 CM DE LARGO, CUENTA CON FORRO EN EL INTERIOR DE GAMUSA CON DOS CONTACTEL 28 (EL VELCRO DEBERÁ SER FORRADO DE LA MISMA TELA), DE AL MENOS 5 CM DE LARGO Y 2 CM DE ANCHO CON UNA SEPARACIÓN ENTRE CADA UNO DE 4.5 CM, CUENTA CON DOS BOLSILLOS EN LA PARTE BAJA CON MEDIDAS APROXIMADAS DE 22 CM DE ANCHO POR 27 CM DE LARGO (EN LA PARTE CENTRAL), CUENTA CON FORRO EN EL INTERIOR DE GAMUSA/POLIÉSTER, CIERRE PASS A TRAVÉS DE LOS BOLSILLOS PARA EL ACCESO DE ARMAS EN LA CINTURA CON MEDIDAS APROXIMADAS DE 23 CM DE LARGO Y 1 CM DE ANCHO, CIERRE OCULTO EN EL INTERIOR CON MEDIDAS DE 27 CM DE LARGO POR 1 CM DE GROSOR. DEBERÁ CONTAR CON LOS SIGUIENTES BORDADOS Y APLICACIONES: EN EL FRENTE SUPERIOR DERECHO DEBERÁ LLEVAR EL LOGOTIPO DE LA "PEI" EN FORMA CIRCULAR CON LEYENDA INTERNA "POLICÍAS ESTATAL DE INVESTIGACIÓN- ACTA NON VERBA-YUCATÁN Y SIGLAS SSP CON ESCUDO AL CENTRO, ELABORADO EN HILO DORADO CON FONDO NEGRO; EN EL FRENTE SUPERIOR IZQUIERDO DEBERÁ LLEVAR LA "ESTRELLA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA" DEBERÁ CONTAR CON SIETE PICOS, EN CADA PICO DEBERÁ LLEVAR UN LAUREL COLOR NEGRO, AL CENTRO DE LA ESTRELLA DEBERÁ CONTAR CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE YUCATÁN EN COLOR DORADO Y VERDE, RODEADO DE UN CÍRCULO BORDADO EN HILO COLOR NEGRO Y LA LEYENDA EN LETRA MAYÚSCULA "SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA YUCATÁN"; DEBERÁ CONTAR CON UN MÍNIMO DE 25,579 PUNTADAS; DEBERÁ SER ELABORADO EN HILO DORADO 100% POLIÉSTER, CON BUENA TEXTURA, NO DEBERÁ DESTENIR, EN LOS SIGUIENTES COLORES: DORADO 4006MT CON BRILLO INTENSO IMPORTADO, NEGRO 2150MT Y VERDE 507RP; DEBERÁ ESTAR PLASTILIZADO, CONTAR CON EXCELENTE ACABADO EN BORDES Y DEBERÁ SER ELABORADO EN TELA RIP STOP COLOR NEGRO; EN LA ESPALDA, CENTRADO, DEBERÁ LLEVAR UNA DIVISA TIPO PARCHE EN RECUADRO GRANDE, FONDO COLOR NEGRO, CON LA FRASE "PEI ESCENA DEL CRIMEN", EN DOS LÍNEAS, CON MEDIDAS APROXIMADAS DE 26 ± 5 CM DE ANCHO POR 13 ± 5 CM DE ALTO. TODA LA PRENDA DEBERÁ CONTAR CON EXCELENTE CALIDAD EN ACABADO Y PRESENTACIÓN. UNIDAD DE PRESENTACIÓN: PIEZA, FABRICANTE: 5.11, MODELO: 80016, MARCA: 5.11.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO
52	PIEZA	CHALECO COLOR NEGRO (INCLUYE 3 DIVISAS): DIVISA DE LA ESTRELLA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIVISA DE LA POLICÍA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN Y DIVISA CON BORDADO LA FRASE PEI.

CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CHALECO COLOR NEGRO CON CIERRE REVERSIBLE FRONTAL CENTRAL DE 67 CM DE LARGO POR 0.5 CM DE ANCHO (EN LA PARTE CENTRAL), CIERRE DOS VÍAS EN COLOR NEGRO, COMPUESTA DE 100% POLIÉSTER, PRIMER REVESTIMIENTO 100% POLIÉSTER (FORRO POR DENTRO) Y SEGUNDO REVESTIMIENTO 100% NYLON (FRENTE), RESISTENTE AL AGUA Y AL VIENTO, CUELLO ALZADO. CUENTA CON UN BOLSILLO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA CON MEDIDAS APROXIMADAS DE 12 CM DE ANCHO POR 15 CM DE LARGO, EN EL INTERIOR CUENTA CON FORRO DE MALLA DE NYLON Y ALGODÓN CON MEDIDAS APROXIMADAS DE 8.5 CM DE ANCHO POR 15 CM DE LARGO, CUENTA CON CIERRE CON MEDIAS APROXIMADAS DE 12 CM DE LARGO 1 CM DE GROSOR, 2 BOLSAS OCULTAS EN LA PARTE SUPERIOR (1 LADO IZQUIERDO Y 1 LADO DERECHO) CON MEDIDAS APROXIMADAS DE 16 CM DE ANCHO POR 26 CM DE LARGO, CUENTA CON FORRO EN EL INTERIOR DE GAMUSA CON DOS CONTACTEL 28 (EL VELCRO DEBERÁ SER FORRADO DE LA MISMA TELA), DE AL MENOS 5 CM DE LARGO Y 2 CM DE ANCHO CON UNA SEPARACIÓN ENTRE CADA UNO DE 4.5 CM, CUENTA CON DOS BOLSILLOS EN LA PARTE BAJA CON MEDIDAS APROXIMADAS DE 22 CM DE ANCHO POR 27 CM DE LARGO (EN LA PARTE CENTRAL), CUENTA CON FORRO EN EL INTERIOR DE GAMUSA/POLIÉSTER, CIERRE PASS A TRAVÉS DE LOS BOLSILLOS PARA EL ACCESO DE ARMAS EN LA CINTURA CON MEDIDAS APROXIMADAS DE 23 CM DE LARGO Y 1 CM DE ANCHO, CIERRE OCULTO EN EL INTERIOR CON MEDIDAS DE 27 CM DE LARGO POR 1 CM DE GROSOR. DEBERÁ CONTAR CON LOS SIGUIENTES BORDADOS Y APLICACIONES: EN EL FRENTE SUPERIOR DERECHO DEBERÁ LLEVAR EL LOGOTIPO DE LA "PEI" EN FORMA CIRCULAR CON LEYENDA INTERNA "POLICÍAS ESTATAL DE INVESTIGACIÓN- ACTA NON VERBA-YUCATÁN Y SIGLAS SSP CON ESCUDO AL CENTRO, ELABORADO EN HILO DORADO CON FONDO NEGRO; EN EL FRENTE SUPERIOR IZQUIERDO DEBERÁ LLEVAR LA "ESTRELLA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA" DEBERÁ CONTAR CON SIETE PICOS, EN CADA PICO DEBERÁ LLEVAR UN LAUREL COLOR NEGRO, AL CENTRO DE LA ESTRELLA DEBERÁ CONTAR CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE YUCATÁN EN COLOR DORADO Y VERDE, RODEADO DE UN CÍRCULO BORDADO EN HILO COLOR NEGRO Y LA LEYENDA EN LETRA MAYÚSCULA "SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA YUCATÁN"; DEBERÁ CONTAR CON UN MÍNIMO DE 25,579 PUNTADAS; DEBERÁ SER ELABORADO EN HILO DORADO 100% POLIÉSTER, CON BUENA TEXTURA, NO DEBERÁ DESTENIR, EN LOS SIGUIENTES COLORES: DORADO 4006MT CON BRILLO INTENSO IMPORTADO, NEGRO 2150MT Y VERDE 507RP; DEBERÁ ESTAR PLASTILIZADO, CONTAR CON EXCELENTE ACABADO EN BORDES Y DEBERÁ SER ELABORADO EN TELA RIP STOP COLOR NEGRO; EN LA ESPALDA, CENTRADO, DEBERÁ LLEVAR UNA DIVISA TIPO PARCHE EN RECUADRO GRANDE, FONDO COLOR NEGRO, CON LA FRASE "P.E.I." CON MEDIDAS APROXIMADAS DE 26 ± 5 CM DE ANCHO POR 13 ± 5 CM DE ALTO, EL TAMAÑO DE LA LETRA DEBERÁ SER DE APROXIMADAMENTE 10.5 CM SOBRE EL ANCHO DE LA ESPALDA. TODA LA PRENDA DEBERÁ CONTAR CON EXCELENTE CALIDAD EN ACABADO Y PRESENTACIÓN. UNIDAD DE PRESENTACIÓN: PIEZA, FABRICANTE: 5.11, MODELO: 80016, MARCA: 5.11.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO
27	PIEZA	CHALECO COLOR NEGRO TIPO ESCOLTA (INCLUYE 3 DIVISAS): DIVISA DE LA ESTRELLA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIVISA DE LA POLICÍA



ESTATAL DE INVESTIGACIÓN Y DIVISA CON BORDADO LA FRASE PEI-ESCENA DEL CRIMEN.

CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CHALECO COLOR NEGRO TIPO ESCOLTA, COMPUESTA DE 65% POLIÉSTER Y 35% ALGODÓN, CONFECCIONADO CON TELA RIP-STOP (ANTI DESGARRE), RESISTENTE A RAYOS U.V Y CONTRA AGUAS CLORADAS, HILO DE NYLON DE 30/4, COSTURAS DOBLES Y TRIPLES DE 9 PUNTADAS POR PULGADA CON REMACHES EN LAS ZONAS DE MAYOR CARGA DE TRABAJO Y PESPUNTES DE ¼ "HASTA 1 ¾"; CINTA MODULAR EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA, BOLSILLOS PARA LOS AROS APREHENSORES, BOLSAS EN LA PARTE SUPERIOR(1 LADO IZQUIERDO Y 1 LADO DERECHO) CON MEDIDAS APROXIMADAS DE 12 CM DE ANCHO POR 12 CM DE LARGO, PESTAÑA DE 12 CM DE ANCHO CHALECO COLOR NEGRO TIPO ESCOLTA CON CIERRE FRONTAL CENTRAL DE 40 CM DE LARGO POR 6 CM DE LARGO (EN LA PARTE CENTRAL) CON CONTACTEL 28 (EL VELCRO DEBERÁ SER FORRADO DE LA MISMA TELA), DE AL MENOS 5 CM DE ANCHO POR 2.5 CM DE LARGO; TRES BOLSILLOS EN LA PARTE MEDIA, DOS DE LADO DERECHO CON MEDIDAS APROXIMADAS DE 9 CM DE ANCHO POR 8 CM DE LARGO Y CON UNA PESTAÑA DE APROXIMADAMENTE 8.5 CM DE ANCHO POR 6 CM DE LARGO CADA UNA, CON CONTACTEL 28 (EL VELCRO DEBERÁ SER FORRADO DE LA MISMA TELA), DE AL MENOS 5 CM DE ANCHO POR 2.5 CM DE LARGO; Y UN BOLSILLO EN EL LADO IZQUIERDO CON MEDIDAS APROXIMADAS DE 18 CM DE ANCHO POR 8.5 CM DE LARGO, CON PESTAÑA CON MEDIDAS APROXIMADAS DE 19 CM DE ANCHO POR 5.5 CM DE LARGO (EN LA PARTE CENTRAL) CON DOS CONTACTEL 28 (EL VELCRO DEBERÁ SER FORRADO DE LA MISMA TELA), DE AL MENOS 5.5 CM DE ANCHO POR 2.5 CM DE LARGO CON UNA DISTANCIA DE SEPARACIÓN DE 4.5 CM DE ANCHO; DOS BOLSILLOS EN LA PARTE BAJA (1 LADO IZQUIERDO Y 1 LADO DERECHO), DE APROXIMADAMENTE 19 CM DE ANCHO POR 19 CM DE LARGO, CON UNA PESTAÑA DE APROXIMADAMENTE 19.5 CM DE ANCHO POR 8 CM DE LARGO, CON DOS CONTACTEL 28 (EL VELCRO DEBERÁ SER FORRADO DE LA MISMA TELA), DE AL MENOS 5 CM DE ANCHO POR 2.5 CM DE LARGO CON UNA DISTANCIA DE SEPARACIÓN DE 4.5 CM DE ANCHO, ESTAS CON SEPARACIÓN PARA CARGADORES DE ARMA ADEMÁS DE CONTAR CON APERTURAS A LOS COSTADOS DESCANSAMANOS, EN EL INTERIOR CUENTA CON UNA BOLSA EXTRA GRANDE DEL LADO DERECHO Y DEL LADO IZQUIERDO CON UNA BOLSA OCULTA INTERMEDIA CON MEDIDAS APROXIMADAS DE 23.5 CM DE ANCHO POR 28 CM DE LARGO, CON CONTACTEL 28 (EL VELCRO DEBERÁ SER FORRADO DE LA MISMA TELA), DE AL MENOS 14.5 CM DE ANCHO POR 2 CM DE ALTO, UN COMPARTIMENTO PARA EL ARMA CORTA CON UN PORTA PISTOLA (INCLUIDO), UNA SOLA PIEZA EN TELA DE POLIÉSTER, CON UN ALMA DE VINIPIEL DE 1 MM Y EVA DE 3.5 MM DE ESPESOR CON FORRO DE VELOUR, MEDIDAS APROXIMADAS 17.5 CM DE ALTURA POR 9.5 CM DE ANCHO EN SU PARTE MÁS AMPLIA Y 2.5 CM DE ESPESOR, EN LA PARTE TRASERA UNA BOLSA GRANDE A NIVEL DELA CINTURA CON UNA MEDIDA APROXIMADA DE 9 CM DE ANCHO POR 2.5 CM DE LARGO, CON CONTACTEL 28 (EL VELCRO DEBERÁ SER FORRADO DE LA MISMA TELA) DE 9 CM DE ANCHO POR 2 CM DE LARGO, EL CHALECO CUENTA ADEMÁS CON AJUSTES DE CINTURA Y 3 RESPIRADEROS EN LA PARTE ALTA DE LA ESPALDA CON MEDIDAS APROXIMADAS DE 10 CM DE ANCHO Y CON 4 REFORZADOS CON MEDIDAS DE 4 CM DE ANCHO POR 4 CM DE LARGO. DEBERÁ CONTAR CON LOS SIGUIENTES BORDADOS Y APLICACIONES: EN EL FRENTE SUPERIOR DERECHO DEBERÁ LLEVAR EL LOGOTIPO DE LA "PEI" EN FORMA CIRCULAR CON LEYENDA INTERNA "POLICÍAS ESTATAL DE INVESTIGACIÓN- ACTA NON VERBA-YUCATÁN Y SIGLAS SSP CON ESCUDO AL CENTRO, ELABORADO EN HILO DORADO CON FONDO NEGRO; EN EL FRENTE SUPERIOR IZQUIERDO DEBERÁ LLEVAR LA "ESTRELLA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA" DEBERÁ CONTAR CON SIETE PICOS, EN CADA PICO DEBERÁ LLEVAR UN LAUREL COLOR NEGRO, AL CENTRO DE LA ESTRELLA DEBERÁ CONTAR CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE YUCATÁN EN COLOR DORADO Y VERDE, RODEADO DE UN CÍRCULO BORDADO EN HILO COLOR NEGRO Y LA LEYENDA EN LETRA MAYÚSCULA "SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA YUCATÁN"; DEBERÁ CONTAR CON UN MÍNIMO DE 25,579 PUNTADAS; DEBERÁ SER ELABORADO EN HILO DORADO 100% POLIÉSTER, CON BUENA TEXTURA, NO DEBERÁ DESTENIIR, EN LOS SIGUIENTES COLORES: DORADO 4006MT CON BRILLO INTENSO IMPORTADO, NEGRO 2150MT Y VERDE 507RP; DEBERÁ ESTAR PLASTILIZADO, CONTAR CON EXCELENTE ACABADO EN BORDOS Y DEBERÁ SER ELABORADO EN TELA RIP STOP COLOR NEGRO; EN LA ESPALDA, CENTRADO, DEBERÁ LLEVAR UNA DIVISA TIPO PARCHE EN RECUADRO GRANDE, FONDO COLOR NEGRO, CON LA FRASE "PEI ESCENA DEL CRIMEN", EN DOS LÍNEAS, CON MEDIDAS APROXIMADAS DE 26 ± 5 CM DE ANCHO POR 13 ± 5 CM DE ALTO. TODA LA PRENDA DEBERÁ CONTAR CON EXCELENTE CALIDAD EN ACABADO Y PRESENTACIÓN. UNIDAD DE PRESENTACIÓN: PIEZA, FABRICANTE: COMPAÑÍA LATINOAMERICANA, SA DE CV, MODELO: CH11902, MARCA: CLATINO.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO
396	PIEZA	CHALECO COLOR NEGRO TIPO ESCOLTA (INCLUYE 3 DIVISAS). DIVISA DE LA ESTRELLA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIVISA DE LA POLICIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN Y DIVISA CON BORDADO LA FRASE PEI.

CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CHALECO COLOR NEGRO TIPO ESCOLTA, COMPUESTA DE 65% POLIÉSTER Y 35% ALGODÓN, CONFECCIONADO CON TELA RIP-STOP (ANTI DESGARRE), RESISTENTE A RAYOS U.V Y CONTRA AGUAS CLORADAS, HILO DE NYLON DE 30/4, COSTURAS DOBLES Y TRIPLES DE 9 PUNTADAS POR PULGADA CON REMACHES EN LAS ZONAS DE MAYOR CARGA DE TRABAJO Y PESPUNTES DE ¼ "HASTA 1 ¾"; CINTA MODULAR EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA, BOLSILLOS PARA LOS AROS APREHENSORES, BOLSAS EN LA PARTE SUPERIOR(1 LADO IZQUIERDO Y 1 LADO DERECHO) CON MEDIDAS APROXIMADAS DE 12 CM DE ANCHO POR 12 CM DE LARGO, PESTAÑA DE 12 CM DE ANCHO CHALECO COLOR NEGRO TIPO ESCOLTA CON CIERRE FRONTAL CENTRAL DE 40 CM DE LARGO POR 6 CM DE LARGO (EN LA PARTE CENTRAL) CON CONTACTEL 28 (EL VELCRO DEBERÁ SER FORRADO DE LA MISMA TELA), DE AL MENOS 5 CM DE ANCHO POR 2.5 CM DE LARGO; TRES BOLSILLOS EN LA PARTE MEDIA, DOS DE LADO DERECHO CON MEDIDAS APROXIMADAS DE 9 CM DE ANCHO POR 8 CM DE LARGO Y CON UNA



PESTAÑA DE APROXIMADAMENTE 8.5 CM DE ANCHO POR 6 CM DE LARGO CADA UNA, CON CONTACTEL 28 (EL VELCRO DEBERÁ SER FORRADO DE LA MISMA TELA), DE AL MENOS 5 CM DE ANCHO POR 2.5 CM DE LARGO; Y UN BOLSILLO EN EL LADO IZQUIERDO CON MEDIDAS APROXIMADAS DE 18 CM DE ANCHO POR 8.5 CM DE LARGO, CON PESTAÑA CON MEDIDAS APROXIMADAS DE 19 CM DE ANCHO POR 5.5 CM DE LARGO (EN LA PARTE CENTRAL) CON DOS CONTACTEL 28 (EL VELCRO DEBERÁ SER FORRADO DE LA MISMA TELA), DE AL MENOS 5.5 CM DE ANCHO POR 2.5 CM DE LARGO CON UNA DISTANCIA DE SEPARACIÓN DE 4.5 CM DE ANCHO; DOS BOLSILLOS EN LA PARTE BAJA (1 LADO IZQUIERDO Y 1 LADO DERECHO), DE APROXIMADAMENTE 19 CM DE ANCHO POR 19 CM DE LARGO, CON UNA PESTAÑA DE APROXIMADAMENTE 19.5 CM DE ANCHO POR 8 CM DE LARGO, CON DOS CONTACTEL 28 (EL VELCRO DEBERÁ SER FORRADO DE LA MISMA TELA), DE AL MENOS 5 CM DE ANCHO POR 2.5 CM DE LARGO CON UNA DISTANCIA DE SEPARACIÓN DE 4.5 CM DE ANCHO, ESTAS CON SEPARACIÓN PARA CARGADORES DE ARMA LARGA ADEMÁS DE CONTAR CON APERTURAS A LOS COSTADOS DESCANSAMANOS, EN EL INTERIOR CUENTA CON UNA BOLSA EXTRA GRANDE DEL LADO DERECHO Y DEL LADO IZQUIERDO CON UNA BOLSA OCULTA INTERMEDIA CON MEDIDAS APROXIMADAS DE 23.5 CM DE ANCHO POR 28 CM DE LARGO, CON CONTACTEL 28 (EL VELCRO DEBERÁ SER FORRADO DE LA MISMA TELA), DE AL MENOS 14.5 CM DE ANCHO POR 2 CM DE ALTO, UN COMPARTIMIENTO PARA EL ARMA CORTA CON UN PORTA PISTOLA (INCLUIDO), UNA SOLA PIEZA EN TELA DE POLIÉSTER, CON UN ALMA DE VINIPIEL DE 1 MM Y EVA DE 3.5 MM DE ESPESOR CON FORRO DE VELOUR, MEDIDAS APROXIMADAS 17.5 CM DE ALTURA POR 9.5 CM DE ANCHO EN SU PARTE MÁS AMPLIA Y 2.5 CM DE ESPESOR, EN LA PARTE TRASERA UNA BOLSA GRANDE A NIVEL DELA CINTURA CON UNA MEDIDA APROXIMADA DE 9 CM DE ANCHO POR 2.5 CM DE LARGO, CON CONTACTEL 28 (EL VELCRO DEBERÁ SER FORRADO DE LA MISMA TELA) DE 9 CM DE ANCHO POR 2 CM DE LARGO, EL CHALECO CUENTA ADEMÁS CON AJUSTES DE CINTURA Y 3 RESPIRADEROS EN LA PARTE ALTA DE LA ESPALDA CON MEDIDAS APROXIMADAS DE 10 CM DE ANCHO Y CON 4 REFORZADOS CON MEDIDAS DE 4 CM DE ANCHO POR 4 CM DE LARGO. DEBERÁ CONTAR CON LOS SIGUIENTES BORDADOS Y APLICACIONES: EN EL FRENTE SUPERIOR DERECHO DEBERÁ LLEVAR EL LOGOTIPO DE LA "PEI" EN FORMA CIRCULAR CON LEYENDA INTERNA "POLICÍAS ESTADAL DE INVESTIGACIÓN-ACTA NON VERBA-YUCATÁN Y SIGLAS SSP CON ESCUDO AL CENTRO, ELABORADO EN HILO DORADO CON FONDO NEGRO; EN EL FRENTE SUPERIOR IZQUIERDO DEBERÁ LLEVAR LA "ESTRELLA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA" DEBERÁ CONTAR CON SIETE PICOS, EN CADA PICO DEBERÁ LLEVAR UN LAUREL COLOR NEGRO, AL CENTRO DE LA ESTRELLA DEBERÁ CONTAR CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE YUCATÁN EN COLOR DORADO Y VERDE, RODEADO DE UN CÍRCULO BORDADO EN HILO COLOR NEGRO Y LA LEYENDA EN LETRA MAYÚSCULA "SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA YUCATÁN"; DEBERÁ CONTAR CON UN MÍNIMO DE 25,579 PUNTADAS; DEBERÁ SER ELABORADO EN HILO DORADO 100% POLIÉSTER, CON BUENA TEXTURA, NO DEBERÁ DESTENIR, EN LOS SIGUIENTES COLORES: DORADO 4006MT CON BRILLO INTENSO IMPORTADO, NEGRO 2150MT Y VERDE 507RP; DEBERÁ ESTAR PLASTILIZADO, CONTAR CON EXCELENTE ACABADO EN BORDES Y DEBERÁ SER ELABORADO EN TELA RIP STOP COLOR NEGRO; EN LA ESPALDA, CENTRADO, DEBERÁ LLEVAR UNA DIVISA TIPO PARCHE EN RECUADRO GRANDE, FONDO COLOR NEGRO, CON LA FRASE "P.E.I." CON MEDIDAS APROXIMADAS DE 26 ± 5 CM DE ANCHO POR 13 ± 5 CM DE ALTO. TODA LA PRENDA DEBERÁ CONTAR CON EXCELENTE CALIDAD EN ACABADO Y PRESENTACIÓN. UNIDAD DE PRESENTACIÓN: PIEZA, FABRICANTE: COMPAÑIA LATINOAMERICANA, SA DE CV, MODELO: CHI1902, MARCA: CLATINO.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO
478	PIEZA	GORRA TIPO BEISBOLERA, COLOR NEGRO (INCLUYE 4 DIVISAS): DIVISA DE ESTRELLA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIVISA DE LA BANDERA MÉXICO, DIVISA DE LA POLICÍA ESTADAL DE INVESTIGACIÓN Y BORDADO INICIALES P.E.I

CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

GORRA TIPO BEISBOLERA, COLOR NEGRO, DEBERÁ CONTAR CON SOPORTE EN TODA LA GORRA DE ENTRETELA FUSIONABLE EN COLOR BLANCO; TODA LA GORRA DEBERÁ CONTAR CON UN PROCESO DE PLANCHADO, BADANA ACOJINADA CON MATERIAL REPELENTE AL SUDOR, BIES EN LAS COSTURAS, VISERA PRECURVEADA CON 4 COSTURAS, AJUSTADOR CON CONTACTEL (VELCRO QUE DEBERÁ SER FORRADO DE LA MISMA TELA), DE AL MENOS 7.5 CM DE LARGO POR 2.2 CM DE ANCHO; DEBERÁ INCLUIR LOS SIGUIENTES BORDADOS: ESTRELLA DE LA POLICÍA DE SIETE PICOS, CON UN DIÁMETRO DE 8.5 CM, CON UN MÍNIMO DE 14100 PUNTADAS; DEBERÁ SER ELABORADO EN LOS SIGUIENTES HILOS: HILO DORADO METÁLICO NO. 001; HILO NEGRO NO. 180; HILO VERDE NO. 115; TODOS 100% POLIÉSTER, CON UN DIÁMETRO ESTÁNDAR DE APROXIMADAMENTE 18.5 CM, LADO DERECHO; BANDERA DE MÉXICO EN LOS SIGUIENTES COLORES: NEGRO 2150MT, BLANCO 2149MT, CAFÉ 2290MT, VERDE 2141MT, ROJO 2044MT Y AMARILLO 2020MT CON UNA MEDIDA APROXIMADA DE 4CM DE LARGO POR 2.5CM DE ALTO CON UN MÍNIMO DE 6085 PUNTADAS EN HILO 100% POLIÉSTER, EN EL LADO IZQUIERDO DEBERÁ LLEVAR EL LOGOTIPO DE LA "PEI" EN FORMA CIRCULAR CON LEYENDA INTERNA "POLICÍAS ESTADAL DE INVESTIGACIÓN-ACTA NON VERBA-YUCATÁN Y SIGLAS SSP CON ESCUDO AL CENTRO, ELABORADO EN HILO DORADO CON FONDO NEGRO, PARTE TRASERA, SIGLAS P.E.I. EN LOS SIGUIENTES COLORES: DORADO METÁLICO NO. 001, CON UNA MEDIDA APROXIMADA DE 5.2CM DE LARGO POR 1.8CM ALTO, DEBERÁ CONTENER UN MÍNIMO DE 3600 PUNTADAS EN HILO 100% POLIÉSTER; DE EXCELENTE CALIDAD DE ACABADO Y PRESENTACIÓN; TODA LA PRENDA DEBERÁ CONTAR CON EXCELENTE CALIDAD EN ACABADO Y PRESENTACIÓN. UNIDAD DE PRESENTACIÓN: PIEZA, FABRICANTE: COMPAÑIA LATINOAMERICANA, SA DE CV, MODELO: G0192, MARCA: CLATINO.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO
----------	------------------	----------



478	PIEZA	CINTURÓN TÁCTICO, COLOR CAQUI
CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
CINTURÓN CONTRAVERSE DOBLE HEBILLA DE ALUMINIO LIGERO ANODIZADO DE DOS TONOS, CON MEDIDAS DE 2 PULGADAS DE ANCHO POR 1,5 PULGADAS DE ALTO, DE 113.5 CM DE LARGO Y 3 MM DE GROSOR, RESISTENTE Y DURABLE, CORREAS ACANALADAS DE LA ARMADURA DE NYLON, UNA PUNTA DE LA CORREA REFORZADA DE 4 CM DE LARGO POR 4 CM DE ANCHO Y TRIPLE COSTURA EN DOS LADOS, MINI PUNTO DE UNIÓN, CON CAPACIDAD PARA SOPORTAR UNA FUNDA DE PISTOLA Y SIN RODAR O DEFORMACIÓN. TODA LA PRENDA DEBERÁ CONTAR CON EXCELENTE CALIDAD EN ACABADO Y PRESENTACIÓN. UNIDAD DE PRESENTACIÓN: PIEZA, FABRICANTE: 5.11, MODELO: 59510, MARCA: 5.11.		

PARTIDA 2: UN LOTE DE UNIFORMES QUE CONSTA DE:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO
40	PIEZA	CAMISOLA TÁCTICA MANGA LARGA, COLOR GRIS. INCLUYE 6 DIVISAS TIPO PARCHE FONDO COLOR NEGRO: "ESTRELLA DE POLICÍA", "BANDERA DE MÉXICO", "POLICÍA ESTATAL", GRANDE EN RECUADRO, PALABRA "YUCATÁN", "LOGOTIPO UNIDAD CANINA" Y "NOMBRE DEL ELEMENTO Y POLICÍA ESTATAL".

CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
<p>CAMISOLA TÁCTICA MANGA LARGA COLOR GRIS, CON UNA COMPOSICIÓN DE 65% POLIÉSTER Y 35% ALGODÓN, CON ACABADO DE TEFLÓN Y EN TEJIDO ANTI DESGARRO, COSTURAS DE 10 A 12 PULGADAS EN TODAS LAS OPERACIONES, RESISTENTE A MANCHAS Y HUMEDAD, LIGERA, RESISTENTE, TRASPIRABLE, DE SECADO RÁPIDO, CÓMODO; ALETILLA FRONTAL CON 6 BOTONES TIPO 20L; LAS MANGAS CUENTAN CON UNA LENGÜETA CON DOS BOTONES 20L EN CADA BÍCEPS SOBRE LAS LENGÜETAS EN EL INTERIOR DE LA MANGA PARA FIJAR LA MANGA ENROLLADA DE ¾"; EL CUELLO CUENTA CON DOS BOTONES 14L OCULTOS DEBAJO Y 1 BOTÓN EN EL CENTRO DE LA PARTE INFERIOR PARA MANTENERLO ESTABLE EN EL CONTORNO DEL COLLAR; SISTEMA DE VENTILACIÓN EN ESPALDA CON ENTRADA CON MEDIDAS DE 22.5 CM ± 5 MM DE LARGO POR CADA ÁREA DE VENTILACIÓN; CUENTA CON MALLA INTERIOR PARA AUMENTAR EL CONFORT; TELA DOBLE DEL MISMO MATERIAL PARA REFUERZO EN ZONA DE LA AXILA Y DOS OJILLOS PARA VENTILACIÓN; REFUERZO DE TELA EN Codos PARA DURABILIDAD EXTENDIDA; BOLSILLOS OCULTOS EN LOS LADOS IZQUIERDO Y DERECHO PARA PORTA DOCUMENTOS CON ABERTURA DE 20 CM ± 5 MM DE LARGO, CON COSTURA DE TRIPLE AGUJA Y CIERRE EN VELCRO; DOS BOLSILLOS DE PECHO CON SOLAPA CON MEDIDAS DE 14 CM ± 5MM DE LARGO POR 5.5 CM ± 5 MM DE ANCHO, CON COSTURA DE TRIPLE AGUJA, CADA BOLSILLO CON DOS CIERRES EN VELCRO DE 2.5 CM ± 5 MM DE LARGO POR 2CM ± 5 MM DE ANCHO; LOS BOLSILLOS DE PECHO CUENTAN CON ENTRADA PARA BOLÍGRAFO EN LA SOLAPA, PLISADOS AL FRENTE PARA AMPLIAR EL VOLUMEN DE CARGA; PRESILLA PARA COLGADO DE LA PRENDA AL INTERIOR DEL CUELLO; DOBLE BOLSILLO PORTA BOLÍGRAFO EN MANGA IZQUIERDA, CON COSTURA DE TRIPLE AGUJA; TRIPLE AGUJA EN LAS SISAS, PARCHES DE LA SISA, HORQUILLA DELANTERA, ESPALDA, PARCHES DE CODO, CUELLO Y CONTORNO DE LOS PUÑOS Y COSTURA DE DOBLE AGUJA EN LAS SOLAPAS DE LOS BOLSILLOS Y LA SILUETA DE LA BATA. CUENTA CON 2 COSTURAS DE REFUERZO VERTICALES EN CADA UNA DE LAS SOLAPAS DE LOS BOLSILLOS, ESPACIADAS POR 1 ½" PARA EL ACCESO DEL BOLSILLO PORTA BOLÍGRAFO. LA CAMISOLA CUENTA CON LAS SIGUIENTES DIVISAS Y SECTORES: EN LA MANGA IZQUIERDA DIVISA TIPO PARCHE "BANDERA DE MÉXICO" DEBERÁ TENER LAS SIGUIENTES MEDIDAS: 7.5 CM DE ANCHO POR 7.5 CM DE ALTO, DEBERÁ CONTAR CON ACABADO MERROW EN COLOR NEGRO Y LETRAS EN COLOR BLANCO; DEBERÁ CONTAR CON UN MÍNIMO DE 21,558 PUNTADAS; DEBERÁ SER ELABORADO EN HILO 100% POLIÉSTER, CON BUENA TEXTURA, NO DEBERÁ DESTENIR, EN LOS SIGUIENTES COLORES: NEGRO 2150MT, BLANCO 2149MT, CAFÉ 2290MT, VERDE 2141MT, ROJO 2044MT, AMARILLO 2020MT, DEBERÁ ESTAR PLASTILIZADO, CONTAR CON EXCELENTE ACABADO EN BORDES Y DEBERÁ SER ELABORADO EN TELA RIP STOP COLOR NEGRO, TÉCNICA BORDADO DIRECTO; EN LA MANGA DERECHA CUENTA CON UNA DIVISA TIPO PARCHE CON EL "LOGOTIPO DE LA UNIDAD CANINA" FONDO COLOR NEGRO, COSIDA A LA PRENDA 2.5 CM DEBAJO DE LA COSTURA DEL HOMBRO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS: 9CM DE ALTO POR 7.5 DE ANCHO, ELABORADO CON HILO METÁLICO COLOR DORADO E HILO 100% POLIÉSTER COLOR NEGRO Y BLANCO. TÉCNICA BORDADO DIRECTO; EN EL FRENTE IZQUIERDO DIVISA TIPO PARCHE "ESTRELLA POLICÍA", DEBERÁ TENER LAS SIGUIENTES MEDIDAS: RECUADRO DE 7.5 CM DE ANCHO POR 9.5 CM DE ALTO; DEBERÁ CONTAR CON ACABADO MERROW EN COLOR NEGRO, LEYENDA "POLICÍA ESTATAL" Y ESTRELLA EN COLOR DORADO; LA ESTRELLA DEBERÁ CONTAR CON SIETE PICOS, EN CADA PICO DEBERÁ LLEVAR UN LAUREL COLOR NEGRO, AL CENTRO DE LA ESTRELLA DEBERÁ CONTAR CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE YUCATÁN EN COLOR DORADO Y VERDE, RODEADO DE UN CÍRCULO BORDADO EN HILO COLOR NEGRO Y LA LEYENDA EN LETRA MAYÚSCULA "SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA YUCATÁN"; DEBERÁ CONTAR CON UN MÍNIMO DE 25,579 PUNTADAS; DEBERÁ SER ELABORADO EN HILO DORADO 100% POLIÉSTER, CON BUENA TEXTURA, NO DEBERÁ DESTENIR, EN LOS SIGUIENTES COLORES: DORADO 4006MT CON BRILLO INTENSO IMPORTADO, NEGRO 2150MT Y VERDE 507RP; DEBERÁ ESTAR PLASTILIZADO, CONTAR CON EXCELENTE ACABADO EN BORDES Y DEBERÁ SER ELABORADO EN TELA RIP STOP COLOR NEGRO, TÉCNICA BORDADO DIRECTO; EN EL FRENTE DERECHO DIVISA TIPO PARCHE PALABRA "YUCATÁN", DEBERÁ TENER LAS SIGUIENTES MEDIDAS: RECUADRO DE 11.5 CM DE ANCHO POR 2.5 CM DE ALTO; DEBERÁ CONTAR CON ACABADO MERROW Y LETRAS EN COLOR DORADO; CON UN MÍNIMO DE 8,150 PUNTADAS; DEBERÁ SER ELABORADO EN HILO 100% POLIÉSTER, CON BUENA TEXTURA, NO DEBERÁ DESTENIR, EN EL SIGUIENTE COLOR: DORADO 4006MT CON BRILLO INTENSO IMPORTADO; DEBERÁ ESTAR PLASTILIZADO, CONTAR CON EXCELENTE ACABADO EN BORDES Y DEBERÁ SER ELABORADO EN TELA RIP STOP COLOR NEGRO. TÉCNICA BORDADO DIRECTO; EN EL FRENTE DERECHO DIVISA TIPO PARCHE "NOMBRE DEL ELEMENTO Y POLICÍA</p>		



ESTATAL", DEBERÁ TENER UNA MEDIDA DE 4.5 CM DE ALTO POR 11.5 CM DE LARGO; CON UN MÍNIMO DE 13273 PUNTADAS; DEBERÁ LLEVAR ACABADO MERROW EN COLOR DORADO 4006 MT CON BRILLO INTENSO E IMPORTADO; DEBERÁ CONTAR CON CUATRO SECCIONES BAJO LAS SIGUIENTES INDICACIONES, CON VISTA DE FRENTE: PARTE SUPERIOR IZQUIERDA CON 2.25 CM DE ALTO POR 9.2 CM DE LARGO NOMBRE DEL AGENTE, PARTE SUPERIOR DERECHA DE 2.25 CM DE ALTO POR 2.5 CM DE LARGO ESCUDO DEL GOBIERNO DEL ESTADO RELLENO EN HILO DORADO; CON HILO COLOR BLANCO LA LEYENDA POLICÍA ESTATAL, DEBERÁ ESTAR EN LA PARTE INFERIOR IZQUIERDA Y CONTAR CON MEDIDAS APROXIMADAS DE 2.25 CM DE ALTO POR 9.2 CM DE LARGO, CON LA ESTRELLA AL CENTRO DIVIDIENDO LA FRASE, PARTE INFERIOR DERECHA DE 2.25 CM DE ALTO POR 2.5 CM DE LARGO ESTRELLA DE LA POLICÍA ESTATAL, LAS DIVISIONES SE DEBERÁN REALIZAR CON HILO DORADO; DEBERÁ SER ELABORADO EN LOS SIGUIENTES HILOS: VERDE 2141MT Y DORADO 4006 MT CON BRILLO INTENSO E IMPORTADO 100% POLIÉSTER, CON BUENA TEXTURA, NO DEBERÁ DESTENIR; DEBERÁ ESTAR PLASTILIZADO, CONTAR CON EXCELENTE ACABADO EN BORDES Y DEBERÁ SER REALIZADO EN TÉCNICA BORDADO DIRECTO SOBRE EN TELA RIP STOP COLOR NEGRO. EN LA ESPALDA DEBERÁ LLEVAR LA LEYENDA "POLICÍA ESTATAL", GRANDE EN RECUADRO, PARCHE CON LEYENDA EN DOS NIVELES DE LA PALABRA "POLICÍA ESTATAL" EN CINTA REFLECTIVA 3M COLOR GRIS, DEBERÁ TENER LAS SIGUIENTES MEDIDAS: RECUADRO DE 30 CM DE ANCHO POR 12.5 CM DE ALTO; DEBERÁ CONTAR CON ACABADO MERROW EN COLOR NEGRO, DEBERÁ ESTAR ELABORADO BAJO LA SIGUIENTE TÉCNICA: EL VINIL TEXTIL 3M SE CORTA EN PLOTTER DE CORTE CON UNA PRESIÓN DE 25PPI Y SE DEPILA, SE PLANCHA A DOS TIEMPOS EN UNA PLANCHA DE USO INDUSTRIAL CAMA PLANA A 285 GRADOS FAHRENHEIT, EL PRIMER TIEMPO ES EN LA TELA PARA ABRIR EL TEJIDO Y EL SEGUNDO TIEMPO ES CON EL VINIL 3M PARA FIJARLO A LA TELA, EL PARCHE EN LA PARTE POSTERIOR LLEVARA PELLÓN PARA DARLE CUERPO Y RESISTENCIA (COLOR BLANCO) DEBERÁ CONTAR CON EXCELENTE ACABADO EN BORDES Y DEBERÁ SER ELABORADO EN TELA RIP STOP COLOR NEGRO. TODA LA PRENDA DEBERÁ CONTAR CON EXCELENTE CALIDAD EN ACABADO Y PRESENTACIÓN. UNIDAD DE PRESENTACIÓN: PIEZA, FABRICANTE: 5.11, MODELO: 72175, MARCA: 5.11.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO
40	PIEZA	PLAYERA PARA TROPA, CUELLO REDONDO, COLOR NEGRO.

CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DEBERÁ CONTAR CON DOS IMPRESIONES EN SERIGRAFÍA DE ALTA CALIDAD, COMO SIGUE: ESCUDO SSP AL FRENTE, EN EL PECHO LADO IZQUIERDO DE 8.5 CM DE DIÁMETRO APROXIMADAMENTE, A 1 TINTA (COLOR DORADO), ASÍ COMO UN LAUREL DORADO EN CADA PUNTA; EN LA ESPALDA A UNA DISTANCIA DE 11 CMS DEL CUELLO LETRAS "S.S.P." EN COLOR DORADO EN FORMA ARQUEADA DE 8.5 CMS DE ALTO POR 8 CMS DE ANCHO APROXIMADAMENTE CADA LETRA, INCLUYE TAMBIÉN EL DELINEADO Y TRES PUNTOS CUADRADOS DE 3.0 X 3.0 CMS APROXIMADAMENTE, TODO EN TINTA COLOR DORADO. DEBERÁ SER ELABORADO EN TELA COLOR NEGRO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: 1.- CONTENIDO DE FIBRA: 52.1% ± 0.5 POLIÉSTER Y ±47.9% ± 0.5 ALGODÓN; 2.- DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONALES EN LAVADO Y SECADO EN PRENDA: PROMEDIO: URDIMBRE: -2.5% ± 0.5, TRAMA: -4.5% ± 0.5, PESO DEL ESPÉCIMEN: 0.162 KG ± 0.5, PESO DE LA CARGA ADICIONAL: 1.838 KG ± 0.5, CARGA ADICIONAL: TIPO II, NÚMERO DE ESPÉCIMENES: 3, TIPO DE LAVADO: 3N, LAVADO A MÁQUINA EN TEMPERATURA 30°C, TIEMPO DE LAVADO 15 MINUTOS, SECADO EN TÓMBOLA (MÍNIMO 40°C, MÁXIMO 80°C, NÚMERO DE LAVADOS Y SECADOS: 1. BAJO LA NORMA O MÉTODO NMX-A-5077-INNTEX: 2015, (NMX-A-6330-INNTEX-2015 / NMX-A-3759-INNTEX-2011); 3.- DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA: PROMEDIO DE 224 ± 2.6% G/M² BAJO LA NORMA O MÉTODO NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5); 4.- DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD DEL TEJIDO DE PUNTO Y TOLERANCIAS: COLUMNAS POR CM (PROMEDIO) 11 ± 1.5 Y MALLAS POR CM (PROMEDIO) 18 ± 1.5. BAJO LA NORMA O MÉTODO NMX-A-134-INNTEX-2013; 5.- PROPIEDADES DE LOS TEJIDOS PARTE I MÉTODO HIDRÁULICO PARA DETERMINAR LA RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO Y LA DISTENSIÓN AL REVENTAMIENTO: FUERZA DE REVENTAMIENTO (PROMEDIO) 875 KPA, ALTURA DE REVENTAMIENTO (PROMEDIO) 14.4 MM. BAJO LA NORMA O MÉTODO NMX-A-13938/1-INNTEX-2012; 6.- DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA DE LA FORMACIÓN DE FRISAS EN TEJIDOS DE CALADA Y DE PUNTO: TIPO DE LAVADO: 3N, LAVADO A MÁQUINA EN TEMPERATURA 30°C, TIEMPO DE LAVADO 15 MINUTOS, SECADO EN TÓMBOLA (MÍNIMO 40°C, MÁXIMO 80°C, PROMEDIO DESPUÉS DE 30 MINUTOS: 4, PROMEDIO DESPUÉS DE 60 MINUTOS: 4. BAJO LA NORMA O MÉTODO NMX-A-177-INNTEX-2005; 7.- DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ: TEMPERATURA DEL PANEL NEGRO DE 63.4°C, HUMEDAD RELATIVA DE 31%, HUMEDAD EFECTIVA BAJA, SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ DE CONTROL DE HUMEDAD: L6, GRADO 4 1.1 W/M² A 420 NM DE NIVEL DE IRRADIANCIA, CAMBIO DE COLOR GRADO 5 ESCALA DE GRIS. BAJO LA NORMA O MÉTODO NMX-A-105-B02-INNTEX-2010, MÉTODO: 5; 8.- DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE: COLUMNAS (TRANSFERENCIA): SECO GRADO 4-5 Y HÚMEDO GRADO 3; MALLAS (TRANSFERENCIA): SECO GRADO 4-5 Y HÚMEDO GRADO 2-3 ESCALA DE GRIS. BAJO LA NORMA O MÉTODO NMX-A-073-INNTEX-2005; 9.- DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL: CAMBIO DE COLOR GRADO 4-5 Y TRANSFERENCIA DE COLOR: ACETATO 3-4, ALGODÓN 4-5, POLIAMIDA 4, POLIÉSTER 4-5, ACRÍLICO 5 Y LANA 4-5. BAJO LA NORMA O MÉTODO NMX-A-105-C06-INNTEX-2015; 10.- DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR: ÁCIDO: CAMBIO DE COLOR 5 Y ALCALINO: CAMBIO DE COLOR 5, TRANSFERENCIA DE COLOR ÁCIDO: ACETATO 4, ALGODÓN 4, POLIAMIDA 3-4, POLIÉSTER 4-5, ACRÍLICO 4-5, LANA 4-5; ALCALINO: ACETATO 4, ALGODÓN 4, POLIAMIDA 4, POLIÉSTER 4-5, ACRÍLICO 4-5, LANA 4-5. BAJO LA NORMA O MÉTODO NMX-A-065-INNTEX-2005. TODA LA PRENDA DEBERÁ CONTAR CON EXCELENTE CALIDAD EN ACABADO Y PRESENTACIÓN. UNIDAD DE PRESENTACIÓN: PIEZA, FABRICANTE: COMPAÑÍA LATINOAMERICANA, SA DE CV, MODELO: PR589, MARCA: CLATINO.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO
----------	------------------	----------



40	PIEZA	PANTALÓN TÁCTICO, COLOR CAQUI.
CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
<p>PANTALÓN TÁCTICO COLOR CAQUI, COMPUESTO POR 65% POLIÉSTER Y 35% ALGODÓN, TRATADO CON TEFLÓN, BOLSILLOS CON UNA COMPOSICIÓN DE 80% POLIÉSTER Y 20% ALGODÓN, CREMALLERA METÁLICA YKK CON CONTROL DESLIZANTE DE BLOQUEO BROCHE Y COMO CIERRE PRINCIPAL TENDRÁ UN BOTÓN DE PRESIÓN PRYM METÁLICO CON AGARRE EXTRA FUERTE, CINTURA AJUSTABLE POR MEDIO DE RESORTE CON 7 PRESILLAS PARA CINTURÓN EN LA PRETINA DEL PANTALÓN PARA ASEGURAR CUALQUIER TIPO DE CARGA EN LA CINTURA. LOS DOS PASADORES DELANTEROS Y LOS DOS TRASEROS TIENEN UNA MEDIDA DE 4.2 CM ± 5MM DE ANCHO POR 6.5 ± 5 MM LARGO; DEBERÁ CONTAR CON DOS PASADORES LATERALES Y UNA MEDIDA DE 2.5 CM ± 5 MM DE ANCHO POR 6.5 MM ± 5 MM DE LARGO; ANILLO METÁLICO EN FORMA DE "D" EN LA PRESILLA FRONTAL DERECHA; LOS BOLSILLOS LATERALES Y PORTA-REVISTAS DEBERÁN CONTAR CON REVESTIMIENTO DE TAFETA PARA REFUERZO CONTRA FRICCIÓN DEL CLIP DE LOS CUCHILLOS Y CON DIMENSIONES AMPLIAS PARA ALBERGAR CUALQUIER CLASE DE ARTÍCULOS INDIVIDUALES. CUENTA CON BOLSILLO FRONTAL PORTA NAVAJAS O TELÉFONOS MÓVILES CON RIBETE REFORZADO; BOLSILLOS TIPO CARGO PLISADOS PARA EXTENDER EL VOLUMEN ALMACENADO CON MEDIDAS DE 18.5 CM ± 5 MM DE LARGO CON CIERRE EN VELCRO CON DOS CINTAS, CADA UNA CON MEDIDAS DE 3.5 CM ± 5 MM DE LARGO; BOLSILLOS TRASEROS CON ENTRADA DIAGONAL DE 21 CM ± 5 MM DE LARGO PARA FÁCIL ACCESO Y CON CIERRES EN VELCRO, CON CINCHO RESISTENTE EN BOLSILLO TRASERO DERECHO PARA PORTAR LÁMPARAS U OTROS ACCESORIOS; DEBERÁ CONTAR CON BOLSILLO INTERNO, LAS RODILLAS ESTÁN ARTICULADAS Y REFORZADAS; CUENTA CON ENTRADA (OJILLO) PARA CORDEL DE AJUSTE EN APERTURA DE LAS PIERNAS; CUENTA CON UN INSERTO EN ENTREPIERNA CON FORMA DE DIAMANTE PARA BRINDAR MÁXIMA MOVILIDAD CON MEDIDAS DE 38 CM ± 5 MM DE LARGO; CUENTA CON COSTURAS CON 10 PUNTADAS POR PULGADA Y EXTRA PESADO DE 5 Hilos Y REFUERZOS EN LA ZONA DE MAYOR TENSIÓN; PESPUNTE DOBLE AGUJA EN LAS COSTURAS LATERALES, COSTURAS DE ASIENTO, TIRO DELANTERO, ABERTURAS DE LOS BOLSILLOS DE MANO, RODILLERAS, BOLSILLOS TIPO CARGO Y TODAS LAS SOLAPAS DE LOS BOLSILLOS. TODA LA PRENDA DEBERÁ CONTAR CON EXCELENTE CALIDAD EN ACABADO Y PRESENTACIÓN. UNIDAD DE PRESENTACIÓN: PIEZA, FABRICANTE: 5.11, MODELO: 74273, MARCA: 5.11.</p>		

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO
20	PIEZA	GORRA TIPO BEISBOLERA COLOR CAQUI. INCLUYE 2 DIVISAS TIPO PARCHE: K-9 Y SSP.
CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
<p>GORRA TIPO BEISBOLERA COLOR CAQUI, COMPUESTA POR 100% ALGODÓN, CUENTA CON OJILLOS BORDADOS EN LA CORONA PARA VENTILACIÓN, BANDA DE SUDOR CAPITONADA CON HULE ESPUMA EN LA CIRCUNFERENCIA INTERIOR DE LA GORRA, CON TEJIDO TIPO JERSEY ALTAMENTE TRANSPIRABLE, QUE BRINDA UN CÓMODO AJUSTE Y AYUDA A MANTENER LA CABEZA FRESCA, BANDA DE SUDOR CON PROPIEDADES ANTIMICROBIALES QUE INHIBEN LA FORMACIÓN DE BACTERIAS CAUSANTES DE MAL OLOR, CUENTA CON UNA CONSTRUCCIÓN DE 6 PANELES DE CORONA SUAVE, VISERA PREMOLDEADA EN CURVA, PARCHE TIPO VELCRO HEMBRA DE 2" X 3 1/8" EN PANELES FRONTALES, BORDADO EN PARCHE TIPO VELCRO HEMBRA DE LA CORONA, A LA IZQUIERDA DE PARCHE TIPO VELCRO HEMBRA CENTRO-FRONTAL, DE AJUSTE TRASERO, TAPACOSTURAS ENTRE LOS PANELES AL INTERIOR DE LA GORRA, 8 HILERAS DE PESPUNTES EN LA VISERA DE 8-10 PUNTOS POR PULGADA, BANDA CON PARCHE TIPO VELCRO EN CORREA TRASERA DE 3". LA GORRA CUENTA CON LAS SIGUIENTES DIVISAS: DIVISA CON LAS LETRAS K-9 EN HILO DORADO SOBRE FONDO NEGRO CON RIBETE EN DORADO, ELABORADA EN HILO METÁLICO 100% POLIÉSTER CON MEDIDA DE 5 X 8 CM., BORDADO SOBRE UN CUADRO DEL MISMO TAMAÑO DE VELCRO MACHO Y EN LA GORRA UN RECUADRO DEL MISMO TAMAÑO DE VELCRO HEMBRA CENTRADO AL FRENTE. EN LA PARTE POSTERIOR, SOBRE LA CINTA DE VELCRO EXTERIOR, LLEVA COCIDO UN PARCHE DE VELCRO HEMBRA DE 6 X 2 CM Y DE LA MISMA MEDIDA SOBRE UN VELCRO MACHO SE BORDARÁN LAS LETRAS S.S.P. EN HILO METÁLICO COLOR DORADO, CON RIBETE DORADO. TODO EN HILO METÁLICO 100% POLIÉSTER. TODA LA PRENDA DEBERÁ CONTAR CON EXCELENTE CALIDAD EN ACABADO Y PRESENTACIÓN. UNIDAD DE PRESENTACIÓN: PIEZA, FABRICANTE: 5.11, MODELO: 89406, MARCA: 5.11</p>		

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO
20	PIEZA	CINTURÓN TÁCTICO, COLOR CAQUI.
CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
<p>CINTURÓN TÁCTICO DE LONA, COLOR MARRÓN, CON MEDIDAS DE 1.5" DE ANCHO, CUENTA CON CORREAS ACANALADAS DEL CUERPO DEL CINTURÓN; UNA PUNTA DE LA CORREA ESTÁ REFORZADA; ALUMINIO LIGERO ANODIZADO EN LAS HEBILLAS; COMPATIBLE CON UNA FUNDA DE PISTOLA PARA MANTENERLA FIRME, SIN RODAR O DEFORMACIÓN, RESISTENTE Y DURADERO. TODA LA PRENDA DEBERÁ CONTAR CON EXCELENTE CALIDAD EN ACABADO Y PRESENTACIÓN. UNIDAD DE PRESENTACIÓN: PIEZA, FABRICANTE: 5.11, MODELO: 59510, MARCA: 5.11.</p>		

PARTIDA 3: UN LOTE DE UNIFORMES QUE CONSTA DE:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO
454	PIEZA	CAMISOLA IGNIFUGA MANGA LARGA PARA BOMBEROS COLOR AZUL MARINO. INCLUYE 4 DIVISAS: DIVISA TIPO PARCHE LOGOTIPO H. CUERPO DE

[Handwritten signature and initials]



BOMBEROS, FONDO COLOR AZUL MARINO, DIVISA TIPO PARCHE LOGOTIPO SINIESTROS Y RESCATE, FONDO COLOR AZUL MARINO, DIVISA TIPO PARCHE BANDERA DE MÉXICO, FONDO COLOR AZUL MARINO Y LEYENDA "BOMBEROS".

CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CAMISOLA IGNIFUGA MANGA LARGA PARA BOMBEROS COLOR AZUL MARINO, ELABORADA EN TELA IGNIFUGA 100% ALGODÓN, CON FLECHA EN EL CUELLO DE DOBLE TELA CON MEDIDAS DE APROXIMADAMENTE 20CM DE LARGO POR 9.5CM DE ANCHO, DEBERÁ CONTAR CON 2 TIRAS DE VELCRO CON MEDIDAS DE APROXIMADAMENTE 12CM DE LARGO POR 2CM DE ANCHO CADA UNA, CON CUELLO SOBRE ELEVADO EN LA PARTE POSTERIOR PARA PROTECCIÓN DE LA NUCA, CON 2 TIRAS DE VELCRO EN LA PARTE TRASERA DEL CUELLO CON MEDIDAS DE APROXIMADAMENTE 12CM DE LARGO POR 2CM DE ANCHO CADA UNA; CUELLO INTERNO LADO DERECHO DEBERÁ CONTAR CON 2 TIRAS DE VELCRO CON MEDIDAS DE APROXIMADAMENTE 7CM DE LARGO POR 2CM DE ANCHO CADA UNA; DEBERÁ CONTAR CON 4 BOLSAS DE PARCHE, BOLSA SUPERIOR LADO DERECHA CON MEDIDAS APROXIMADAS DE 15CM DE LARGO POR 15CM DE ANCHO, DEBERÁ CONTAR CON TAPA, CIERRA CON VELCRO INTERNO DE LA TAPA Y PARTE SUPERIOR DE LA BOLSA CON MEDIDAS APROXIMADAS DE 9CM DE LARGO POR 2CM DE ANCHO; DEBERÁ CONTAR CON UNA ALETILLA CENTRADA EN LA TAPA CON MEDIDAS APROXIMADAS DE 10CM DE LARGO POR 4.5CM DE ANCHO; BOLSA PARA EMISORAS PORTÁTILES EN LA PARTE SUPERIOR LADO IZQUIERDO CON MEDIDAS APROXIMADAS DE 18CM DE LARGO POR 9CM DE ANCHO CON FUELLE Y CIERRA CON VELCRO EN TAPA, CENTRADO PARTE INTERNA Y EXTERNA DE LA BOLSA; BOLSA INFERIOR LADO DERECHO CON MEDIDAS APROXIMADAS DE 19CM DE ANCHO POR 17CM DE LARGO, CON TAPA, CIERRA CON DOS VELCROS EN CADA ESQUINA Y CON FUELLE; BOLSA INFERIOR IZQUIERDO CON MEDIDAS APROXIMADAS DE 19CM DE ANCHO POR 17CM DE LARGO, CON TAPA Y CIERRA CON DOS VELCROS EN CADA ESQUINA Y DEBERÁ CONTAR CON FUELLE, REMATES EN LA BOLSA Y TAPAS; DOS BANDAS REFLECTANTES EN CINTA IGNÍFUGA COLOR GRIS PLATA DE 2" APROXIMADAMENTE SOBRE CADA BOLSA DEL FRENTE SUPERIOR, DOS BANDAS DE REFLECTANTES EN CINTA IGNÍFUGA COLOR GRIS PLATA DE 2" APROXIMADAMENTE EN LA PARTE INFERIOR DE LAS BOLSAS; DEBERÁ CONTAR CON MANGAS CON DOBLE DESPUNTE EN EL HOMBRO Y CON UNA BANDA REFLECTANTE EN CINTA IGNÍFUGA DE 5CM DE ANCHO APROXIMADAMENTE EN LA PARTE INFERIOR DE CADA MANGA, LOS PUÑOS DEBERÁN SER AJUSTABLES CON VELCRO, CADA MANGA DEBERÁ CONTAR CON UNA FLECHA CON DOBLE COSTURA DE 1/4" APROXIMADAMENTE Y CON UNA MEDIDA APROXIMADA DE 10 CM DE LARGO POR 6.5 CM DE ANCHO Y VELCRO CON MEDIDA APROXIMADA DE 2CM; DEBERÁ CONTAR CON JARETA SOBRE PUESTA DE 8CM DE ANCHO POR 72 CM DE LARGO APROXIMADAMENTE, PODRÁ VARIAR DE ACUERDO A LA TALLA, CIERRE OCULTO SEPARABLE, CON REFUERZO INTERIOR Y EXTERIOR DE 1 BIES DE 2CM APROXIMADAMENTE, DEBERÁ CONTAR CON 3 VELCROS, UNO EN LA PARTE SUPERIOR, UNO EN LA PARTE MEDIA Y UNO EN LA PARTE INFERIOR DE LA JARETA PARA UN DOBLE SEGURO DE CIERRE; A LO LARGO DE LA ESPALDA LLEVARÁ DOS BANDAS, UNA EN LA PARTE SUPERIOR Y OTRA EN LA PARTE INFERIOR DE LA CHAQUETA, DEBERÁN SER REFLECTANTES Y EN CINTA IGNÍFUGA, LLEVARÁ CANESÚ CON DOBLE PÉSPUNTE DE 1/4" Y SEPARACIÓN DE 1/16" APROXIMADAMENTE; EN LA PARTE CENTRAL DEL CANESÚ DEBERÁ CONTAR CON UNA PRESILLA DE 9CM DE LARGO Y 2.5CM DE ANCHO APROXIMADAMENTE. TODA LA PRENDA DEBERÁ CONTAR CON EXCELENTE CALIDAD DE ACABADO Y PRESENTACIÓN. DEBERÁ SER ELABORADO EN TELA COLOR AZUL MARINO, HILO COLOR NEGRO IGNÍFUGO 100% FIBRA DE META-ARAMITA CON UN ALTO PUNTO DE FUSIÓN DE 371°C Y RESISTENTE A LAS LLAMAS; TODA LA PRENDA DEBERÁ SER BICAPA; DEBERÁ ESTAR REFORZADA EN TODA LA PRENDA, BOLSAS Y COSTADOS CON REMATES. DEBERÁ INCLUIR LOS SIGUIENTES BORDADOS: EN EL PECHO LADO IZQUIERDO DIVISA TIPO PARCHE LOGOTIPO H. CUERPO DE BOMBEROS, FONDO COLOR AZUL MARINO DEBERÁ TENER UN DIÁMETRO DE 7.5 CM, CON UN MÍNIMO DE 16,900 PUNTADAS; DEBERÁ CONTAR CON ACABADO MERROW EN COLOR DORADO, LETRAS EN COLOR DORADO CON LEYENDA "H. CUERPO DE BOMBEROS" Y LA PALABRA "YUCATÁN", EN EL CENTRO DEL PARCHE DEBERÁ LLEVAR EL ESCUDO DE BOMBEROS CON LAS LEYENDAS: "S.S.P."; "SERVICIO", "SINIESTROS" Y "RESCATE", DEBERÁ SER ELABORADO EN HILO 100% POLIÉSTER, CON BUENA TEXTURA, NO DEBERÁ DESTENIR, EN LOS SIGUIENTES COLORES: ROJO 2044MT, BLANCO 2149MT, VERDE 2103MT Y DORADO METÁLICO 4006MT CON BRILLO INTENSO IMPORTADO. TODA LA PRENDA DEBERÁ CONTAR CON EXCELENTE CALIDAD DE ACABADO Y PRESENTACIÓN. DEBERÁ SER ELABORADO EN TELA IGNÍFUGA COLOR AZUL MARINO; DEBERÁ SER ELABORADO EN TELA IGNÍFUGA COLOR AZUL MARINO; MANGA DERECHA PARTE SUPERIOR DIVISA TIPO PARCHE LOGOTIPO SINIESTROS Y RESCATE, FONDO COLOR AZUL MARINO DEBERÁ TENER UN DIÁMETRO DE 11.5 CM, CON UN MÍNIMO DE 25,750 PUNTADAS; DEBERÁ CONTAR CON ACABADO MERROW Y LETRAS EN COLOR DORADO, DEBERÁ LLEVAR EN EL CENTRO DEL PARCHE EL LOGO ESTRELLA DE LA POLICÍA CON LAS LEYENDAS: "SINIESTROS Y RESCATE", "BOMBEROS" Y "SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA", DEBERÁ SER ELABORADO EN HILO 100% POLIÉSTER, CON BUENA TEXTURA, NO DEBERÁ DESTENIR, EN LOS SIGUIENTES COLORES: DORADO 4006 MT CON BRILLO INTENSO IMPORTADO, NEGRO 2150 MT Y VERDE 507 RP. TODA LA PRENDA DEBERÁ CONTAR CON EXCELENTE CALIDAD DE ACABADO Y PRESENTACIÓN. DEBERÁ SER ELABORADO EN TELA IGNÍFUGA COLOR AZUL MARINO; MANGA IZQUIERDA PARTE SUPERIOR DIVISA TIPO PARCHE BANDERA DE MÉXICO, FONDO COLOR AZUL MARINO DEBERÁ TENER LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE 7.5 CM DE ANCHO POR 7.5 CM DE ALTO, DEBERÁ CONTAR CON ACABADO MERROW EN COLOR AZUL MARINO Y LETRAS EN COLOR BLANCO, CON UN MÍNIMO DE 21,558 PUNTADAS; DEBERÁ SER ELABORADO EN HILO 100% POLIÉSTER, CON BUENA TEXTURA, NO DEBERÁ DESTENIR, EN LOS SIGUIENTES COLORES: AZUL 2,073 MT, NEGRO 2,150 MT, BLANCO 2,149 MT, CAFÉ 2,290 MT, VERDE 2,141 MT, ROJO 2,044 MT Y AMARILLO 2,020 MT; EN LA ESPALDA LLEVARÁ A LO ANCHO LA LEYENDA "BOMBEROS", EN CINTA IGNÍFUGA REFLECTANTE CON MEDIDAS APROXIMADAS DE 7CM DE ANCHO POR 40 CM DE LARGO. TODA LA PRENDA DEBERÁ CONTAR CON EXCELENTE ACABADO EN BORDES Y DEBERÁ SER ELABORADO EN TELA IGNÍFUGA COLOR AZUL MARINO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: 1. CONTENIDO DE FIBRA: ALGODÓN 100%; 2. DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL EN LAVADO Y SECADO: PROMEDIO: -1.5% URDIMBRE Y -1.5% TRAMA, NÚMERO DE ESPECÍMENES: 3, PROCESO DE LAVADO Y SECADO: 3NF (TEMPERATURA NORMAL), NÚMERO DE LAVADOS Y

ANEXO "I". ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES.

CONTRATO NÚMERO GEY-SSP-187/2021.

PÁGINA 12 DE 19

COMPAÑÍA LATINOAMERICANA, SA DE CV.



SECADOS: 1, BAJO LA NORMA NMX-A-5077-INNTEX: 2015, (NMX-A-6330-INNTEX-2015 / NMX-A-3759-INNTEX-2011); 3. SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL: ENSAYO DE LA LÁMPARA DE DECOLORACIÓN DE ARCO DE XENÓN*: CAMBIO DE COLOR GRADO: 4-5 ESCALA A GRIS, ENERGÍA RADIANTE: 39.6 KJ/M² (EQUIVALENTE A 10 HORAS), TEMPERATURA DEL PANEL NEGRO: 63±3°C, SOLIDEZ DEL COLOR DE LA TELA CONTROL DE HUMEDAD: L6 A L7, IRRADIANCIA: 1.10±0.02 W/M² A UNA LONGITUD DE ONDA 420 NM, BAJO LA NORMA NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 MÉTODO 5 (CANCELA A LA NMX-A-105-B02-INNTEX- 2010); 4. SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR*: CAMBIO DE COLOR: ÁCIDO.- GRADO 4-5 Y ALCALINO: GRADO 4-5; Y TRANSFERENCIA DE COLOR: ÁCIDO: ACETATO: GRADO 4-5, ALGODÓN: GRADO 4-5, POLIAMIDA: GRADO 4, POLIÉSTER: GRADO 4-5, ACRÍLICO: GRADO 4-5, LANA: GRADO 4-5; ALCALINO: ACETATO: GRADO 4-5, ALGODÓN: GRADO 4-5, POLIAMIDA: GRADO 4, POLIÉSTER: GRADO 4-5, ACRÍLICO: GRADO 4-5, LANA: GRADO 4-5. BAJO LA NORMA NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 (CANCELA A LA NMX-A-065-INNTEX-2005); 5. DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA: PROMEDIO: PROMEDIO DE 293 G/M² BAJO LA NORMA O MÉTODO NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5); 6. DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD: DISTANCIA MÍNIMA DE MEDICIÓN: 2 CM EN URDIMBRE Y 5 CM EN TRAMA, NÚMERO DE MEDICIONES REALIZADAS: 5 EN URDIMBRE Y 5 EN TRAMA. PROMEDIO HILOS/CM: 45 URDIMBRE Y 21 TRAMA. BAJO LA NORMA NMX-A-7211/2-INNTEX-2015; 7. DETERMINACIÓN DE LA FUERZA MÁXIMA POR EL MÉTODO DE AGARRE - MÉTODO GRAB: URDIMBRE (PROMEDIO) 630N, TRAMA (PROMEDIO) 380N. BAJO LA NORMA NMX-A-059/2-INNTEX-2019 (CANCELA A LA NMX-A-059/2-INNTEX-2008), HABIENDO PROBADO DE ESPECÍMENES 5 EN URDIMBRE Y 5 EN TRAMA; 8. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE: ESTADO DE LOS ESPECÍMENES: SECO; URDIMBRE (PROMEDIO) 17.3 N, TRAMA (PROMEDIO) 18.3 N. BAJO LA NORMA NMX-A-109-INNTEX-2012; 9. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE*: TRANSFERENCIA: SECO: GRADO 4 Y HÚMEDO: GRADO 2-3; TRAMA: SECO: GRADO 4 Y HÚMEDO: GRADO 2-3 ESCALA DE GRIS. BAJO LA NORMA NMX-A-073-INNTEX-2005; 10. SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL*: CAMBIO DE COLOR: GRADO 4-5 Y TRANSFERENCIA DE COLOR: ACETATO: GRADO 4, ALGODÓN: GRADO 4-5, POLIAMIDA: GRADO 4, POLIÉSTER: GRADO 4-5, ACRÍLICO: GRADO 4-5, LANA: GRADO 4-5. BAJO LA NORMA NMX-A-105-C06-INNTEX-2015; 11. DETERMINACIÓN DE LA INFLAMABILIDAD DE LOS TEJIDOS - MÉTODO VERTICAL: URDIMBRE: PROMEDIO TIEMPO DE COMBUSTIÓN RESIDUAL (S): 0; PROMEDIO TIEMPO DE POSTLUMINISCENCIA (S): 0; PROMEDIO LONGITUD DE CALCINACIÓN (MM): 114. TRAMA: PROMEDIO TIEMPO DE COMBUSTIÓN RESIDUAL (S): 0; PROMEDIO TIEMPO DE POSTLUMINISCENCIA (S): 0; PROMEDIO LONGITUD DE CALCINACIÓN (MM): 93. BAJO LA NORMA NMX-A-190/2-INNTEX-2009. TODA LA PRENDA DEBERÁ CONTAR CON EXCELENTE CALIDAD EN ACABADO Y PRESENTACIÓN. UNIDAD DE PRESENTACIÓN: PIEZA, FABRICANTE: COMPAÑÍA LATINOAMERICANA, SA DE CV, MODELO: CHAQFORESTAL, MARCA: CLATINO.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO
454	PIEZA	PANTALÓN FORESTAL COLOR AZUL MARINO

CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DEBERÁ CONTAR CON PRETINA EN TRES PIEZAS CON ACCIÓN EN LOS COSTADOS Y CINTA ANTI DESFAJE EN LA PARTE INTERNA, LAS PRETINAS DELANTERAS CON UN ANCHO DE AL MENOS 5 CM DE GROSOR DEBERÁN EMPEZAR DESDE EL CIERRE HASTA LA ABERTURA DE LAS BOLSAS DEJANDO 10 CM DE AMPLITUD O ACCIÓN CON ELÁSTICO REFORZADO DE 1" EXTERNO Y DE 1 1/2" INTERNO, LA PRETINA TRASERA CON UN ANCHO DE AL MENOS 5.5 CM DE GROSOR DEBERÁ PARTIR DE AMBOS BIES INTERNOS UBICADOS EN LOS COSTADOS DE LA CINTURA, LOS BIES DE LA ACCIÓN EN LA PRETINA DEBERÁN SER DE AL MENOS 22MM DE ANCHO POR 11 CM DE LARGO, EN EL CENTRO FRONTAL DE LA PRETINA DEBERÁ LLEVAR OJAL Y BOTÓN DE PASTA AL TONO CALIBRE 30; PRESENTARA 5 PRESILLAS DE 4.3 CM DE ANCHO LIMPIAS; DOS BOLSAS DIAGONALES AL FRENTE CON FORRO DE LA MISMA TELA CON BIES DE REFUERZO DE 2.5 CM DE ANCHO POR 5 CM DE LARGO PARA EVITAR DESGARRE DE BOLSA QUE DEBERÁ SER CONFECCIONADO EN LA MISMA TELA, CONTARÁ CON DOS BOLSAS TRASERAS DE DOBLE VISTA CON VIVOS, CON TAPA, DE AL MENOS 6 CM DE ANCHO POR 14.5 CM DE LARGO CON VELCRO PARA SU CERRADO; DEBERÁ CONTAR CON BRAGUETA CON CIERRE REFORZADO AUTOFLAT, REFUERZO EN SENTADERAS CON TRIPLE COSTURA Y RODILLAS CON ABERTURA DE VIVOS EN LA PARTE SUPERIOR INTERNA DE 9.5 CM DE LARGO PARA ADICIÓN DE RODILLERAS; DOS BOLSAS DE CARGO LATERALES CON DOS TABLONES Y FUELLE LATERAL EN POSICIÓN TRASERA, CON TAPAS DE AL MENOS 6 CM DE ANCHO POR 20.5 CM DE LARGO, CIERRA CON VELCRO; CERRADO DE COSTADO LIMPIO CON TRES COSTURAS CON HILO 100% IGNÍFUGO AL TONO DE LA TELA, BAJOS CON CINTA DE LINO DE 80 CM Y OJAL PARA AJUSTAR CON CALZADO DE BOTA TÁCTICA, DOBLE COSTURA CON REMATES PARA EVITAR DESHILE DEL CERRADO EN EL RESTO DE TODA LA PRENDA MISMA QUE DEBERÁ SER ELABORADO EN HILO Y TELA IGNÍFUGO Y CONTAR CON EXCELENTE CALIDAD EN ACABADO Y PRESENTACIÓN; DEBERÁ SER ELABORADO EN TELA IGNÍFUGA COLOR AZUL MARINO 100% ALGODÓN. TODA LA PRENDA DEBERÁ CONTAR CON EXCELENTE ACABADO EN BORDES Y DEBERÁ SER ELABORADO EN TELA IGNÍFUGA COLOR AZUL MARINO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: 1. CONTENIDO DE FIBRA: ALGODÓN 100%; 2. DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL EN LAVADO Y SECADO: PROMEDIO: -1.5% URDIMBRE Y -1.5% TRAMA, NÚMERO DE ESPECÍMENES: 3, PROCESO DE LAVADO Y SECADO: 3NF (TEMPERATURA NORMAL), NÚMERO DE LAVADOS Y SECADOS: 1, BAJO LA NORMA NMX-A-5077-INNTEX: 2015, (NMX-A-6330-INNTEX-2015 / NMX-A-3759-INNTEX-2011); 3. SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL: ENSAYO DE LA LÁMPARA DE DECOLORACIÓN DE ARCO DE XENÓN*: CAMBIO DE COLOR GRADO: 4-5 ESCALA A GRIS, ENERGÍA RADIANTE: 39.6 KJ/M² (EQUIVALENTE A 10 HORAS), TEMPERATURA DEL PANEL NEGRO: 63±3°C, SOLIDEZ DEL COLOR DE LA TELA CONTROL DE HUMEDAD: L6 A L7, IRRADIANCIA: 1.10±0.02 W/M² A UNA LONGITUD DE ONDA 420 NM, BAJO LA NORMA NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 MÉTODO 5 (CANCELA A LA NMX-A-105-B02-INNTEX- 2010); 4. SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR*: CAMBIO DE COLOR: ÁCIDO.- GRADO 4-5 Y ALCALINO: GRADO 4-5; Y TRANSFERENCIA DE COLOR: ÁCIDO: ACETATO: GRADO 4-5, ALGODÓN: GRADO 4-5, POLIAMIDA: GRADO 4, POLIÉSTER: GRADO 4-5, ACRÍLICO: GRADO 4-5, LANA: GRADO 4-5; ALCALINO: ACETATO: GRADO 4-5, ALGODÓN: GRADO 4-5, POLIAMIDA: GRADO 4,



POLIÉSTER: GRADO 4-5, ACRÍLICO: GRADO 4-5, LANA: GRADO 4-5. BAJO LA NORMA NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 (CANCELA A LA NMX-A-065-INNTEX-2005); 5. DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA: PROMEDIO: PROMEDIO DE 293 G/M² BAJO LA NORMA O MÉTODO NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5); 6. DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD: DISTANCIA MÍNIMA DE MEDICIÓN: 2 CM EN URDIMBRE Y 5 CM EN TRAMA, NÚMERO DE MEDICIONES REALIZADAS: 5 EN URDIMBRE Y 5 EN TRAMA. PROMEDIO HILOS/CM: 45 URDIMBRE Y 21 TRAMA. BAJO LA NORMA NMX-A-7211/2-INNTEX-2015; 7. DETERMINACIÓN DE LA FUERZA MÁXIMA POR EL MÉTODO DE AGARRE - MÉTODO GRAB: URDIMBRE (PROMEDIO) 630N, TRAMA (PROMEDIO) 380N. BAJO LA NORMA NMX-A-059/2-INNTEX-2019 (CANCELA A LA NMX-A-059/2-INNTEX-2008), HABIENDO PROBADO DE ESPECÍMENES 5 EN URDIMBRE Y 5 EN TRAMA; 8. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE: ESTADO DE LOS ESPECÍMENES: SECO; URDIMBRE (PROMEDIO) 17.3 N, TRAMA (PROMEDIO) 18.3 N. BAJO LA NORMA NMX-A-109-INNTEX-2012; 9. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE*: TRANSFERENCIA: SECO: GRADO 4 Y HÚMEDO: GRADO 2-3; TRAMA: SECO: GRADO 4 Y HÚMEDO: GRADO 2-3 ESCALA DE GRIS. BAJO LA NORMA NMX-A-073-INNTEX-2005; 10. SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL*: CAMBIO DE COLOR: GRADO 4-5 Y TRANSFERENCIA DE COLOR: ACETATO: GRADO 4, ALGODÓN: GRADO 4-5, POLIAMIDA: GRADO 4, POLIÉSTER: GRADO 4-5, ACRÍLICO: GRADO 4-5, LANA: GRADO 4-5. BAJO LA NORMA NMX-A-105-C06-INNTEX-2015; 11. DETERMINACIÓN DE LA INFLAMABILIDAD DE LOS TEJIDOS - MÉTODO VERTICAL: URDIMBRE: PROMEDIO TIEMPO DE COMBUSTIÓN RESIDUAL (S): 0; PROMEDIO TIEMPO DE POSTLUMINISCENCIA (S): 0; PROMEDIO LONGITUD DE CALCINACIÓN (MM): 114. TRAMA: PROMEDIO TIEMPO DE COMBUSTIÓN RESIDUAL (S): 0; PROMEDIO TIEMPO DE POSTLUMINISCENCIA (S): 0; PROMEDIO LONGITUD DE CALCINACIÓN (MM): 93. BAJO LA NORMA NMX-A-190/2-INNTEX-2009. TODA LA PRENDA DEBERÁ CONTAR CON EXCELENTE CALIDAD EN ACABADO Y PRESENTACIÓN. UNIDAD DE PRESENTACIÓN: PIEZA, FABRICANTE: COMPAÑÍA LATINOAMERICANA, SA DE CV, MODELO: PANFORESTAL, MARCA: CLATINO.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO
454	PIEZA	PLAYERA CUELLO REDONDO MANGA LARGA COLOR AZUL MARINO CON LOGOTIPO "H. CUERPO DE BOMBEROS".

CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PLAYERA CUELLO REDONDO, MANGA LARGA COLOR AZUL MARINO, ELABORADA EN TELA 100% ALGODÓN; EN EL PECHO IZQUIERDO DEBERÁ LLEVAR LOGOTIPO "H. CUERPO DE BOMBEROS" CON UN DIÁMETRO DE 7.5 CM, CON UN MÍNIMO DE 16,900 PUNTADAS; CONTARÁ CON ACABADO MERROW EN COLOR DORADO, LETRAS EN COLOR DORADO CON LEYENDA "H. CUERPO DE BOMBEROS" Y LA PALABRA "YUCATÁN", EN EL CENTRO DEL PARCHÉ LLEVARÁ EL ESCUDO DE BOMBEROS CON LAS LEYENDAS: "S.S.P.", "SERVICIO", "SINIESTROS" Y "RESCATE" SERÁ ELABORADO EN HILO 100% POLIÉSTER, CON BUENA TEXTURA, NO DESTENIRA, EN LOS SIGUIENTES COLORES: ROJO 2044MT, BLANCO 2149MT, VERDE 2103MT Y DORADO METÁLICO 4006MT CON BRILLO INTENSO IMPORTADO, DEBERÁ ESTAR PLASTILIZADO. TODA LA PRENDA CONTARÁ CON EXCELENTE CALIDAD DE ACABADO Y PRESENTACIÓN. ELABORADA EN TELA TERGAL COLOR AZUL MARINO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: 1.- CONTENIDO DE FIBRA: 100% POLIÉSTER; 2.- DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONALES EN LAVADO Y SECADO EN PRENDA: PROMEDIO: URDIMBRE: -0.5% ± 0.5, TRAMA: 0.0% ± 0.5, PESO DEL ESPÉCIMEN: 0.177 KG ± 0.5, PESO DE LA CARGA ADICIONAL: 1.823 KG ± 0.5, CARGA ADICIONAL: TIPO III, NÚMERO DE ESPECÍMENES: 3, TIPO DE LAVADO: 3N, LAVADO A MÁQUINA EN TEMPERATURA 30°C, TIEMPO DE LAVADO 15 MINUTOS, SECADO EN TÓMBOLA (MÍNIMO 40°C, MÁXIMO 80°C, NÚMERO DE LAVADOS Y SECADOS: 1. BAJO LA NORMA O MÉTODO NMX-A-5077-INNTEX: 2015, (NMX-A-6330-INNTEX2015 / NMX-A-3759-INNTEX-2011); 3.- DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA: PROMEDIO DE 236 ± 2.6% G/M². BAJO LA NORMA O MÉTODO NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5); 4.- DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD O NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD DE LOS TEJIDOS DE CALADA: MÉTODO B: DISTANCIA MÍNIMA DE MEDICIÓN: 5 CM URDIMBRE, 5 CM EN TRAMA, NÚMERO DE MEDICIONES REALIZADAS: 5 EN URDIMBRE Y 5 EN TRAMA. URDIMBRE: PROMEDIO: 22 HILOS/CM, TRAMA: PROMEDIO: 19 PASADAS/CM. BAJO LA NORMA O MÉTODO NMX-A-7211/2-INNTEX-2018; 5.- PROPIEDADES DE LOS TEJIDOS FRENTE A LA TRACCIÓN PARTE 2 MÉTODO GRAB: NÚMERO DE ESPECÍMENES PROBADOS: 5 EN URDIMBRE Y 5 EN TRAMA, URDIMBRE PROMEDIO 1 400 FUERZA MÁXIMA (N) Y TRAMA PROMEDIO 1 200 FUERZA MÁXIMA (N). BAJO LA NORMA O MÉTODO NMX-A059/2-INNTEX-2008; 6.- DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DE PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE: PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE TIPO ELMENDORF, CAPACIDAD DEL EQUIPO: 300 N (67.4 LBF), URDIMBRE PROMEDIO 54.9 ± 8.9N Y TRAMA PROMEDIO 44.6 ± 8.9N. BAJO LA NORMA O MÉTODO NMX-A-109-INNTEX-2012; 7.- DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA DE LA FORMACIÓN DE FRISAS EN TEJIDOS DE CALADA Y DE PUNTO: TIPO DE LAVADO: 3N, LAVADO A MÁQUINA EN TEMPERATURA 30°C, TIEMPO DE LAVADO 15 MINUTOS, SECADO EN TÓMBOLA (MÍNIMO 40°C, MÁXIMO 80°C, PROMEDIO DESPUÉS DE 30 MINUTOS: 4, PROMEDIO DESPUÉS DE 60 MINUTOS: 4. BAJO LA NORMA O MÉTODO NMX-A-177-INNTEX-2005; 8.- DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ: TEMPERATURA DEL PANEL NEGRO DE 63.4°C, HUMEDAD RELATIVA DE 34%, HUMEDAD EFECTIVA: BAJA, SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ DE CONTROL DE HUMEDAD: L6, GRADO 4 1.1 W/M2 A 420 NM DE NIVEL DE IRRADIANCIA, CAMBIO DE COLOR GRADO 5 ESCALA DE GRIS. BAJO LA NORMA O MÉTODO NMX-A-105-B02-INNTEX-2010, MÉTODO: 5; 9.- DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE: URDIMBRE: TRANSFERENCIA: SECO 4-5 Y HÚMEDO 4-5; TRAMA: TRANSFERENCIA: SECO 4-5 Y HÚMEDO 4-5 ESCALA DE GRIS. BAJO LA NORMA O MÉTODO NMX-A-073-INNTEX-2005; 10.- DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL: CAMBIO DE COLOR GRADO 4-5 Y TRANSFERENCIA DE COLOR: ACETATO 3-4, ALGODÓN 4-5, POLIAMIDA 4, POLIÉSTER 4-5, ACRÍLICO 5 Y LANA 4-5. BAJO LA NORMA O MÉTODO NMX-A-105-C06-INNTEX-2015; 11.- DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR: ÁCIDO: CAMBIO DE COLOR 5 Y ALCALINO: CAMBIO DE COLOR 5, TRANSFERENCIA DE COLOR ÁCIDO: ACETATO 4, ALGODÓN 4-5, POLIAMIDA 4, POLIÉSTER 4-5, ACRÍLICO 4-5, LANA 4-5; ALCALINO: ACETATO 4,



ALGODÓN 4-5, POLIAMIDA 4, POLIÉSTER 4-5, ACRILICO 4-5, LANA 4-5. BAJO LA NORMA O MÉTODO NMX-A-065-INNTEX2005. TODA LA PRENDA DEBERÁ CONTAR CON EXCELENTE CALIDAD EN ACABADO Y PRESENTACIÓN. UNIDAD DE PRESENTACIÓN: PIEZA, FABRICANTE: COMPAÑÍA LATINOAMERICANA, SA DE CV, MODELO: PLAYBOMBEROS, MARCA: CLATINO.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO
227	PIEZA	FAJILLA REFORZADA, COLOR CAQUI.
CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
FAJILLA REFORZADA PARA BOMBEROS FORESTAL COLOR CAQUI ELABORADO EN TELA 100% POLIÉSTER; DEBERÁ CONTAR CON FORRO INTERIOR HECHO EN ENTRETELA DE POLIÉSTER MONTAÑÉS NUMERO 1000 SAN FRANCISCO, TRAMA DE FÁBRICA PARA EVITAR LA SEPARACIÓN; CON MEDIDAS APROXIMADAS DE 1.40 M DE LARGO POR 5 CM DE ANCHO; LA PARTE INTERNA DEBERÁ ESTAR COMPUESTA POR CONTACTEL DE NYLON COLOR NEGRO CON MEDIDA DE APROXIMADAMENTE 15 CM DE CADA LADO PARA AJUSTE DE TALLA Y SUJECCIÓN; DEBERÁ ESTAR RIBETEADA EN TODO SU CONTORNO CON CINTA POPOTILLO COLOR CAQUI DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD DE 19 MM APROXIMADAMENTE, COSIDA CON HILO NYLON DEL NO. 8 MAMUT; DEBERÁ CONTAR CON DOS TRABAS HECHAS CON CINTA POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD DE 19 MM DE ANCHO; LA HEBILLA DEBERÁ SER DE TRES PUNTOS, FABRICADA EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD PARA USO RUDO, CON MEDIDAS DE 7 CM CON DOBLE SEGURO HEMBRA-MACHO. TODOS SUS COMPONENTES RESISTENTES AL AGUA, ACEITE Y SOLVENTES LIGEROS. TODA LA PRENDA DEBERÁ CONTAR CON EXCELENTE CALIDAD EN ACABADO Y PRESENTACIÓN. UNIDAD DE PRESENTACIÓN: PIEZA, FABRICANTE: COMPAÑÍA LATINOAMERICANA, SA DE CV, MODELO: FAJILLAFORESTAL, MARCA: CLATINO.		

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO
227	PAR	GUANTES DE CARNAZA SUAVE
CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
GUANTES DE CARNAZA DE RES, COLOR NATURAL, TIPO OPERADOR, FLEXIBLE Y CON AJUSTE DE CONTACTEL EN EL DORSO QUE PERMITE AJUSTE A LA MANO. TODA LA PRENDA DEBERÁ CONTAR CON EXCELENTE CALIDAD EN ACABADO Y PRESENTACIÓN. UNIDAD DE PRESENTACIÓN: PAR, FABRICANTE: COMPAÑÍA LATINOAMERICANA, SA DE CV, MODELO: GUANTESFORESTAL, MARCA: CLATINO.		

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO
227	PIEZA	SILBATO COLOR NEGRO
CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
SILBATO TERMOPLÁSTICO, COLOR NEGRO, SIN BOLA INTERIOR, DEBERÁ CONTAR CON 3 CÁMARAS DE SONIDO Y UNA POTENCIA DE 155 DECIBELIOS; MEDIDA APROXIMADA DE 32 CM X 18 CM Y 12 CM, ARILLO METÁLICO EN ZINC PARA CORDÓN. UNIDAD DE PRESENTACIÓN: PIEZA, FABRICANTE: FOX 40, MODELO: CLASSIC, MARCA: FOX 40.		

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO
227	PIEZA	SOMBRERO TIPO CAZADOR COLOR CAQUI
CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
ELABORADO EN TELA GABARDINA CAMBRIDGE 60% ALGODÓN Y 40% POLIÉSTER, COLOR CAQUI; DEBERÁ CONTAR CON VISERA CIRCULAR EN TODO EL CONTORNO CON BROCHE METÁLICO EN LOS COSTADOS PARA FIJACIÓN DEL ALA A LA COPA; DEBERÁ CONTAR CON COSTURAS EN CONTORNO DE LA COPA; MEDIDAS APROXIMADAS DE 10 CM DE ALTO Y EL ALA DEBERÁ MEDIR APROXIMADAMENTE 7 CM; DEBERÁ CONTAR CON CINTA PARA SUJETAR AL CUELLO Y AHORCADOR DE PLÁSTICO. INCLUYE DIVISA TIPO PARCHE LOGOTIPO H. CUERPO DE BOMBEROS, FONDO COLOR AZUL MARINO DEBERÁ TENER UN DIÁMETRO DE 7.5 CM, CON UN MÍNIMO DE 16,900 PUNTADAS; DEBERÁ CONTAR CON ACABADO MERROW EN COLOR DORADO, LETRAS EN COLOR DORADO CON LEYENDA "H. CUERPO DE BOMBEROS" Y LA PALABRA "YUCATÁN", EN EL CENTRO DEL PARCHE DEBERÁ LLEVAR EL ESCUDO DE BOMBEROS CON LAS LEYENDAS: "S.S.P."; "SERVICIO", "SINIESTROS" Y "RESCATE" DEBERÁ SER ELABORADO EN HILO 100% POLIÉSTER, CON BUENA TEXTURA, NO DEBERÁ DESTENIR, EN LOS SIGUIENTES COLORES: ROJO 2044MT, BLANCO 2149MT, VERDE 2103MT Y DORADO METÁLICO 4006MT CON BRILLO INTENSO IMPORTADO, DEBERÁ ESTAR PLASTILIZADO. TODA LA PRENDA DEBERÁ CONTAR CON EXCELENTE CALIDAD EN ACABADO Y PRESENTACIÓN. UNIDAD DE PRESENTACIÓN: PIEZA, FABRICANTE: COMPAÑÍA LATINOAMERICANA, SA DE CV, MODELO: SOMBREROCAZADOR, MARCA: CLATINO.		

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO
227	PIEZA	GOGGLES PARA BOMBEROS
CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
GOGGLES PARA BOMBEROS DE POLICARBONATO PARA UNA VISIÓN SIN DISTORSIONES; CON CORREA ENVOLVENTE QUE SE FIJA AL CASCO CON DOS LENGÜETAS DE VELCRO, DE AJUSTE RÁPIDO Y FÁCIL; CAMPO DE VISIÓN EXTRA ANCHO; LOS LENTES DEBERÁN TENER 2.6 MM DE GROSOR APROXIMADAMENTE, DEBERÁ CONTAR CON PROTECCIÓN 100% UVA/UVB Y		



RECUBRIMIENTOS ANTIVAHO/ANTIRRAYAS QUE PERMITE UNA RESISTENCIA MUY ALTA AL IMPACTO Y CLARIDAD, DEBERÁ CON SISTEMA DE AJUSTE RÁPIDO DE CLIP DE VELOCIDAD. UNIDAD DE PRESENTACIÓN: PIEZA, FABRICANTE: BULLARD, SA DE CV, MODELO: IZ3, MARCA: BULLARD.

PARTIDA 4: UN LOTE DE UNIFORMES QUE CONSTA DE:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO
240	PIEZA	BLUSA TIPO CARGO, MANGA CORTA
CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
<p>BLUSA TIPO CARGO, MANGA CORTA, COMPOSICIÓN 60% ALGODÓN 40% POLIÉSTER, EN TELA COLOR BLANCO, DEBERÁ CONTAR CON CUELLO TIPO CAMISERO, CUELLO CON PESPUNTE ORILLADO DE 1/16" BORDE SUPERIOR DE PIE DE CUELLO INTERNO Y ALREDEDOR DE PIE DE CUELLO; DOBLE PESPUNTE CON SEPARACIÓN DE 1/4" Y MARGEN DE 1/16" EN BORDE INFERIOR DE PIE DE CUELLO INTERNO Y PESPUNTE DE 1/4" ALREDEDOR DE CUELLO, PESPUNTE DE 1/4" ALREDEDOR DE CUELLO, EN HOMBRO HACIA ATRÁS, EN CONTORNO SISA DE LA PRENDA, MANGA CORTA CON DOBLADILLO EN VALENCIANA DE 1" DE ANCHO CON PESPUNTE DE 1/4" SUPERIOR, DOS BOLSAS TIPO PARCHÉ AL FRENTE DE 5" DE ANCHO Y 5" 1/2 DE ALTO CON FUELLE AL CENTRO CON TAPA Y UN BOTÓN CON OJAL FUNCIONAL EN FORMA DE PICO EN CADA BOLSA, CON PESPUNTE ORILLADO DE 1/16" ALREDEDOR DE BOLSA Y TAPA, DOBLADILLO SUPERIOR EN LIMPIO DE 1" EN BOLSA, PORTA PLUMAS EN LADO DERECHO DE BOLSA IZQUIERDA, CON UN BOTÓN EN BOLSA Y OJAL FUNCIONAL EN TAPA AL CENTRO, DOBLADILLO EN LIMPIO DE 1/4" EN BAJO DE BLUSA, DOS PINZAS AL FRENTE Y DOS EN LA ESPALDA DE 1" DE ANCHO, JARETA CON ENTRETELA 100% POLIÉSTER, UN BOTÓN EN PIE DE CUELLO CON OJAL FUNCIONAL, SEIS BOTONES CON OJALES FUNCIONALES Y UN BOTÓN OCULTO DE REPUESTO, BOTONES #18, ACABADO DE LARGO DE LA PRENDA EN CORTE CURVO Y ONCE PUNTADAS POR PULGADA. DEBERÁ INCLUIR CUATRO BORDADOS DIRECTOS A LA PRENDA, COMO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN Y SEGÚN CORRESPONDA A CADA PERSONAL ADMINISTRATIVO DE ESTA CORPORACIÓN: MANGA DERECHA (BRAZO DERECHO): FIRMA CORPORATIVA VERTICAL A COLOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN CON SÍMBOLO (LA ESTRELLA) Y LOGOTIPO (YUCATÁN).- TAMAÑO APROXIMADO: 66 MILÍMETROS DE ALTO 72 MILÍMETROS DE ANCHO Y 2560 PUNTADAS MÍNIMO; COSTADO DERECHO (PECHO): TEXTO ADMINISTRATIVO.- TAMAÑO APROXIMADO: MEDIDA POR LETRA 8 MILÍMETROS DE ALTO, 80 MILÍMETROS DE ANCHO Y 1497 PUNTADAS MÍNIMO; MANGA IZQUIERDA (BRAZO IZQUIERDO): BANDERA DE MÉXICO.- TAMAÑO APROXIMADO: 80 MILÍMETROS DE ALTO, 79 MILÍMETROS DE ANCHO Y 15102 PUNTADAS MÍNIMO; COSTADO IZQUIERDO (PECHO): ESTRELLA POLICÍA ESTATAL.- TAMAÑO APROXIMADO: 86 MILÍMETROS DE ALTO, 86 MILÍMETROS DE ANCHO Y 15149 PUNTADAS MÍNIMO. TODA LA PRENDA DEBERÁ CONTAR CON EXCELENTE CALIDAD EN ACABADO Y PRESENTACIÓN. UNIDAD DE PRESENTACIÓN: PIEZA, FABRICANTE: COMPAÑÍA LATINOAMERICANA, SA DE CV, MODELO: BMC01, MARCA: CLATINO.</p>		

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO
120	PIEZA	BLUSA TIPO CARGO, MANGA LARGA
CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
<p>BLUSA TIPO CARGO, MANGA LARGA, COMPOSICIÓN 60% ALGODÓN 40% POLIÉSTER, EN TELA COLOR BLANCO, DEBERÁ CONTAR CON CUELLO TIPO CAMISERO, CUELLO CON PESPUNTE ORILLADO DE 1/16" BORDE SUPERIOR DE PIE DE CUELLO INTERNO Y ALREDEDOR DE PIE DE CUELLO; DOBLE PESPUNTE CON SEPARACIÓN DE 1/4" Y MARGEN DE 1/16" EN BORDE INFERIOR DE PIE DE CUELLO INTERNO Y PESPUNTE DE 1/4" ALREDEDOR DE CUELLO, PESPUNTE DE 1/4" ALREDEDOR DE CUELLO, EN HOMBRO HACIA ATRÁS, EN CONTORNO SISA DE LA PRENDA, MANGA LARGA CON UN BOTÓN FUNCIONAL EN FLECHA CON PESPUNTE ORILLADO DE 1/16" ALREDEDOR, DOS PLIEGUES Y DOS BOTONES CON UN OJAL FUNCIONAL EN PUÑO, DOBLE PESPUNTE CON SEPARACIÓN DE 1/4" Y MARGEN DE 1/16" EN BORDE SUPERIOR DE PUÑO Y PESPUNTE DE 1/4" EN BORDE INFERIOR DE PUÑO, DOS BOLSAS TIPO PARCHÉ AL FRENTE DE 5" DE ANCHO Y 5" 1/2 DE ALTO CON FUELLE AL CENTRO CON TAPA Y UN BOTÓN CON OJAL FUNCIONAL EN FORMA DE PICO EN CADA BOLSA, CON PESPUNTE ORILLADO DE 1/16" ALREDEDOR DE BOLSA Y TAPA, DOBLADILLO SUPERIOR EN LIMPIO DE 1" EN BOLSA, PORTA PLUMAS EN LADO DERECHO DE BOLSA IZQUIERDA, CON UN BOTÓN EN BOLSA Y OJAL FUNCIONAL EN TAPA AL CENTRO, DOBLADILLO EN LIMPIO DE 1/4" EN BAJO DE BLUSA, DOS PINZAS AL FRENTE Y DOS EN LA ESPALDA DE 1" DE ANCHO, JARETA CON ENTRETELA 100% POLIÉSTER, UN BOTÓN EN PIE DE CUELLO CON OJAL FUNCIONAL, SEIS BOTONES CON OJALES FUNCIONALES Y UN BOTÓN OCULTO DE REPUESTO, BOTONES #18, ACABADO DE LARGO DE LA PRENDA EN CORTE CURVO Y ONCE PUNTADAS POR PULGADA. DEBERÁ INCLUIR CUATRO BORDADOS DIRECTOS A LA PRENDA, COMO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN Y SEGÚN CORRESPONDA A CADA PERSONAL ADMINISTRATIVO DE ESTA CORPORACIÓN: MANGA DERECHA (BRAZO DERECHO): FIRMA CORPORATIVA VERTICAL A COLOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN CON SÍMBOLO (LA ESTRELLA) Y LOGOTIPO (YUCATÁN).- TAMAÑO APROXIMADO: 66 MILÍMETROS DE ALTO 72 MILÍMETROS DE ANCHO Y 2560 PUNTADAS MÍNIMO. LOGOTIPO DIRECCIÓN JURÍDICA.- TAMAÑO APROXIMADO: 91 MILÍMETROS DE ALTO, 108 MILÍMETROS DE ANCHO Y 19087 PUNTADAS MÍNIMO; COSTADO DERECHO (PECHO): TEXTO ADMINISTRATIVO.- TAMAÑO APROXIMADO: MEDIDA POR LETRA 8 MILÍMETROS DE ALTO, 80 MILÍMETROS DE ANCHO Y 1497 PUNTADAS MÍNIMO; MANGA IZQUIERDA (BRAZO IZQUIERDO): BANDERA DE MÉXICO.- TAMAÑO APROXIMADO: 80 MILÍMETROS DE ALTO, 79 MILÍMETROS DE ANCHO Y 15102 PUNTADAS MÍNIMO; COSTADO IZQUIERDO (PECHO): ESTRELLA POLICÍA ESTATAL.- TAMAÑO APROXIMADO: 86 MILÍMETROS DE ALTO, 86 MILÍMETROS DE ANCHO Y 15149 PUNTADAS MÍNIMO. TODA LA PRENDA DEBERÁ CONTAR CON EXCELENTE CALIDAD EN</p>		



ACABADO Y PRESENTACIÓN. UNIDAD DE PRESENTACIÓN: PIEZA, FABRICANTE: COMPAÑÍA LATINOAMERICANA, SA DE CV, MODELO: BML01, MARCA: CLATINO.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO
120	PIEZA	CAMISA TIPO CARGO, MANGA CORTA
CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
<p>CAMISA TIPO CARGO, MANGA CORTA, COMPOSICIÓN 60% ALGODÓN 40% POLIÉSTER, EN TELA COLOR BLANCO, DEBERÁ CONTAR CON CUELLO TIPO CAMISERO, CUELLO CON PESPUNTE ORILLADO DE 1/16" BORDE SUPERIOR DE PIE DE CUELLO INTERNO Y ALREDEDOR DE PIE DE CUELLO; DOBLE PESPUNTE CON SEPARACIÓN DE 1/4" Y MARGEN DE 1/16" EN BORDE INFERIOR DE PIE DE CUELLO INTERNO Y PESPUNTE DE 1/4" ALREDEDOR DE CUELLO, PESPUNTE DE 1/4" ALREDEDOR DE CUELLO, EN HOMBRO HACIA ATRÁS, EN CONTORNO SISA DE LA PRENDA, MANGA CORTA CON DOBLADILLO EN VALENCIANA DE 1" DE ANCHO CON PESPUNTE DE 1/4" SUPERIOR, DOS BOLSAS TIPO PARCHE AL FRENTE DE 5" 3/8 DE ANCHO Y 6" DE ALTO CON FUELLE AL CENTRO CON TAPA Y UN BOTÓN CON OJAL FUNCIONAL EN FORMA DE PICO EN CADA BOLSA, CON PESPUNTE ORILLADO DE 1/16" ALREDEDOR DE BOLSA Y TAPA, DOBLADILLO SUPERIOR EN LIMPIO DE 1" EN BOLSA, PORTA PLUMAS EN LADO DERECHO DE BOLSA IZQUIERDA, CON UN BOTÓN EN BOLSA Y OJAL FUNCIONAL EN TAPA AL CENTRO, DOBLADILLO EN LIMPIO DE 1/4" EN BAJO DE CAMISA, CANESÚ CON PESPUNTE DE 1/4" HACIA ARRIBA, DOS PLIEGUES DEBAJO DE CANESÚ, JARETA CON ENTRETELA 100% POLIÉSTER, UN BOTÓN EN PIE DE CUELLO CON OJAL FUNCIONAL, SEIS BOTONES CON OJALES FUNCIONALES Y UN BOTÓN OCULTO DE REPUESTO, BOTONES #18, ACABADO DE LARGO DE LA PRENDA EN CORTE CURVO Y ONCE PUNTADAS POR PULGADA. DEBERÁ INCLUIR CUATRO BORDADOS DIRECTOS A LA PRENDA. COMO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN Y SEGÚN CORRESPONDA A CADA PERSONAL ADMINISTRATIVO DE ESTA CORPORACIÓN: MANGA DERECHA (BRAZO DERECHO): FIRMA CORPORATIVA VERTICAL A COLOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN CON SÍMBOLO (LA ESTRELLA) Y LOGOTIPO (YUCATÁN).- TAMAÑO APROXIMADO: 66 MILÍMETROS DE ALTO 72 MILÍMETROS DE ANCHO Y 2560 PUNTADAS MÍNIMO; COSTADO DERECHO (PECHO): TEXTO ADMINISTRATIVO.- TAMAÑO APROXIMADO: MEDIDA POR LETRA 8 MILÍMETROS DE ALTO, 80 MILÍMETROS DE ANCHO Y 1497 PUNTADAS MÍNIMO; MANGA IZQUIERDA (BRAZO IZQUIERDO): BANDERA DE MÉXICO.- TAMAÑO APROXIMADO: 80 MILÍMETROS DE ALTO, 79 MILÍMETROS DE ANCHO Y 15102 PUNTADAS MÍNIMO. COSTADO IZQUIERDO (PECHO): ESTRELLA POLICÍA ESTADAL.- TAMAÑO APROXIMADO: 86 MILÍMETROS DE ALTO, 86 MILÍMETROS DE ANCHO Y 15149 PUNTADAS MÍNIMO. TODA LA PRENDA DEBERÁ CONTAR CON EXCELENTE CALIDAD EN ACABADO Y PRESENTACIÓN. UNIDAD DE PRESENTACIÓN: PIEZA, FABRICANTE: COMPAÑÍA LATINOAMERICANA, SA DE CV, MODELO: CMC01, MARCA: CLATINO.</p>		

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO
60	PIEZA	CAMISA TIPO CARGO, MANGA LARGA COLOR BLANCO
CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
<p>CAMISA TIPO CARGO, MANGA LARGA, COMPOSICIÓN 60% ALGODÓN 40% POLIÉSTER, EN TELA COLOR BLANCO, DEBERÁ CONTAR CON CUELLO TIPO CAMISERO, CUELLO CON PESPUNTE ORILLADO DE 1/16" BORDE SUPERIOR DE PIE DE CUELLO INTERNO Y ALREDEDOR DE PIE DE CUELLO; DOBLE PESPUNTE CON SEPARACIÓN DE 1/4" Y MARGEN DE 1/16" EN BORDE INFERIOR DE PIE DE CUELLO INTERNO Y PESPUNTE DE 1/4" ALREDEDOR DE CUELLO, PESPUNTE DE 1/4" ALREDEDOR DE CUELLO, EN HOMBRO HACIA ATRÁS, EN CONTORNO SISA DE LA PRENDA, MANGA LARGA CON UN BOTÓN FUNCIONAL EN FLECHA CON PESPUNTE ORILLADO DE 1/16" ALREDEDOR, DOS PLIEGUES Y DOS BOTONES CON UN OJAL FUNCIONAL EN PUÑO, DOBLE PESPUNTE CON SEPARACIÓN DE 1/4" Y MARGEN DE 1/16" EN BORDE SUPERIOR DE PUÑO Y PESPUNTE DE 1/4" EN BORDE INFERIOR DE PUÑO, DOS BOLSAS TIPO PARCHE AL FRENTE DE 5" 3/8 DE ANCHO Y 6" DE ALTO CON FUELLE AL CENTRO CON TAPA Y UN BOTÓN CON OJAL FUNCIONAL EN FORMA DE PICO EN CADA BOLSA, CON PESPUNTE ORILLADO DE 1/16" ALREDEDOR DE BOLSA Y TAPA, DOBLADILLO SUPERIOR EN LIMPIO DE 1" EN BOLSA, PORTA PLUMAS EN LADO DERECHO DE BOLSA IZQUIERDA, CON UN BOTÓN EN BOLSA Y OJAL FUNCIONAL EN TAPA AL CENTRO, DOBLADILLO EN LIMPIO DE 1/4" EN BAJO DE CAMISA, CANESÚ CON PESPUNTE DE 1/4" HACIA ARRIBA, DOS PLIEGUES DEBAJO DE CANESÚ, JARETA CON ENTRETELA 100% POLIÉSTER, UN BOTÓN EN PIE DE CUELLO CON OJAL FUNCIONAL, SEIS BOTONES CON OJALES FUNCIONALES Y UN BOTÓN OCULTO DE REPUESTO, BOTONES #18, ACABADO DE LARGO DE LA PRENDA EN CORTE CURVO Y ONCE PUNTADAS POR PULGADA. DEBERÁ INCLUIR CUATRO BORDADOS DIRECTOS A LA PRENDA. COMO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN Y SEGÚN CORRESPONDA A CADA PERSONAL ADMINISTRATIVO DE ESTA CORPORACIÓN: MANGA DERECHA (BRAZO DERECHO): FIRMA CORPORATIVA VERTICAL A COLOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN CON SÍMBOLO (LA ESTRELLA) Y LOGOTIPO (YUCATÁN).- TAMAÑO APROXIMADO: 66 MILÍMETROS DE ALTO 72 MILÍMETROS DE ANCHO Y 2560 PUNTADAS MÍNIMO; COSTADO DERECHO (PECHO): TEXTO ADMINISTRATIVO.- TAMAÑO APROXIMADO: MEDIDA POR LETRA 8 MILÍMETROS DE ALTO, 80 MILÍMETROS DE ANCHO Y 1497 PUNTADAS MÍNIMO; MANGA IZQUIERDA (BRAZO IZQUIERDO): BANDERA DE MÉXICO.- TAMAÑO APROXIMADO: 80 MILÍMETROS DE ALTO, 79 MILÍMETROS DE ANCHO Y 15102 PUNTADAS MÍNIMO; COSTADO IZQUIERDO (PECHO): ESTRELLA POLICÍA ESTADAL.- TAMAÑO APROXIMADO: 86 MILÍMETROS DE ALTO, 86 MILÍMETROS DE ANCHO Y 15149 PUNTADAS MÍNIMO. TODA LA PRENDA DEBERÁ CONTAR CON EXCELENTE CALIDAD EN ACABADO Y PRESENTACIÓN. UNIDAD DE PRESENTACIÓN: PIEZA, FABRICANTE: COMPAÑÍA LATINOAMERICANA, SA DE CV, MODELO: CML01, MARCA: CLATINO.</p>		

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO
----------	------------------	----------



11	PIEZA	BATA TIPO MECÁNICO MANGA CORTA CON LEYENDA "CONTROL VEHICULAR" PARA CABALLERO COLOR NEGRO.
CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
BATA NEGRA PARA TALLER MANGA CORTA, CON CUELLO CAMISERO, 4 BOLSAS AL FRENTE SIN CIERRE, CON 5 BOTONES #24 NEGROS CON 4 ORIFICIOS, BOLSA PARCHADA DE PECHO CON MEDIDA DE 15 CM DE ALTO POR 13.5 CM DE ANCHO, CON DOS BOSAS PARCHADAS AL FRENTE EN LA PARTE INFERIOR CON MEDIDA DE 18 CM DE ALTO POR 16 CM DE ANCHO CON ABERTURA, CON FAJILLA SOBREPUESTA EN LA PARTE TRASERA DE 5.5 CM DE ANCHO, CONFECCIONADO EN TEXTURA 100% GABARDINA. INCLUYE: AL FRENTE LOGO DE ESTRELLA DE POLICÍA BORDADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA BOLSA DE PECHO IZQUIERDO CON MEDIDA DE 86 MILÍMETROS DE ALTO POR 86 MILÍMETROS DE ANCHO CON UN MÍNIMO DE 15149 PUNTADAS EN LA PARTE DE ATRÁS CON SERIGRAFÍA EN COLOR BLANCO LA LEYENDA "CONTROL VEHICULAR". TODA LA PRENDA DEBERÁ CONTAR CON EXCELENTE CALIDAD EN ACABADO Y PRESENTACIÓN. UNIDAD DE PRESENTACIÓN: PIEZA, FABRICANTE: COMPAÑÍA LATINOAMERICANA, SA DE CV, MODELO: BMCV, MARCA: CLATINO.		

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO
240	PIEZA	PANTALÓN DE VESTIR TIPO DAMA
CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
PANTALÓN DE VESTIR DAMA, COMPOSICIÓN 64% POLIÉSTER, 34% VISCOSA, 2 % LICRA, EN TELA COLOR NEGRO, DEBERÁ CONTAR CON CORTE EJECUTIVO, SIN PLIEGUES, CON DOS BOLSAS TIPO SESGO CON PESPUNTE DE 1/4 Y REMATES AL INICIO Y AL FINAL CON MAQUINA REMATADORA E INTERIOR DE LA MISMA TELA, PRETINA CORRIDA DE 2 PULGADAS DE GROSOR CON PESPUNTE ORILLADO DE 1/16 EN BORDE SUPERIOR E INTERIOR EN ACABADO LIMPIO, LA PRETINA CUENTA CON UN BOTÓN CON OJAL FUNCIONAL INTERNO Y DOS BOTONES VISIBLES CON OJALES FUNCIONALES AL FRENTE DEL NO. 24 DE 4 HOYOS, CON 2 PRESILLAS AL FRENTE EN ACABADO LIMPIO CON PESPUNTE ORILLADO DE 1/16 ALREDEDOR Y REMATES HORIZONTALES SUPERIOR E INFERIOR CON MAQUINA REMATADORA Y 3 PRESILLAS TRASERAS CON PESPUNTE ORILLADO DE 1/16" ALREDEDOR Y REMATE SUPERIOR E INFERIOR CON REMATADORA, PESPUNTE ORILLADO DE 1/16" EN TIRO DELANTERO, CIERRE YKK REFORZADO EN BRAGUETA, CON REMATE HORIZONTAL CON REMATADORA EN BRAGUETA, DOBLADILLO EN LARGO MÁXIMO CON ACABADO EN OVER EN BAJOS DE PANTALÓN, DOS BOLSAS SIMULADAS CON VIVO DE 3/8" DE ANCHO Y PESPUNTE ORILLADO DE 1/16" ALREDEDOR Y REMATES VERTICALES CON MÁQUINA REMATADORA EN COSTADOS, PESPUNTE ORILLADO Y REMATES VERTICALES CON MAQUINA REMATADORA EN COSTADOS Y DOS PINZAS TRASERAS DEBAJO DELA PRETINA, EXCELENTE ACABADO EN TODA LA PRENDA, REMATES DE REFUERZO Y ACABADOS LIMPIOS. TODA LA PRENDA DEBERÁ CONTAR CON EXCELENTE CALIDAD EN ACABADO Y PRESENTACIÓN. UNIDAD DE PRESENTACIÓN: PIEZA, FABRICANTE: COMPAÑÍA LATINOAMERICANA, SA DE CV, MODELO: PVD, MARCA: CLATINO.		

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO
120	PIEZA	PANTALÓN DE VESTIR CABALLERO
CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
PANTALÓN DE VESTIR CABALLERO, COMPOSICIÓN 65% POLIÉSTER, 35% VISCOSA, EN TELA COLOR NEGRO, DEBERÁ CONTAR CON CORTE EJECUTIVO, SIN PLIEGUES, CON DOS BOLSAS TIPO SESGO CON PESPUNTE DE 1/4" Y CON REMATES AL INICIO Y AL FINAL CON MAQUINA REMATADORA E INTERIOR DE LA MISMA TELA, PRETINA CORRIDA DE 1" 1/2 PULGADAS DE GROSOR CON PESPUNTE ORILLADO DE 1/16" EN BORDE SUPERIOR E INTERIOR EN ACABADO LIMPIO, PRETINA DE 1"1/2 DE ANCHO Y PESPUNTE ORILLADO SUPERIOR E INFERIOR EN LIMPIO CUENTA CON GANCHO DE METAL AL CENTRO OCULTO, CON DOS PRESILLAS DELANTERAS Y DOS PRESILLAS EN COSTADOS EN ACABADO LIMPIO Y TRES PRESILLAS EN LA PARTE POSTERIOR CON PESPUNTE ORILLADO DE 1/16" Y REMATES HORIZONTALES SUPERIOR E INFERIOR CON MAQUINA REMATADORA, CIERRE YKK REFORZADO EN BRAGUETA, REMATE HORIZONTAL CON MÁQUINA REMATADORA EN BRAGUETA, PESPUNTE ORILLADO DE 1/16" EN TIRO DELANTERO, DOBLADILLO EN LARGO MÁXIMO CON ACABADO EN OVER EN BAJOS DE PANTALÓN, UNA BOLSA TRASERA CON DOS VIVOS DE 1/4" DE ANCHO CADA UNO Y PESPUNTE ORILLADO Y REMATES VERTICALES CON MAQUINA REMATADORA EN COSTADOS, UN BOTÓN EN BOLSA CON OJAL FUNCIONAL DEBAJO DE BOLSA Y DOS PINZAS TRASERAS DEBAJO DE LA PRETINA, BOTONES #24 DE 4 HOYOS, EXCELENTE ACABADO EN TODA LA PRENDA, REMATES DE REFUERZO Y ACABADOS LIMPIOS. TODA LA PRENDA DEBERÁ CONTAR CON EXCELENTE CALIDAD EN ACABADO Y PRESENTACIÓN. UNIDAD DE PRESENTACIÓN: PIEZA, FABRICANTE: COMPAÑÍA LATINOAMERICANA, SA DE CV, MODELO: PVC, MARCA: CLATINO.		

PARTIDA 5:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO
55	PAR	CALZADO TIPO BOTA TÁCTICA, COLOR COYOTE.
CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
BOTA 50% ANTE Y 50% NYLON, CUERO DE PLENA FLOR CON NAILON, RESISTENTE AL DESGASTE Y SOPORTE DE USO INTENSIVO; ALTURA DE 8" Y CAÍDA DEL TALÓN A LA PUNTA DE 14 MM ±5; SUELA DE CAUCHO, CONSTRUCCIÓN DE PIEL DE PRIMERA; PLANTILLA ORTHOLITE PARA MAYOR AMORTIGUACIÓN Y APOYO; SUELA DE PLATAFORMA CON PUNTERA REDONDA TRADICIONAL DE UNA SOLA PIEZA CON TACOS AUTOLIMPIANTES EN EL ANTEPIÉ; PUNTERA DE ESCALADA DE VALLA; CUENTA CON GAMUZA BOVINA Y EN LA PARTE SUPERIOR DE NAILON CON CIERRE LATERAL PARA MAYOR		



FACILIDAD DE USO; TRATAMIENTO ANTIMICROBIANO EN EL FORRO; CUENTA CON 8 PARES DE OJILLOS PARA UN SOPORTE ÓPTIMO PARA EL TOBILLO; ES RESISTENTE AL ACEITE Y ANTIDESLIZANTE. LA PRENDA ES DE EXCELENTE CALIDAD EN ACABADO Y PRESENTACIÓN. UNIDAD DE PRESENTACIÓN: PAR, FABRICANTE: 5.11, MODELO: 12337, MARCA: 5.11

PARTIDA 6: 423 PARES DE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO
423	PAR	CALZADO TIPO BOTA TÁCTICA, COLOR BEIGE.
CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
<p>BOTA TÁCTICA COLOR BEIGE, CORTE PIEL HUNTING 100% NATURAL, CON 2.1 MM DE ESPESOR, BULLÓN ERGONÓMICO DE MATERIAL SINTÉTICO SUAVE, COLOR BEIGE, DE 4 CM DE ANCHO, LENGÜETA DE MALLA POLIÉSTER CON ESPUMA DE 10 MM, FORRO TUBO DE MALLA SINTÉTICA TRANSPIRABLE ANTIBACTERIA/ULTRA FRESH, TUBO DE MALLA TEXTIL RESISTENTE A DESGARRE, PLANTA PREFORMADA RADIAL 3/30 DE 3 MM, OJILLOS METÁLICOS, 8 DE CADA LADO CON CUBIERTA EPOXICA, SOLPA INTERIOR DE MATERIAL SINTÉTICO SUAVE, PARA EVITAR EL CONTACTO CON EL CIERRE, HORMAS CON RECIOS EE, PLANTA DE FIBRA PREFORMADA 3MM CON CAMBRILLÓN DE 1 VENA DE ACERO, PLANTILLA SUAJADA DE EVA (ETIL-VINIL-ACETATO) DE 6 MM DE ESPESOR Y CAMBRELL TEXTIL, CIERRE DE NYLON CON JALADOR METÁLICO, PROTEGIDO CON EL LÁTIIGO QUE SUJETA AL CORTE, CASCO/CALZADOR STANFLEX QUE DA SOPORTE AL TALÓN Y PUNTERA, AGUJETA DE CORDÓN DE NYLON, SUELA DE HULE CON DISEÑO ANTIDERRAPANTE CON UNA PROFUNDIDAD DE 3 MM, ALTA 0 RESISTENCIA A LA ABRASIÓN, ACEITES, FRASAS Y GASOLINAS, CON ALMA DE EVA QUE DA CONFORT Y SOPORTE. CUMPLE CON LA NORMA NOM-113-STPS-2009. UNIDAD DE PRESENTACIÓN: PAR, FABRICANTE: DUTY GEAR, MODELO: 1563, MARCA: DUTY GEAR.</p>		

PARTIDA 7:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO
227	PAR	CALZADO TIPO BOTA ALTA PARA BOMBEROS, COLOR NEGRO.
CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
<p>BOTA TÁCTICA COLOR NEGRO, CORTE DE CUERO DE GANADO VACUNO Y ACABADO LISO, BULLÓN Y LENGÜETA TEXTIL; DEBERÁ CONTAR CON FORRO TEXTIL SOFT TRICAPA, SIN EMPALMES, DEBERÁ SER DE ALTA TRANSPIRACIÓN Y CON TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO, CONTRA HONGOS Y MAL OLOR; DEBERÁ CONTAR CON PLANTILLA DE TELA TEJIDA DE POLIAMIDA, CON BASE PREFORMADA DE EVA, CON PERFORACIONES EN EL ÁREA DE LA PLANTA 5 MM APROXIMADAMENTE DE ESPESOR; DEBERÁ SER ANTIFATIGA, ERGONÓMICA, REMOVIBLE, LAVABLE Y DE ALTA TRANSPIRACIÓN; PUNTERA TERMOPLÁSTICA SERIE 900 CON DESVANECEDOR DE MATERIAL SINTÉTICO EN SU CONTORNO SUPERIOR; LA SUELA DEBERÁ SER DE VULCANIZADO DIRECTO AL CORTE Y DE FORMULA TETRA POLÍMEROS; HUELLA ESTRELLA CON VENTOSAS, CANALES DE PROFUNDIDAD OPTIMA Y TACÓN DESVANECIDO, INCLINACIÓN DE 90°; EQUIPADO CON CAMBRILLÓN DE POLIPROPILENO UNIDO AL RELLENO DEL TACÓN DE UNA SOLA PIEZA, EL CUAL EVITA QUE SE VENZA EL ARCO DEL PIE Y QUE PROVOQUE CANSANCIO; PERMITE EL AGARRE AL PISO Y LA SALIDA DE LÍQUIDOS; SUELA ANTIDERRAPANTE Y DEBERÁ SER RESISTENTE A AGENTES CORROSIVOS, ABRASIÓN, ALTA TEMPERATURA Y CONTRA RIESGOS DE CHOQUE ELÉCTRICO. UNIDAD DE PRESENTACIÓN: PAR, FABRICANTE: VANVIEN, MODELO: R231 PLYND, MARCA: VANVIEN.</p>		

POR EL "GOBIERNO DEL ESTADO"


LIC. LUIS ALBERTO PINZÓN SARABIA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO DE YUCATÁN.

POR EL "PROVEEDOR"


DR. JOSÉ CARLOS PALMA PÉREZ
APODERADO LEGAL
COMPAÑÍA LATINOAMERICANA, SA DE CV



ANEXO II
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
CONTRATO NÚMERO GEY-SSP-187/2021.
"UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE ESTA SECRETARÍA"
TALLAS Y CANTIDADES DE LOS BIENES

MÉRIDA YUCATÁN A 01 DE ABRIL DEL 2021.

EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA Y COMPROMETE A VENDER Y SUMINISTRAR AL "GOBIERNO DEL ESTADO" LOS BIENES MUEBLES EN LAS SIGUIENTES CANTIDADES Y TALLAS:

PARTIDA 1: UN LOTE DE UNIFORMES QUE CONSTA DE:

448 PIEZAS DE PLAYERA TIPO POLO COLOR BLANCO. (CON 4 PARCHES). LOGOTIPO DE LA PEI, PALABRA "YUCATÁN", "BANDERA DE MÉXICO", ESTRELLA DE POLICÍA, MODELO: PP1080, MARCA: CLATINO.

TALLA	CANTIDAD
28	13
30	3
32	42
34	46
36	85
38	100
40	86
42	46
44	14
46	7
48	5
50	1
TOTAL	448

448 PIEZAS DE PLAYERA TIPO POLO COLOR NEGRO (CON 4 PARCHES). LOGOTIPO DE LA PEI, PALABRA "YUCATÁN", "BANDERA DE MÉXICO", ESTRELLA DE POLICÍA, MODELO: PP1081, MARCA: CLATINO.

TALLA	CANTIDAD
28	13
30	3
32	43
34	44
36	86
38	100
40	86
42	46
44	14
46	7
48	5
50	1
TOTAL	448

30 PIEZAS DE PLAYERA TIPO POLO COLOR BLANCO (CON 5 PARCHES). LOGOTIPO DE LA PEI, PALABRA "YUCATÁN", "PEI-ESCENA DEL CRIMEN", "BANDERA DE MÉXICO", ESTRELLA DE POLICÍA, MODELO: PP1082, MARCA: CLATINO.



TALLA	CANTIDAD
36	19
38	6
40	4
42	1
TOTAL	30

30 PIEZAS DE PLAYERA TIPO POLO COLOR NEGRO (CON 5 PARCHES). LOGOTIPO DE LA PEI, PALABRA "YUCATÁN", "PEI-ESCENA DEL CRIMEN", "BANDERA DE MÉXICO", ESTRELLA DE POLICÍA, MODELO: PP1083, MARCA: CLATINO.

TALLA	CANTIDAD
36	19
38	6
40	4
42	1
TOTAL	30

30 PIEZAS DE CAMISOLA TÁCTICA MANGA LARGA, COLOR NEGRO (INCLUYE 5 DIVISAS): DIVISA DE LA ESTRELLA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIVISA DE LA BANDERA MÉXICO, DIVISA DE LA POLICÍA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN, DIVISA CON LA PALABRA YUCATÁN EN COLOR DORADO Y DIVISA CON BORDADO LA FRASE PEI-ESCENA DEL CRIMEN, MODELO: 72175, MARCA: 5.11.

TALLA	CANTIDAD
XS	6
S	6
M	9
L	5
XL	3
XXL	1
TOTAL	30

448 PIEZAS DE CAMISOLA TÁCTICA MANGA LARGA, COLOR NEGRO (INCLUYE 4 DIVISAS): DIVISA DE LA ESTRELLA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIVISA DE LA BANDERA MÉXICO, DIVISA CON LA PALABRA YUCATÁN EN COLOR DORADO, DIVISA DE LA PEI, MODELO: 72175, MARCA: 5.11.

TALLA	CANTIDAD
XS	19
S	45
M	164
L	126
XL	83
XXL	10
XXXXL	1
TOTAL	448

508 PIEZAS DE PANTALÓN TÁCTICO, COLOR CAQUI, MODELO: 74273, MARCA: 5.11.

TALLA	CANTIDAD
28	31
30	32
32	127
34	123
36	100
38	54
40	15



TALLA	CANTIDAD
42	12
44	9
46	1
48	4
TOTAL	508

448 PANTALÓN DE MEZCLILLA COLOR AZUL, CORTE REGULAR AJUSTE RECTO, MODELO: 9393, MARCA: DICKIES.

TALLA	CANTIDAD
2	5
4	12
6	10
8	5
10	12
12	9
14	13
16	1
18	1
20	1
22	1
24	2
28	5
30	15
32	85
34	104
36	91
38	45
40	14
42	7
44	5
46	1
48	4
TOTAL	448

3 PIEZAS DE CHALECO COLOR NEGRO (INCLUYE 3 DIVISAS): DIVISA DE LA ESTRELLA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIVISA DE LA POLICÍA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN Y DIVISA CON BORDADO LA FRASE PEI-ESCENA DEL CRIMEN, MODELO: 80016, MARCA: 5.11.

TALLA	CANTIDAD
S	1
M	1
L	1
TOTAL	3

52 PIEZAS DE CHALECO COLOR NEGRO (INCLUYE 3 DIVISAS): DIVISA DE LA ESTRELLA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIVISA DE LA POLICÍA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN Y DIVISA CON BORDADO LA FRASE PEI, MODELO: 80016, MARCA: 5.11.

TALLA	CANTIDAD
S	5
M	15

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



TALLA	CANTIDAD
L	18
XL	11
XXL	3
TOTAL	52

27 PIEZAS DE CHALECO COLOR NEGRO TIPO ESCOLTA (INCLUYE 3 DIVISAS): DIVISA DE LA ESTRELLA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, DIVISA DE LA POLICÍA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN Y DIVISA CON BORDADO LA FRASE PEI-ESCENA DEL CRIMEN, MODELO: CHI1902, MARCA: CLATINO.

TALLA	CANTIDAD
S	13
M	8
L	3
XL	2
XXL	1
TOTAL	27

396 PIEZAS DE CHALECO COLOR NEGRO TIPO ESCOLTA (INCLUYE 3 DIVISAS). DIVISA DE LA ESTRELLA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIVISA DE LA POLICÍA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN Y DIVISA CON BORDADO LA FRASE PEI, MODELO: CHI1902, MARCA: CLATINO.

TALLA	CANTIDAD
XS	31
S	56
M	135
L	92
XL	69
XXL	12
XXXXL	1
TOTAL	396

478 PIEZAS DE GORRA TIPO BEISBOLERA, COLOR NEGRO (INCLUYE 4 DIVISAS): DIVISA DE ESTRELLA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIVISA DE LA BANDERA MÉXICO, DIVISA DE LA POLICÍA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN Y BORDADO INICIALES P.E.I, MODELO: G0192, MARCA: CLATINO.

TALLA	CANTIDAD
TOTAL	478

478 PIEZAS DE CINTURÓN TÁCTICO, COLOR CAQUI, MODELO: 59510, MARCA: 5.11.

TALLA	CANTIDAD
S	37
M	128
L	173
XL	107
XXL	31
XXXL	1
XXXXL	1
TOTAL	478



PARTIDA 2: UN LOTE DE UNIFORMES QUE CONSTA DE:

40 PIEZAS DE CAMISOLA TÁCTICA MANGA LARGA, COLOR GRIS. INCLUYE 6 DIVISAS TIPO PARCHE FONDO COLOR NEGRO: "ESTRELLA DE POLICÍA", "BANDERA DE MÉXICO", "POLICÍA ESTATAL", GRANDE EN RECUADRO, PALABRA "YUCATÁN", "LOGOTIPO UNIDAD CANINA" Y "NOMBRE DEL ELEMENTO Y POLICÍA ESTATAL", MODELO: 72175, MARCA: 5.11.

TALLA	CANTIDAD
S	16
M	20
L	2
XL	2
TOTAL	40

40 PIEZAS DE PLAYERA PARA TROPA, CUELLO REDONDO, COLOR NEGRO, MODELO: PR589, MARCA: CLATINO.

TALLA	CANTIDAD
36	20
38	6
40	8
42	6
TOTAL	40

40 PIEZAS DE PANTALÓN TÁCTICO, COLOR CAQUI, MODELO: 74273, MARCA: 5.11.

TALLA	CANTIDAD
28	2
32	18
34	6
36	10
38	2
40	2
TOTAL	40

20 PIEZAS DE GORRA TIPO BEISBOLERA COLOR CAQUI. INCLUYE 2 DIVISAS TIPO PARCHE: K-9 Y SSP, MODELO: 89406, MARCA: 5.11

TALLA	CANTIDAD
TOTAL	20

20 PIEZAS DE CINTURÓN TÁCTICO, COLOR CAQUI, MODELO: 59510, MARCA: 5.11.

TALLA	CANTIDAD
S	4
M	12
L	4
TOTAL	20

PARTIDA 3: UN LOTE DE UNIFORMES QUE CONSTA:

454 PIEZAS DE CAMISOLA IGNIFUGA MANGA LARGA PARA BOMBEROS COLOR AZUL MARINO. INCLUYE 4 DIVISAS: DIVISA TIPO PARCHE LOGOTIPO H. CUERPO DE BOMBEROS, FONDO COLOR AZUL MARINO, DIVISA TIPO PARCHE LOGOTIPO SINIESTROS Y RESCATE, FONDO COLOR AZUL MARINO, DIVISA TIPO PARCHE BANDERA DE MÉXICO, FONDO COLOR AZUL MARINO Y LEYENDA "BOMBEROS", MODELO: CHAQFORESTAL, MARCA: CLATINO.



TALLA	CANTIDAD
30	4
32	8
34	54
36	148
38	138
40	76
42	18
44	6
46	2
TOTAL	454

454 PIEZAS DE PANTALÓN FORESTAL COLOR AZUL MARINO, MODELO: PANFORESTAL, MARCA: CLATINO.

TALLA	CANTIDAD
30	6
32	20
34	100
36	150
38	74
40	60
42	26
44	12
46	6
TOTAL	454

454 PIEZAS DE PLAYERA CUELLO REDONDO MANGA LARGA COLOR AZUL MARINO CON LOGOTIPO "H. CUERPO DE BOMBEROS", MODELO: PLAYBOMBEROS, MARCA: CLATINO.

TALLA	CANTIDAD
M	248
L	206
TOTAL	454

227 PIEZAS DE FAJILLA REFORZADA, COLOR CAQUI, MODELO: FAJILLAFORRESTAL, MARCA: CLATINO.

TALLA	CANTIDAD
TOTAL	227

227 PIEZAS DE GANTES DE CARNAZA SUAVE, MODELO: GANTESFORESTAL, MARCA: CLATINO.

TALLA	CANTIDAD
TOTAL	227

274 PIEZAS DE SILBATO COLOR NEGRO, MODELO: CLASSIC, MARCA: FOX 40.

TALLA	CANTIDAD
TOTAL	227

227 PIEZAS DE SOMBRERO TIPO CAZADOR COLOR CAQUI, MODELO: SOBREROCAZADOR, MARCA: CLATINO.

TALLA	CANTIDAD
TOTAL	227



227 PIEZAS DE GOGGLES PARA BOMBEROS, MODELO: IZ3, MARCA: BULLARD.

TALLA	CANTIDAD
TOTAL	227

PARTIDA 4: UN LOTE DE UNIFORMES QUE CONSTA DE:

240 PIEZAS DE BLUSA TIPO CARGO, MANGA CORTA, MODELO: BMC01, MARCA: CLATINO.

TALLA	CANTIDAD
S	6
M	58
L	88
XL	56
3XL	16
5XL	4
6XL	4
7XL	4
8XL	4
TOTAL	240

120 PIEZAS DE BLUSA TIPO CARGO, MANGA LARGA, MODELO: BML01, MARCA: CLATINO.

TALLA	CANTIDAD
S	3
M	29
L	44
XL	28
3XL	8
5XL	2
6XL	2
7XL	2
8XL	2
TOTAL	120

120 PIEZAS DE CAMISA TIPO CARGO, MANGA CORTA, MODELO: CMC01, MARCA: CLATINO.

TALLA	CANTIDAD
XS	20
S	48
M	38
L	12
XL	2
TOTAL	120

60 PIEZAS DE CAMISA TIPO CARGO, MANGA LARGA COLOR BLANCO, MODELO: CML01, MARCA: CLATINO.

TALLA	CANTIDAD
XS	10
S	24
M	19



TALLA	CANTIDAD
L	6
XL	1
TOTAL	60

11 PIEZAS DE BATA TIPO MECÁNICO MANGA CORTA CON LEYENDA "CONTROL VEHICULAR" PARA CABALLERO COLOR NEGRO, MODELO: BMCV, MARCA: CLATINO.

TALLA	CANTIDAD
M	8
L	2
XL	1
TOTAL	11

240 PIEZAS DE PANTALÓN DE VESTIR TIPO DAMA, MODELO: PVD, MARCA: CLATINO.

TALLA	CANTIDAD
28	2
30	26
32	36
34	40
36	40
38	52
40	16
42	6
44	6
48	6
54	6
58	4
TOTAL	240

120 PIEZAS DE PANTALÓN DE VESTIR CABALLERO, MODELO: PVC, MARCA: CLATINO.

TALLA	CANTIDAD
28	4
30	22
32	30
34	22
36	22
38	8
40	10
48	2
TOTAL	120

PARTIDA 5:

55 PARES DE CALZADO TIPO BOTA TÁCTICA, COLOR COYOTE, MODELO: 12337, MARCA: 5.11

TALLA	CANTIDAD
5	2
5 1/2	0
6	10
7	21
8	14



TALLA	CANTIDAD
9	7
10	1
TOTAL	55

PARTIDA 6:

423 PARES DE CALZADO TIPO BOTA TÁCTICA, COLOR BEIGE, MODELO: 1563, MARCA: DUTY GEAR.

TALLA	CANTIDAD
2	4
3	15
4	38
5	32
6	87
7	112
8	93
9	34
10	7
11	1
TOTAL	423

PARTIDA 7:

227 PARES DE CALZADO TIPO BOTA ALTA PARA BOMBEROS, COLOR NEGRO, MODELO: R231 PLNYD, MARCA: VANVIEN.

TALLA	CANTIDAD
5	20
6	97
7	76
8	30
9	4
TOTAL	227

POR EL "GOBIERNO DEL ESTADO"


LIC. LUIS ALBERTO PINZÓN SARABIA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO DE YUCATÁN.

POR EL "PROVEEDOR"


DR. JOSÉ CARLOS PALMA PÉREZ
APODERADO LEGAL
COMPAÑÍA LATINOAMERICANA, SA DE CV

Eliminado: Tres renglones. Fundamento legal: Artículo 81 Fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán, Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información así como para la elaboración de versiones públicas. En virtud de tratarse de datos personales concerniente a una persona física identificada o identificable.



COMPAÑIA
LATINOAMERICANA S.A. DE C.V.

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
CONTRATO NÚMERO GEY-SSP-187/2021
"UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE ESTA SECRETARÍA"
ANEXO III

FALTAS ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y ACTOS DE PARTICULARES VINCULADOS CON FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES

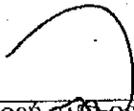
MÉRIDA, YUCATÁN A 01 DE ABRIL DE 2021.

LIC. LUIS ALBERTO PINZÓN SARABIA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

EL QUE SUSCRIBE, DR. JOSÉ CARLOS PALMA PÉREZ, IDENTIFICÁNDOME CON MI CREDENCIAL PARA VOTAR, CON NÚMERO [REDACTED] APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA: COMPAÑIA LATINOAMERICANA, SA DE CV, EL CUAL ACREDITO CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 58 DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2002, TODA VEZ QUE MI REPRESENTADA RESULTA SER ADJUDICATARIA DEL CONTRATO NÚMERO: GEY-SSP-187/2021 QUE CELEBRA CON EL "GOBIERNO DEL ESTADO" A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y 51 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE YUCATÁN, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NINGUNO DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZA CONTROL SOBRE ESTA PERSONA MORAL, EJERCEN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO.

NOMBRE DE SOCIO O ACCIONISTA	RFC
JOSÉ CARLOS PALMA PÉREZ	[REDACTED]
GABRIELA CARRILLO ESPINOSA	[REDACTED]

ATENTAMENTE


DR. JOSÉ CARLOS PALMA PÉREZ
APODERADO LEGAL
COMPAÑIA LATINOAMERICANA, SA DE CV
CALLE 15 N° 369 B X 8 Y 10, COL. VILLAS DEL SOL, MÉRIDA, YUCATÁN. C.P. 97118.
LAT0212053X1.

Cep. C.P. Martín May Ek.- Titular del Órgano de Control Interno asignado en la Secretaría de Seguridad Pública.



Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PF19712228W1
Autorizado por la SHCP

POLIZA DE FIANZA

Lugar: MERIDA, YUCATAN A 1 DE ABRIL DE 2021

Fianza No. 2242785-0000

Fiado: COMPAÑIA LATINOAMERICANA SA DE CV

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/PROVEEDURIA CUMPLIMIENTO

Monto: \$ 1,084,732.12

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Un Millon Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Treinta y Dos Pesos 12/100 M.N.

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 01 DE ABRIL DE 2021

DOMICILIO DEL FIADO: CALLE 15 N° 369 B X 8 Y 10, COL. VILLAS DEL SOL, MÉRIDA, YUCATÁN. C.P. 97118.

BENEFICIARIO: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DOMICILIO DEL BENEFICIARIO: KM. 45 ANILLO PERIFÉRICO, TABLAJE CATASTRAL 12648; CARRETERA POLÍGONO CAUCEL, SUSULÁ XOCLÁN "S". CP. 97217, DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, MÉXICO.

A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN.

PARA GARANTIZAR POR COMPAÑIA LATINOAMERICANA S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALLE QUINCE NÚMERO TRESIENTOS SESENTA Y NUEVE "B" DE LA COLONIA VILLAS DEL SOL, MÉRIDA, YUCATÁN C.P. 97118, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES EN PRECIOS FIJOS No. GEY-SSP-187/2021 DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2021, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN, AL QUE EN LO SUCESIVO SE PODRÁ DESIGNAR COMO EL "GOBIERNO DEL ESTADO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EL LICENCIADO LUIS ALBERTO PINZÓN SARABIA EN REPRESENTACIÓN DEL COMISARIO GENERAL LUIS FELIPE SAIDÉN OJEDA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA; Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA "COMPAÑIA LATINOAMERICANA, SA DE CV" REPRESENTADA POR EL DR. JOSÉ CARLOS PALMA PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE PODRÁ DENOMINAR EL "PROVEEDOR", RELATIVO A: SUMINISTRAR AL "GOBIERNO DEL ESTADO" LOS UNIFORMES CON LAS ESPECIFICACIONES QUE SE SEÑALAN EN LOS ANEXOS I Y II DEL PRESENTE CONTRATO, CON UN IMPORTE DE \$10,847,321.24 (SON: DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESIENTOS VEINTIÚN PESOS 24/100 M.N.). INCLUYE I.V.A. LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V., EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE GARANTIZA LA ENTREGA Y LA CALIDAD DE LOS BIENES DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS. B) QUE SE MANTENDRÁ VIGENTE LA PÓLIZA DE LA FIANZA, EN CASO DE INCONFORMIDAD POR PARTE DEL "GOBIERNO DEL ESTADO" Y DURANTE EL TIEMPO DE VIGENCIA DE LAS GARANTÍAS DE LOS BIENES. C) QUE PARA SU CANCELACIÓN ES REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DEL "GOBIERNO DEL ESTADO" D) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESA E INDUBITABLEMENTE, LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA. E) PARA LA INTEGRACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE GARANTIZAN MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS Y EL "PROVEEDOR" SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉRIDA YUCATÁN, POR LO QUE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS Y EL "PROVEEDOR" RENUNCIAN A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIESE CORRESPONDERLES, DEJANDO SIN EFECTOS CUALQUIER OTRO PACTO QUE SOBRE LA MATERIA APAREZCA EN EL FORMATO DE ESTA PÓLIZA DE FIANZA. F) QUE LA PRESENTE PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO GARANTIZA HASTA POR EL IMPORTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO EN PRECIOS FIJOS INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. G) QUE SUBSISTIRÁ HASTA EL TÉRMINO DE 13 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, DICHA VIGENCIA EMPEZARÁ A SURTIR EFECTO A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL CONTRATO.

LÍNEA DE VALIDACIÓN: Xc8XCDW

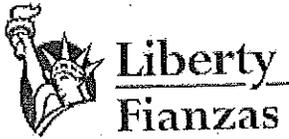
Mariana Barrero Zorrilla



uDGLZCuCpoT+5ggby+cxafJT7hQUWoScY3Teq6L+kWA1MbbtXo8h2gYQCIG/pmWIBsE35M4Zn0+JQ
mlOmI49Dr7G0PbGuLMAJMcSZiKq0sNEp/iD3zoVdoDYwSgEKeVavilYMKsArqM1Tk259zvkbWQwYtBq/
m0GKloY52chXrWg269VJjnBUiCD2htbrerSnKx55mSCwD5MFxjrQl5hadXOYPhQtpaZwldyK3XfTvpsp3d
MlpvreePsBVVf+ZUNcuX4apsjUA13ZyYYOBFVzhzJoo3gKdyWlqAok2GhxsOcd8ovaPcAiW0SKO+iQON
nz8w5flil+f+EIQTU12Sg==

Autorizado Bajo el Oficio No. 366-III-0978/14 de la SHCP

Página 1/2



Liberty Fianzas S.A. de C.V.
Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1
Autorizado por la SHCP

POLEZA DE FIANZA

Lugar: MERIDA, YUCATAN A 1 DE ABRIL DE 2021	Fianza No. 2242785-0000
Fiado: COMPAÑIA LATINOAMERICANA SA DE CV	
Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/PROVEEDURIA CUMPLIMIENTO	Monto: \$ 1,084,732.12

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Un Millon Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Treinta y Dos Pesos 12/100 M.N.

FIN DE TEXTO.

Es obligación del Beneficiario de la Fianza verificar su autenticidad en la página www.libertyfianzas.com, en caso de que la fianza no se encuentre registrada en el sistema de Liberty Fianzas, deberá informarlo al correo validaciondefianzas@libertyfianzas.com.
LÍNEA DE VALIDACIÓN: Xc8XCDW

 Mariana Barrero Zorrilla	
<p>uDGLZCuCpoT+5ggby+cxafJT7hQUWoScY3Teq6L+kWA1MbbtIXo8h2gYQCIG/pmWIBsE35M4Zn0+JQmIOml49Dr7G0PbGuLMA JMCSZiKq0sNEp/iD3zoVdoDYwSgEKeVaviiYMKsArqM1Tk259zvkbWQwYlBq/m0GKloY52chXrWg269VJjnBUfICD2htbrerSnKx55 mSCwD5MFxjrQl5hadXOYPPhQlpaZwtDyK3XFivpsp3dMlpvreePsBVVf+ZUNcuX4apsjUA13ZyYYOBFVzhzJoo3gKdYwIqAok2Ghxs Ocd8ovaPcAiW0SKO+iQ0Nnz8w5flll+f+EIQTU12Sg==</p>	



Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1
Autorizado por la SHCP

En términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, respecto de los datos personales del Titular, los cuales son solicitados por Liberty Fianzas, S.A. de C.V., está a su disposición el "Aviso de Privacidad", en la página web www.libertyfianzas.com
En términos de la nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de abril de 2013, denominada Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, que entró en vigor el 04 de abril de 2015, se dan a conocer las Condiciones Generales que forman parte integrante de este documento, las que se encuentran disponibles en la página www.libertyfianzas.com y que reconoce y acepta el Beneficiario haber recibido de Liberty Fianzas, S.A. de C.V., comprender y conocer su contenido.
Las Condiciones Generales contienen los fundamentos legales de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y las Disposiciones de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

ARTÍCULOS

OBLIGACIONES GENERALES

Acreditada Solvencia 16 y 18.

SUSCRIPCIÓN

Medios Electrónicos 214

Operación de Fianzas especializadas

Fianza original 166

Informe de autoridad 293

INCUMPLIMIENTO

Orden y excusión 178

Supletoriedad de la Ley 183

Prórrogas o esperas 179

Reclamación 279 al 283

Caducidad/prescripción 174 y 175

Subrogación 177

CIRCULAR ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS.

Título 19. De la operación de las fianzas especializadas. Capítulo 19.2. De las Fianzas en Moneda Extranjera.

Título 19. De la operación de las fianzas especializadas. Capítulo 19.1. De las fianzas de crédito.

Los que se obligan a través de este documento, sus anexos, endosos, addendums y documentos adicionales, reconocen la aplicación de la normatividad en términos de los artículos 166 y transitorios de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para todos los efectos legales, por lo que en ningún momento desconocerán el contenido y alcance de la normatividad aplicable.



Yucatán

Gobierno del Estado
2018 - 2024



ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN CELEBRADA EL DÍA DIECISÉIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las trece horas con cero minutos del día dieciséis del mes de julio del año dos mil veintiuno, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 y 44 ambos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, nos encontramos reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de esta Secretaría de Seguridad Pública, sita en el tablaje catastral 12648 Periférico Poniente Xoclan-Susula Kilómetro 45+500, de esta ciudad de Mérida, Yucatán, los ciudadanos: Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez, Director Jurídico de esta Secretaría y Presidente del Comité; Licenciado Luis Alberto Pinzón Sarabia, Director General de Administración de esta Secretaría y Vocal de Comité; Licenciada Sulmy Sushet Sánchez Herrera, Coordinadora de Asuntos Internos e Información Policial de esta Secretaría y Vocal del Comité; la Licenciada Guadalupe González Chan, Auxiliar de Informática de la Dirección Jurídica de esta Secretaría y Secretario Técnico del Comité; así mismo la Contadora Alicia Anaís Puerto Padilla, Jefa del Departamento de Compras de esta Secretaría con el carácter de invitada y únicamente con derecho a voz, a efecto de llevar a cabo la celebración la Quincuagésima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado, misma que fue convocada de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- III. Atención al oficio de solicitud de Versiones Públicas, con debida clasificación de reserva, de los documentos en torno a los procedimientos de adquisición y de los contratos formalizados por esta Dependencia en el Segundo Trimestre del año 2021, en lo que concierne a adquisición de bienes, arrendamiento o prestación de servicios vinculados a la reserva de conceptos que atañen a la seguridad pública en los términos del artículo 41 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como el correspondiente artículo 25, fracción II de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles del Estado de Yucatán, así como de lo derivado de la información obligatoria del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- IV. Asuntos Generales.
- V. Clausura.



Yucatán
Gobierno del Estado
2018 - 2024



En desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, en atención a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Secretario Técnico procedió a verificar la asistencia, dejando constancia de que se encuentran presentes; Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez, Presidente del Comité de Transparencia; Licenciado Luis Alberto Pinzón Sarabia, Vocal del Comité de Transparencia y, la Licenciada Sulmy Sushet Sánchez Herrera, Vocal del Comité de Transparencia; así como invitada la Contadora Alicia Anaís Puerto Padilla, Jefa del Departamento de Compras de esta Secretaría; acto seguido el Secretario Técnico le informa al Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez, sobre la existencia del quórum necesario para sesionar, quién actuando en funciones de Presidente, declaró formalmente instalada la Quincuagésima Segunda Sesión Extraordinaria, siendo las trece horas con quince minutos del día dieciséis de julio del año 2021.

Acto seguido el Secretario Técnico dio lectura al orden del día propuesto para la sesión, seguidamente el Presidente lo sometió a consideración de los miembros de la Junta, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, con lo que se desahogó el **SEGUNDO** punto del mismo.

En el desahogo del punto **TERCERO** del orden el día, correspondiente a la atención al oficio de solicitud de Versiones Públicas, con debida clasificación de reserva, de los documentos relativos a la autorización de los procedimientos de adquisición y de los contratos formalizados por esta Dependencia en el Segundo Trimestre del año 2021, en lo que concierne a adquisición de bienes, arrendamiento o prestación de servicios vinculados a la reserva de conceptos que atañen a la seguridad pública en los términos del artículo 41 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como el correspondiente artículo 25, fracción II de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles del Estado de Yucatán, así como de lo derivado de la información obligatoria del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Secretario Técnico del Comité expuso la siguiente solicitud:

La solicitud con número de oficio **SSP/DGA/COM/0187/2021**, de fecha quince de julio del año dos mil veintiuno en el que se solicita:

Oficio SSP/DGA/COM/0187/2021: "solicitud de Versiones Públicas, con la debida clasificación de reserva, de los documentos relativos a la autorización de los procedimientos de adquisición y de los contratos formalizados por esta Dependencia en el Segundo Trimestre del año 2021, en lo que



concierna a adquisición de bienes, arrendamiento o prestación de servicios vinculados a la reserva de conceptos que atañen a la seguridad pública en los términos del artículo 41 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como el correspondiente artículo 25, fracción II de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles del Estado de Yucatán, así como de lo derivado de la información obligatoria del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública."

Así mismo, con fundamento en el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en el numeral 6 del Acuerdo SSP 02/2016, misma que fuera publicado el diecisiete de junio de dos mil dieciséis en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, el Presidente da el uso de la voz a la Contadora Alicia Anaís Puerto Padilla, Jefa del Departamento de Compras, quien en este acto funda y motiva las razones por las cuales solicita la **RESERVA PARCIAL** de la información solicitada así como la elaboración de las versiones públicas de dichos documentos, manifestando lo siguiente: Por lo que de acuerdo con el oficio marcado con el número **SSP/DGA/COM/0187/2021** de fecha quince de julio del año dos mil veintiuno, misma que fuera turnado al Comité de esta Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública, expreso que: Con fundamento en el **numeral 6 Fracción I** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice: "**Artículo 6.-** La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado. Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión. El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet. Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios. Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación, los Estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases: **Fracción I.** Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de



Yucatán

Gobierno del Estado
2018 - 2024



autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijén las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad...”, **los artículos 1, 2, 40 fracciones II, XX, XXI** de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que a la letra dicen: **“Artículo 1.-** La presente Ley es reglamentaria del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Seguridad Pública y tiene por objeto regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como establecer la distribución de competencias y las bases de coordinación entre la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, en esta materia. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional.” **“Artículo 2.-** La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del individuo, en términos de esta Ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El Estado desarrollará políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.” **“Artículo 40.-** Con el objeto de garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública se sujetarán a las siguientes obligaciones: **Fracción I.-**...; **Fracción II.-** Preservar la secrecía de los asuntos que por razón del desempeño de su función conozcan, en términos de las disposiciones aplicables; **Fracción III.-** ...; **Fracción IV.-**...; **Fracción V.-** ...; **Fracción VI.-**...; **Fracción VII.-** ...; **Fracción VIII.-** ...; **Fracción IX.-**...; **Fracción X.-**...; **Fracción XI.-**...; **Fracción XII.-**...; **Fracción XIII.-**...; **Fracción XIV.-**...; **Fracción XV.-**...; **Fracción XVI.-** ...; **Fracción XVII.-**...; **Fracción XVIII.-** ...; **Fracción XIX.-**...; **Fracción XX.-** Abstenerse de sustraer, ocultar, alterar o dañar información o bienes en perjuicio de las Instituciones; **Fracción XXI.-** Abstenerse, conforme a las disposiciones



aplicables, de dar a conocer por cualquier medio a quien no tenga derecho, documentos, registros, imágenes, constancias, estadísticas, reportes o cualquier otra información reservada o confidencial de la que tenga conocimiento en ejercicio y con motivo de su empleo, cargo o comisión;...". Con base a las facultades referidas así como la concordancia con el desarrollo de los procedimientos de adquisición y/o contratación de bienes y/o servicios bajo el amparo del **artículo 41, fracción IV**, de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, que a la letra dice: "**Artículo 41.-**Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando: Fracción I.-...; Fracción II.-...; Fracción III.-...; **Fracción IV.-** Se realicen con fines exclusivamente militares o para la armada, o su contratación mediante licitación pública ponga en riesgo la seguridad nacional o la seguridad pública, en los términos de las leyes de la materia..."; así como el correspondiente al **artículo 25 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán**; que a la letra dice: "**Artículo 25.-**La Dirección y las Entidades, bajo su propia responsabilidad podrá fincar pedidos o celebrar contratos, sin llevar a cabo las licitaciones que establece el artículo 18 de esta Ley, en los supuestos que a continuación se señalan: Fracción I.-...; **Fracción II.-** Cuando existen condiciones o circunstancias extraordinarias o imprevisibles..."; Por otro lado, los **artículos 68 último párrafo, 100, 104 y 113 Fracción I, V y VII y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, que a la letra dicen: "**Artículo 68.-** Los sujetos obligados serán responsables de los datos personales en su posesión y, en relación con éstos, deberán: Fracción I.-...; Fracción II.-...; Fracción III.-...; Fracción IV.-...; Fracción V.-...; Fracción VI.-...; Los sujetos obligados no podrán difundir, distribuir o comercializar los datos personales contenidos en los sistemas de información, desarrollados en el ejercicio de sus funciones, salvo que haya mediado el consentimiento expreso, por escrito o por un medio de autenticación similar, de los individuos a que haga referencia la información de acuerdo a la normatividad aplicable. Lo anterior, sin perjuicio a lo establecido por el artículo 120 de esta Ley." "**Artículo 100.-** La clasificación es el proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder actualiza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de conformidad con lo dispuesto en el presente Título. Los supuestos de reserva o confidencialidad previstos en las leyes deberán ser acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en esta Ley y, en ningún caso, podrán contravenirla. Los titulares de las Áreas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley, la Ley Federal y de las Entidades Federativas...;" "**Artículo 104.-** En



Yucatán
Gobierno del Estado
2018 - 2024



la aplicación de la prueba de daño, el sujeto obligado deberá justificar que: I.- La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad nacional; II.- El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda, y III.- La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.”; **Artículo 113.-** Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación: **Fracción I.-** Comprometa la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional y cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable;...” **Fracción II.-...**; **Fracción III.-...**; **Fracción IV.-...**; **Fracción V.-** Pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física; **Fracción VI.-...**; **Fracción VII.-** Obstruya la prevención o persecución de los delitos;...” **Artículo 116.-** Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello. Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos. Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales...”; los numerales **40 Fracción I y XVI del Código de la Administración Pública de Yucatán**, que a la letra dicen: **Artículo 40.-** A la Secretaría de Seguridad Pública le corresponde el despacho de los siguientes asuntos: **Fracción I.-** Implementar políticas, acciones y medidas eficaces que velen y den certidumbre a la ciudadanía en materia de prevención de delitos y de infracciones; **Fracción II.-...**; **Fracción III.-...**; **Fracción IV.-...**; **Fracción V.-...**; **Fracción VI.-...**; **Fracción VII.-...**; **Fracción VIII.-...**; **Fracción IX.-...**; **Fracción X.-...**; **Fracción XI.-...**; **Fracción XII.-...**; **Fracción XIII.-...**; **Fracción XIV.-...**; **Fracción XV.-...**; **Fracción XVI.-** Verificar el cumplimiento de las leyes y reglamentos con relación a las funciones de tránsito y protección civil;...”. El artículo **187 Fracciones I y XI del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán**, que a la letra dice: **Artículo 187.-** El Secretario de Seguridad Pública tendrá las siguientes facultades y obligaciones: **Fracción I.-** Velar por la protección de los habitantes, del orden público y la prevención de los delitos...; **Fracción II.-...**; **Fracción III.-...**; **Fracción IV.-...**; **Fracción V.-...**; **Fracción VI.-...**; **Fracción VII.-...**; **Fracción VIII.-...**; **Fracción IX.-...**; **Fracción X.-...**; **Fracción XI.-** Proponer e instrumentar mecanismos de coordinación para la prevención de ilícitos con las diferentes esferas de gobierno, con sus equivalentes del Distrito Federal y demás de las entidades federativas, así como



con personas jurídicas y morales de los sectores social y privado que se estime conveniente;...”, el artículo 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, que a la letra dicen: **“Artículo 78.-** La clasificación es el proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder se encuentra en alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad. Para tal efecto, los titulares de las áreas de los sujetos obligados serán los responsables de realizar la clasificación de la información, con base en las disposiciones y el procedimiento previsto en el título sexto de la Ley general y los lineamientos generales que emita el sistema nacional”. Motivando lo anterior se encuentra lo dispuesto en los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, en su Capítulo II denominado “De la clasificación” en el punto séptimo, Fracción III, que a la letra dice: **“Séptimo.** La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que: Fracción I.-...; Fracción II.-...; **Fracción III.-** Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley General, la Ley Federal y las correspondientes de las entidades federativas...”. Con base a lo anterior se solicita al H. Comité de Transparencia se sirva determinar y declarar dicha información como **“INFORMACIÓN DE CARÁCTER PARCIALMENTE RESERVADO”**, siendo procedente para tal efecto, la reserva de información trascendental en términos de protección y conservación de la Seguridad Pública cuya difusión puede comprometer la misma, al poner en peligro las funciones a cargo del Estado tendientes a preservar y resguardar la vida, la salud, la integridad y el ejercicio de los derechos de las personas, el mantenimiento del orden público, o bien aquella cuya revelación de datos pudieran ser aprovechados para conocer la capacidad de reacción de las Instituciones de Seguridad Pública, sus planes, estrategias, tecnologías, información, sistemas de comunicaciones, el Estado de fuerza de la Institución, tales como el número de elementos de las distintas corporaciones policiales y de seguridad, equipamiento, armamento y vehículos. Asimismo los contratos contienen información acerca de las adquisiciones, arrendamientos y/o prestación de servicios, cuya información debe ser manejada con la cautela y reserva debida, en virtud de que su errónea difusión puede propiciar una desventaja en el combate al crimen diario; y resulta perjudicial para las medidas de acción empleadas por esta Corporación, misma que asume el compromiso de doblegar el crimen organizado y fortalecer continuamente la lucha contra la delincuencia, por ello genera acciones estratégicas para abatir la inseguridad. Esto aunado a que tienen como propósito llevar acciones encaminadas a mantener el orden y la paz social y la prevención de la comisión de delitos, manteniendo de esta manera la integridad, estabilidad y permanencia de la seguridad. De lo anterior se desprende que la sola divulgación de dichos documentos causaría un daño irreparable al Estado, en virtud de los datos y/o



características que contiene dejando en estado de indefensión a esta Corporación, por lo que en este acto, el Secretario Técnico pone a consideración del Comité para su confirmación, modificación o revocación de la declaración de reserva, por lo que se somete a votación siendo **CONFIRMADO** por unanimidad de votos la **RESERVA PARCIAL** por **5 AÑOS** o en tanto concluyan las causas que originan la reserva de dicha información con fundamento en el artículo 101 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por otro lado este H. Comité autoriza la elaboración de las Versiones Públicas de los documentos solicitados; asimismo se adjunta como **Anexo I** el Formato que señala la clasificación parcial de los documentos en su versión pública con las especificaciones que señala el Acuerdo **CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT18/03/2016-03**, donde se establecen los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas.

Así mismo y conforme al **CUARTO Y QUINTO** punto del orden del día, con relación asuntos generales y no habiendo más asuntos a considerarse, el Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez en funciones de Presidente del Comité agradeció a los miembros asistentes su presencia y declaró legalmente clausurada la sesión, siendo las catorce horas con treinta minutos del mismo día de su inicio, instruyendo al Secretario Técnico para la redacción de la presente acta, para su firma por los asistentes para debida constancia.

Rubricas y firmas de:

- 1.- Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez, Director Jurídico de esta Secretaría y Presidente del Comité.
- 2.- Licenciado Luis Alberto Pinzón Sarabia, Director General de Administración de esta Secretaría y Vocal del Comité.
- 3.- Licenciada Sulmy Sushet Sánchez Herrera, Coordinadora de Asuntos Internos e Información Policial de esta Secretaría y Vocal del Comité.
- 4.- Contadora Alicia Anaís Puerto Padilla, Jefe del Departamento de Compras, Invitada

Se hace del conocimiento del público en general que el original de la presente acta de sesión, con las rúbricas y firmas originales de los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública, se encuentran en resguardo en los archivos de las oficinas de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública.